

16
223



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

LA FIESTA DE SAN HIPOLITO EN LA
CIUDAD DE MEXICO, 1808-1821.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A

MARIA JOSE GARRIDO ASPERO

MEXICO, D. F.,

JUNIO 1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La fiesta de San Hipólito en la ciudad
de México, 1808-1821.



María José Garrido Asperó.
Tesis de licenciatura en Historia.
Universidad Nacional Autónoma de México.
Facultad de Filosofía y Letras.
Ciudad de México, junio de 1996.

Dedico esta tesis a la Universidad
Nacional Autónoma de México.

A mis padres, Humberto y Pilar.

A Juan Cristóbal, Luis Guillermo, Santiago,
Juan Pablo, Emiliano y Mauricio.

A mis hermanos Mercedes, Pilar y Manuel.

Agradezco a la Dra. Virginia Guedea, a la Lic. Carmen
Yuste, al Dr. Juan Ortíz, al Mtro. Federico Navarrete y muy
especialmente al Dr. Sergio Ortega Noriega por el tiempo
que me brindaron y todas sus enseñanzas.

A Ramón Aureliano Alarcón y a Pedro Esquivel por su
generosa ayuda.

A mi hermana Pilar por su apoyo incondicional.

A Sandra Navarrete y Elizabeth Lang por sus palabras de
aliento.

A Toño, gracias.

Indice general.

Introducción.

Capítulo I. Relaciones entre fiesta y organización social.

Capítulo II. Las fiestas en la ciudad de México durante el virreinato.

II.I. Clasificación de las fiestas.

II.I.I. Fiestas religiosas.

II.I.II. Fiestas civiles.

II.I.II.I. La fiesta de San Hipólito como fiesta de tipo civil.

Capítulo III. La fiesta de San Hipólito.

III.I. Descripción de la fiesta.

III.I.I. Descripción del paseo cívico-militar del Real Pendón. Ceremonia distintiva de la fiesta de San Hipólito.

III.I.II. Función de iglesia: misa y sermón.

III.I.III. Actividades lúdicas.

III.II. Origen de la fiesta.

III.III. El escenario de la fiesta.

III.III.I. La ciudad de México.

III.III.II. La iglesia de San Hipólito.

III.IV. Integrantes de la fiesta.

III.V. Organización y financiamiento de la fiesta.

Capítulo IV. La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político en una época de transición, 1808-1821.

IV.I. Desarrollo histórico de la fiesta, 1808-1821.

IV.II. La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político en el nivel imperial: las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz y el problema de la igualdad.

IV.II.I. La reintegración del paseo del pendón a la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político de la restitución del absolutismo.

IV.III. La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político y el conflicto de autoridades capitalinas, 1808-1821.

Conclusiones.
Bibliografía.

Introducción.

Los buenos festejos cívicos son la cosa más difícil de inventar, sobre todo si se pretende que sean originales, solemnes y que afecten positivamente a todas las capas de la población, sin provocar divisiones ni enemistades.¹

Esta tesis tiene por objetivo el estudio y análisis de la fiesta de San Hipólito celebrada en la ciudad de México durante los últimos años de dominio colonial.

El primer problema que plantea el tema es establecer cuál es la contribución que el estudio de las "fiestas" aporta a la historiografía dedicada al periodo de transición del México colonial al independiente.

La premisa fundamental de esta investigación, es que las fiestas, más allá de las funciones lúdicas que cumplen en toda sociedad, manifiestan -a través de los elementos y símbolos que las integran, del motivo que propicia el acto festivo, de los fines perseguidos por sus organizadores con su realización y de su propio desarrollo histórico- la estructura de la organización social en la que se presentan. En ello radica la validez de su estudio.

En este trabajo se plantea que las fiestas, en general, son modeladas a la imagen y semejanza de la sociedad en cuestión. Que como prácticas poseedoras de coherencia lógica y existencia histórica son tan dinámicas como la misma sociedad; a cada una, en un momento determinado le pertenecen ciertas fiestas coherentes con sus marcos de referencia mentales. Si cambian algunos de

¹ Jorge Ibarquengoitia. Instrucciones para vivir en México. México, Joaquín Morttz, 1992, p. 25.

éstos, su equivalente festivo o se modifica o desaparece pues pierde significado.

Por ello considero que las fiestas celebradas en la capital de la Nueva España durante la guerra de independencia evidencian, para efectos de análisis histórico, algunas de las peculiaridades de dicha sociedad y proceso de transición. Especialmente la de San Hipólito, por ser la fiesta de la conquista.

En una sociedad de Antiguo Régimen, predominantemente analfabeta como lo era la de la ciudad de México, las fiestas fueron el medio de comunicación ideal que permitió la circulación de los modelos sociales establecidos, la conservación de los valores y del orden jerarquizado de la sociedad. Las fiestas fueron en el mundo colonial capitalino reflejo de los poderes y un medio para establecerlos.

Dentro de la variada gama de prácticas festivas virreinales, la fiesta de San Hipólito fue sin duda una de las de mayor relevancia en la ciudad de México debido al objeto que motivaba la fiesta.

Celebrada desde 1528, año en que se instituyó, y casi sin interrupciones hasta la consumación de la independencia, conmemoraba cada 12 y 13 de agosto la conquista de la ciudad de México y lo que con el tiempo fue el virreinato de la Nueva España para la corona, fundamento de su existencia.

En este estudio se intentan responder tres preguntas: ¿Cuál había sido el papel desempeñado por la fiesta de San Hipólito en la estructura de la organización social capitalina hasta la fecha que nos ocupa?, ¿de qué manera fue alterada por la serie de acontecimientos metropolitanos y coloniales iniciados con la invasión napoleónica a la península ibérica y la guerra de independencia local? y, ¿cuál fue la interpretación que como discurso histórico-político dieron las autoridades imperiales y coloniales a la fiesta que simbolizaba el Antiguo Régimen y la conquista, en el momento en que en la metrópoli las facciones en pugna se debatían entre la conservación de

dicho sistema y la adopción del liberalismo y en la ciudad de México entre quienes optaban por la lealtad a la corona, la autonomía y la independencia?

Yo sostengo que la fiesta de San Hipólito se incorporó desde su origen al discurso histórico-político de las autoridades imperiales y coloniales. Que éstas hicieron de ella un instrumento de reafirmación del poder real en territorio colonial. Que con el tiempo adoptó significados locales, contrarios a los que pretendieron sus fundadores. Que al cambiar la interpretación y el uso histórico-político que de ella hizo el sector criollo de la ciudad de México, el cual consistió en considerar a la fiesta no como la de la conquista sino como la de los derechos legítimos de los descendientes de los conquistadores, de ellos, propició fuera objeto de discusión entre las autoridades peninsulares -virreyes y Real Audiencia de México- y el Cabildo de la ciudad. Por último, que la fiesta de San Hipólito en el periodo 1808-1821 contribuye a la reconstrucción del proceso histórico por medio del cual el mundo hispánico adoptó nuevos referentes mentales.

Si ésta había sido la fiesta de la conquista debía sucumbir cuando el régimen colonial llegara a su fin. Una vez consumada la independencia, la fiesta de San Hipólito dejó de ser coherente con los marcos de referencia mentales de la sociedad y los presupuestos políticos del México decimonónico. Dio paso a las fiestas conmemorativas del primer imperio mexicano y posteriormente a las de la independencia, entonces coherentes con la estructura de la organización social del México del siglo XIX.

En el primer capítulo de la tesis establezco las relaciones existentes entre fiesta y organización social. En él propongo que la fiesta de San Hipólito fue un argumento simbólico que contribuía a legitimar el sistema de dominación colonial.

En el segundo sugiero una clasificación de las fiestas celebradas en la ciudad de México durante la época colonial. Con base en ella ubico a la fiesta de San Hipólito dentro del universo celebrativo capitalino.

El capítulo tres trata de la descripción general de la fiesta de San Hipólito. En ella intenté abarcar todos los aspectos, elementos y símbolos que la forman. Me ocupé de señalar los orígenes de la fiesta y establezco el nivel de participación de los grupos sociales que formaron parte de ella. Es necesario señalar que no me fue posible describir la participación de la población "común" de la ciudad de México debido a que no existen las fuentes. Lo cuál considero no demerita este estudio debido a que la fiesta en cuestión ante todo revela la ideología del grupo social dominante y no por ello deja de evidenciar la estructura de la organización social.

En el cuarto y último capítulo reseñé los principales cambios que sufrió la fiesta en los casi tres siglos de su historia y analizo las interpretaciones que como discurso histórico-político hicieron de ella las diversas autoridades imperiales y coloniales a la luz de los cambios en los marcos de referencias mentales que caracterizan al mundo hispánico en el periodo 1808-1821.

De especial importancia es en este capítulo la mudanza en la interpretación histórico-política y el uso que de ella hizo el sector criollo de la sociedad capitalina. En el periodo 1808-1821 fue pensada por ellos como la fiesta de los derechos legítimos de los descendientes de los conquistadores. Se sumó entonces, como fundamento ideológico, al movimiento político con el cual pretendían obtener los derechos de gobierno que consideraban les pertenecían ante el mal gobierno peninsular.

Por último, quiero señalar que para la elaboración de este trabajo fueron de extraordinaria utilidad las numerosas fuentes ricas en contenido que sobre las fiestas en general se conservan en los archivos Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México y General de la Nación.

Espero que este trabajo contribuya en parte a la reconstrucción de la historia de nuestro México colonial.

Capítulo I.

Relaciones entre fiesta y organización social.

Pese a ser un lugar común pensar el término fiesta como momento de alegría y regocijo, como la actividad realizada por toda sociedad en la cual se conjugan los individuos y su deseo de diversión y relajamiento, como escape momentáneo de nuestra cotidianidad, las fiestas, para efectos de análisis histórico al desbordar la función meramente lúdica que todas ellas cumplen, se muestran como un extraordinario vehículo de estudio de una sociedad ubicada en un tiempo y espacio determinado.

Esto es así porque la estructura de la fiesta es en esencia reflejo de la estructura de la organización social. Las características de ésta última actúan como pautas que modelan las de las actividades festivas. Así, en la fiesta se hacen manifiestas las referencias mentales de determinada sociedad que marcan los alcances y límites de toda actividad humana, individual o colectiva, y señalan, consciente o inconscientemente, lo que está permitido y lo prohibido, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo.

Estas referencias propias -aunque no exclusivas- de la actividad festiva las podemos llamar dimensión del discurso de las fiestas.

Entiendo por discurso, siguiendo lo propuesto por Michel Foucault en El orden del discurso², la comunicación establecida entre un emisor y un receptor del mensaje. El discurso puede ser de naturaleza variada. Oral, escrito, visual, musical, etcétera. Le puede ser viable el uso de cualquier sistema de comunicación para ser discurso, siempre y cuando exista un emisor, un receptor y un mensaje.

Ahora bien, para que un discurso sea aceptado, según Foucault, debe ser un discurso ordenado, es decir, debe coincidir con el marco de referencias mentales de la

² Michel Foucault. El orden del discurso. México, UNAM-Ediciones populares. 30 p. (Archivo de filosofía No. 4).

organización social en la que surge, a la que es dirigido y en la que encuentra su razón de ser, en la que, finalmente, se legitima como discurso.

Por ello, toda actividad festiva realizada en una sociedad debe, para ser tal -para ser un discurso festivo ordenado-, coincidir con el marco de referencias mentales de la misma.

Por esta relación existente entre actividad festiva y referencias mentales, se deduce que las relaciones entre fiesta y organización social son generalmente relaciones de igualdad. Por ello coincido con Antonio Gómez García cuando señala que la organización festiva presenta siempre una vinculación con la organización social a la que pertenece.³

De tal manera que vistas las fiestas desde la óptica de la dimensión del discurso festivo ordenado que encierran todas ellas, se desprende un significado representativo, que como realidad material simula mediante códigos simbólicos los valores y creencias, las aspiraciones y los miedos, la ideología del grupo dominante, la jerarquización de los componentes de la sociedad en cuestión, etcétera. Elementos todos que avalan su vigencia festiva, que le dan un sentido o un sin sentido, que la convierten en un discurso ordenado en esa sociedad.

Pero las fiestas no sólo desbordan la dimensión lúdica al convertirse en espejo de la organización social; además, en los discursos festivos ordenados, se muestra una característica de suma importancia que podemos llamar de intención del discurso festivo.

Para Foucault en los discursos ordenados se encierra cierta intención. La intención del discurso no es sólo lo que se presenta como el deseo perseguido por el discurso sino el deseo mismo por el cual existe. No es sólo lo que se expresa en el discurso sino lo que se persigue en lo expresado.

³ Pedro Gómez García. "Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas" en La fiesta, la ceremonia y el rito. Granada, Casa Velázquez-Universidad de Granada, 1990, pp 51 a 62.

Y esto no tiene nada de extraño; ya que el discurso no es simplemente lo que manifiesta el deseo; es también lo que es el objeto del deseo; y ya que el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse.⁴

La intención del discurso festivo no es entonces la diversión por la mera diversión sino aquel propósito que se pretende cumplir a través de la actividad festiva y que está íntimamente relacionado con el objeto que motiva el acto festivo, los presupuestos y fines de los organizadores y, claro, la estructura de la organización social a la que va dirigida.

Si como llevamos dicho las fiestas adquieren para efectos de análisis histórico un significado envuelto de códigos de simbolización y ritualización, generados y limitados por los marcos de referencia de la sociedad en la que se presentan, entonces las fiestas sólo pueden ser entendidas y analizadas en el contexto de esa sociedad.

La organización social del imperio español, incluyendo las posesiones de ultramar, estuvo estructurada, desde su fundación hasta la independencia de los territorios coloniales, en un orden jerarquizado de los diversos elementos componentes de la sociedad.

En reinos y ciudades hasta la aplicación de las reformas borbónicas a nivel peninsular y colonial que establecieron una nueva división administrativa basada en el sistema de intendencias y, en estamentos y corporaciones.

Las autoridades imperiales y coloniales llevaron a cabo un esfuerzo continuo para reforzar las rígidas divisiones sociales existentes. Consideraban que eran necesarias para preservar la paz y el orden establecido.

⁴ Michel Foucault. op.cit., p. 5.

En las últimas décadas de dominio español esta estructura jerarquizada fue reforzada por la aplicación de las reformas borbónicas en la ciudad al retomar los puestos claves de la administración y entregarlos a los peninsulares residentes en ella.

Además de esta estructura estamentaria establecida al interior de la organización social de la capital de la Nueva España, estaba presente otra que definía el tipo de relación entre la colonia y su metrópoli. Esta era también una relación jerarquizada.

La relación territorios de ultramar-metrópoli, establecida desde la época de los Habsburgos, estaba compuesta por un principio fundamental, que en la época de los Borbones manifestó sus contradicciones en relación a la política practicada por éstos.

Desde la fundación del imperio español se consideró que éste estaba compuesto por la reunión de varios pueblos en torno a la figura del Rey-Padre. Los territorios de ultramar eran considerados como reinos integrantes del imperio, no como colonias. Sin embargo, en el siglo XVIII, desde que se intensificó la renovación del Estado español y la implantación de las reformas borbónicas en los territorios de ultramar, otro concepto se erigió como principio esencial que redefiniría la relación metrópoli y, desde ese momento, colonias.

Este principio, más práctico que filosófico, estableció que las relaciones metrópoli-colonias estaban encaminadas a engrandecer a España. Los territorios de ultramar fueron considerados como colonias que debían contribuir con sus riquezas a engrandecer a la península. No existía la posibilidad de igualar los intereses de unos y otros. Las colonias simplemente debían aportar su trabajo y riqueza para el disfrute de España.⁵

Esta contradicción entre ser parte integrante y esencial del imperio y ser colonia se hizo irreconciliable

⁵ Timothy E. Anna. España y la independencia de América. México, F.C.E, 1986. Cap. 1 "Estructuras imperiales y pleitos reales", pp. 29 a 57.

en los años en que la monarquía quedó acéfala y los súbditos americanos cuestionaron a los peninsulares su posición dentro del imperio. Las distinciones estamentarias al interior también fueron motivo de consideración durante la guerra de independencia, pues se constituyeron en parte esencial de las demandas emitidas tanto por los independentistas como por los autonomistas novohispanos.

De tal manera que la estructura de la organización social de la capital novohispana tanto al interior como en relación a la metrópoli, fue sumamente jerarquizada y, reforzada en las últimas décadas de dominio español, se manifestó claramente en las actividades festivas que fueron a la vez un medio para establecer los principios claves de la sociedad capitalina: la aceptación a la autoridad real y el concepto jerárquico del mundo.

Yo pienso que las fiestas realizadas en la ciudad de México durante el virreinato, que en términos generales emanan de los poderes establecidos, civil y eclesiástico, estaban estrechamente relacionadas con los mecanismos de imposición de dominio colonial, especialmente las últimas.⁶

Yo propongo en esta investigación que la fiesta de San Hipólito fue una de las formas idóneas de discurso histórico-político utilizado en la capital de la Nueva España por las autoridades, cuyo intención era legitimar las relaciones de dominio político, reforzar el orden jerarquizado de la sociedad y postularlo como estado inalterable de la misma.

Max Weber sostiene que para que se de una relación de dominio sólida, ésta debe contar con por lo menos una mínima voluntad de obediencia por parte de los dominados, estos deben tener un interés en obedecer. Para que se de ésto, el grupo dominante debe fundamentar la relación no únicamente con base en motivos que obedezcan a la

⁶ Sobre las relaciones existentes entre el poder civil y el clero secular, como aliados de la dominación política de la Corona española sobre los territorios coloniales pueden verse los trabajos de Linda Arnold, Burocracia y burócratas en México, 1742-1835. México, Ed. Grijalbo, 1991. (Col. Los noventa, 69) y Oscar Mazín, Entre dos majestades. México, El Colegio de Michoacán, 1987.

costumbre, al afecto, a los intereses materiales o a motivos ideales, sino que debe descansar en la creencia por parte de los dominados en la legitimidad del que domina.

Por ello en todas las relaciones de dominio los dominadores procuran despertar y fomentar la creencia en su legitimidad. Este pretendido tipo de legitimidad por su índole la hace válida, consolida su existencia y codetermina la naturaleza del medio de dominación.⁷

La conquista de la ciudad de México, fue el motivo que que legitimaba la relación de dominio establecida entre el rey y sus súbditos capitalinos desde la caída de Tenochtitlan el 13 de agosto de 1521.

La fiesta de San Hipólito era entonces un sistema de representación del tipo de dominio establecido. Es necesario mencionar que por ello refleja, principalmente, la mentalidad del grupo social que domina.

En la fiesta de San Hipólito encontramos a las autoridades peninsulares y virreinales realizando la función del emisor; a la población capitalina como receptor, y al mensaje contenido en su discurso festivo.

Como discurso festivo ordenado, de naturaleza histórica, poseedor de lógica propia y existencia histórica, nos permite observar a través de su desarrollo histórico el proceso de transición vivido tanto a nivel imperial como colonial durante las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX.

En esos años de transición, abrumados de acontecimientos históricos, la fiesta de San Hipólito que festejaba el acontecimiento histórico de la conquista de la ciudad de México vio cómo el discurso contenido en ella dejó de ser coherente con la estructura de la organización social.

La fiesta de San Hipólito en el periodo 1808-1821 evidencia las posiciones asumidas por las diversas facciones en pugna, que entonces se debatían en la ciudad de México, entre la lealtad a la Corona, la autonomía y la

⁷Max Weber. "Los tipos de dominación" en Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. México, FCE, 1992. pp 170 a 217.

independencia y, en la península, entre quienes defendían la permanencia del sistema de Antiguo Régimen y la introducción del sistema liberal.

En este periodo de transición su función dejó de ser aplicable a la sociedad, y, por lo tanto, su duración histórica cesó, dando paso a nuevos contenidos discursivos.

La sociedad del México independiente reemplazó la fiesta de San Hipólito por las de la independencia, coherentes con el principio de legitimidad del México decimonónico. Coherentes con el pasado que la élite gobernante del siglo XIX deseó recuperar y difundir.

Capítulo II.

Las fiestas en la ciudad de México durante el virreinato.

II.I Clasificación de las fiestas.

La llegada de los españoles al Nuevo Mundo significó, además del choque cultural, la inserción de América en la cultura occidental. Consumada la conquista e iniciada la colonización se procedió al traslado de las estructuras sociales, económicas, administrativas, y científicas del Viejo Mundo. Por supuesto que las actividades lúdicas no fueron la excepción. Se importaron y regularon las variadas formas de diversión del viejo continente.

El conquistador impondrá sus formas de vida y también lo hará en lo lúdico, por lo que el mundo indígena de la diversión, irá desapareciendo paulatinamente siendo sustituido, casi en su totalidad, por el que traen los recién llegados.⁸

Llegaron también los sistemas de valores y creencias de aquella sociedad. Desembarcaron, junto con el conquistador, la espada, el caballo y el vino, dos actores que representarían un papel principal en la construcción y evolución de la nueva sociedad: Cristo y el Rey, con todas las prácticas devocionales con que la España católica y monárquica acostumbraba demostrarles su adoración y lealtad. En torno a estos dos grandes protagonistas versó la actividad festiva de la capital del virreinato de la Nueva España y, me atrevería a decir, del mundo hispánico.

A primera vista resulta difícil distinguir de la variada gama de fiestas populares practicadas en la ciudad de México, aquellas que se muestran como actos devocionales al primero de aquellas que se realizaron como

⁸ Angel López Cantos. Juegos, fiestas y diversiones en la América española. España, Ed. Mapfre, 1992. (Col. 1492, XI-10), p. 16.

manifestaciones de lealtad al segundo. Dado que en la organización social capitalina ambos valores se encontraban sumamente mezclados, hasta hacerse complementarios en el marco de referencias de la organización social, y a que ambos componentes, civil y religioso, se hacen presentes en toda jornada festiva.

Sin embargo, considero necesario distinguir los tipos de fiestas practicadas en la capital de la Nueva España, no con el afán de encerrarlas dentro de los límites estrictos de una clasificación que pueda alterar la percepción de la combinación de elementos que se presentan en ellas sino con la finalidad de distinguir aquellos elementos que sean esenciales de cada tipo de fiesta. Ya que de ello derivarán los indicadores que me permitirán ubicar a la fiesta de San Hipólito en el universo celebrativo capitalino, deducir sus fines, sus alcances y límites.

Para la elaboración de la clasificación de las fiestas celebradas en la capital novohispana que a continuación presento, contemplé aquellas clasificaciones ya elaboradas tanto para la Nueva España como para otras regiones del imperio español,⁹ y principalmente los datos obtenidos de

⁹ Las tipologías estudiadas giran en torno a la actividad festiva de la modernidad hispánica. En su mayoría los autores recurrieron a distinguirlas como argumentos secundarios para reforzar sus hipótesis principales. Los criterios con base a los cuales distinguieron las fiestas son de naturaleza variada, predominando el poder del que emanaban, el alcance geográfico y la función que pretendían cumplir. Coinciden en señalar la existencia de dos actividades fundamentales en torno a las cuales se realizaban las fiestas: a) las fiestas de carácter político y b) las fiestas de carácter religioso. Son menos los que además de las anteriores distinguen las de carácter netamente popular, como el carnaval. Cfr. Antonio Bonet Correa. "La fiesta barroca como práctica del poder" en El arte efímero en el mundo hispánico. México, UNAM-IIE, 1983, pp. 43 a 84; Aída R. Caro Costas. El cabildo o régimen municipal puertorriqueño en el siglo XVIII. San Juan de Puerto Rico, Instituto de cultura puertorriqueña, 1974; José María Díez Borque. "Relaciones de teatro y fiesta en el barroco español" en Teatro y fiesta en el barroco, España e Iberoamérica. Sevilla, Ed. del Serbal, 1985, pp. 11 a 40; Teresa Gisbert. "La fiesta y la alegoría en el virreinato peruano" en El arte efímero..., op.cit., pp. 145 a 199; Pedro Gómez García. "Hipótesis..." op.cit.; Angel López Cantos. op.cit.; José Antonio Maravall. "Teatro, fiesta, e ideología en el Barroco" en Teatro y fiesta..., op.cit., pp. 71 a 96; Francisco de Solano. Las voces de la ciudad de México a través de sus impresos, (1539-1821). Madrid, CSIC, 1994; Eloisa Uribe, "La sociedad

las fuentes documentales que hacen referencia a la variada gama de practicas festivas virreinales.

En términos generales, las clasificaciones analizadas coinciden en señalar que todas las fiestas cumplen una función social. Concretamente liberar a los individuos de las tensiones de la vida cotidiana; y, rebasando la dimensión lúdica de las fiestas, coinciden también en que las fiestas populares de la modernidad hispánica, como manifestaciones visuales masivas, cumplen funciones de propaganda a favor de los principios enarbolados por los grupos dominantes de la sociedad.

Son claros los fines aculturizadores que encierran las fiestas populares en las sociedades de Antiguo Régimen, pues en ellas, en las que predomina la población analfabeta,¹⁰ la palabra y, básicamente, la imagen son los mecanismos privilegiados que permiten la circulación de los modelos sociales, la renovación del orden jerarquizado de los componentes de la sociedad y la conservación de sus valores.

José María Díez Borque sostiene que las fiestas populares están encaminadas a proporcionar fidelidades.¹¹

de la representación. La ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII" en Historias, México, INAH, oct 1991-may 1992, pp. 79 a 89; Juan Pedro Viqueira Alban, Relajados o Reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las Luces. México, F.C.E., 1987.

¹⁰ Dorothy Tanck de Estrada muestra que para 1802 las escuelas de primeras letras de la ciudad de México eran 113, con una inscripción estimada de 5814 alumnos y, 80 escuelas y 5278 alumnos para 1820. Pese a que no es posible presentar los porcentajes pues no tengo los datos de población en edad escolar y tomando en cuenta que la población era aproximadamente de 114,916 habitantes parece ser que existía un alto nivel de analfabetismo. Dorothy Tanck de Estrada. La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México. México, El Colegio de México, 1977, pp 150 a 202; Pilar Gonzalbo A. afirma que en los tres siglos de dominación colonial la mayor parte de la población de la ciudad de México fue analfabeta. Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana. México, El Colegio de México, 1990, pp.341.

¹¹ José María Díez Borque. op.cit., p. 11.

Para José Antonio Maravall, las fiestas al igual que el teatro, fueron utilizadas como:

un medio rápido y de múltiple acción simultánea sobre muchos aspectos, que asegure la difusión y la inoculación en los espíritus de una ideología favorable al orden establecido, lo cual va desde el dogma de la superioridad del rey [...] hasta la creencia en la felicidad del labrador.¹²

Es por esta categoría de intención que encierran los discursos festivos, que el análisis de las fiestas debe ser llevado a cabo desde los presupuestos de los organizadores, según propone Antonio Bonet Correa. Para él toda jornada festiva del Antiguo Régimen estaba relacionada con el poder o los poderes establecidos, ya fuera como instrumento o símbolo de los mismos.¹³

Por esta misma categoría de intención y por las relaciones de igualación existentes entre fiesta y organización social, las fiestas celebradas en la capital de la Nueva España, para efectos de análisis histórico, al manifestarnos quiénes son los participantes y los símbolos que las integran, nos hablan de la estructura de la organización social colonial. Particularmente de las relaciones de dominio político capitalinas.

Estas fiestas eran la representación que la sociedad se daba a ella misma. En ellas reordenaba jerárquicamente a sus elementos, creaba una comunión de la que todos participaban, aunque desde lugares diferentes, reforzando así su cohesión. Estas ceremonias eran verdaderas dramatizaciones sociales, eran el teatro en el que la sociedad se desdoblaba en actor y espectador.¹⁴

¹² José Antonio Maravall. *op.cit.*, p. 83.

¹³ Antonio Bonet Correa. *op.cit.*, p.48

¹⁴ Juan Pedro Viqueira Alban. *op.cit.*, p. 117.

Los criterios con base en los cuales elaboré la clasificación son los siguientes: a) poder del que emana la fiesta y motivo de la fiesta, es decir, quién la organiza, quién promueve su existencia, qué es lo que se festeja y por qué se erige como un objeto de celebración dentro de la organización social capitalina; b) intención de la fiesta, qué pretenden sus organizadores con su realización; c) participantes y nivel de participación, quiénes forman parte de la fiesta y en qué nivel; y por último, d) elementos simbólicos que la integran.

Para iniciar la clasificación de las fiestas practicadas en la capital de la Nueva España es necesario hacer previamente una aclaración.

Las fiestas que voy a diferenciar son las que por su carácter masivo llamo populares. Las que exceden los espacios privados del palacio y salen a la calle para festejar masivamente los motivos considerados dignos de celebración por parte de las autoridades civiles, y aquellas que forman parte del culto externo de la religiosidad novohispana. No las de carácter privado, las que se realizaban al interior del hogar. De las que no poseo ninguna información pero que considero sería enriquecedor estudiarlas incorporándolas a la historiografía dedicada a la familia novohispana.

La clasificación de las fiestas populares celebradas en la capital novohispana es la siguiente:

- 1) Fiestas Religiosas.
- 2) Fiestas Civiles.

El calendario festivo de la ciudad de México se encontraba colmado de fiestas. Tanto de las emanadas de los poderes eclesiástico y civil, como de las que las corporaciones particulares realizaban, ya que en la mentalidad de la sociedad capitalina prácticamente cualquier suceso era digno de celebración. Por ello, además de las celebraciones obligatorias o de tabla, abundaban las que se habían ido estableciendo por costumbre.

Este exceso festivo dio motivo a que el síndico personero del Cabildo de la ciudad de México presentara una solemne queja, pues la institución a la que pertenecía se veía sumamente afectada por los compromisos festivos que había adquirido por ley y por costumbre.

Que una de las cosas con que está demasiado gravada esta Nobilísima Ciudad y sus capitulares, es con las innumerables asistencias que al cabo del año tiene [...] Efectivamente señor sin contar con las extraordinarias ocurrencias de un casamiento, honras de alguna persona real, suceso feliz de nuestras armas [...] he hecho cuenta que al cabo de año no bajan por lo menos de 85 a 90 éstas.¹⁵

Esto sin contar con que la duración de algunas fiestas podía ser semanal.

Fray Juan de Torquemada, en su Monarquía Indiana, nos presenta una clasificación temprana de las fiestas celebradas en el imperio español. Es interesante observar que el fraile utiliza como criterio para distinguir unas fiestas de otras la relación establecida entre la fiesta y el poder, ya sea civil o eclesiástico.

Para él las fiestas son de dos tipos. Las solemnes, que son las que poseen una relación directa con la jerarquía eclesiástica y, las repentinas, cuyo lazo es con la jerarquía civil.

Las fiestas (según San Antonio) son en dos maneras, unas, que se llaman Repentinias, y otras solemnes; las Solemnes son aquellas festivas, y de guarda, [...] y las que en este estado de Gracia son instituidas por la Iglesia: Las Repentinias son las que los emperadores, reyes y señores mandan celebrar, en las Repúblicas, por algunas particulares razones, y causas; conviene a

¹⁵ AHA. Asistencia del ayuntamiento a diversos eventos. Inv. 386, año: 1819, exp. 7, f. 56.

saber, por alguna victoria, que han tenido de sus enemigos, o por haberse casado, o haberle nacido algún hijo heredero de su corona, cuyo nacimiento manda festejar, y solemnizar en sus señoríos, y reinos.¹⁶

Otra criterio utilizado por el franciscano es la periodicidad con que se realiza cada tipo de fiestas. Dice que: "... y llámense estas fiestas Repentinias, porque se ordenan repentinamente, y no son del número de las que cada año, por el círculo de él, se celebran".¹⁷

Parece innecesario ahondar en el concepto del término fiesta, dado que los mismos diccionarios de la época virreinal lo definen como alegría y diversión. Sin embargo, en los mismos hacen otras referencias alusivas al término que nos permiten penetrar un poco más en la mentalidad de quienes practicaban las variadas fiestas de la época.

El Diccionario de la lengua castellana para el año de 1817 lo define además como: "El día que la iglesia celebra con mayor solemnidad que otros, mandando se oiga misa y emplee en obras santas; como son los domingos, pascua, día de apóstoles", también como: "Los festejos que se hacen en obsequio de alguna persona real o en su presencia".¹⁸

Con ello están diferenciando dos tipos de fiestas. Las que emanan del poder político y las del eclesiástico como lo hizo Torquemada.

Otro documento virreinal nos proporciona mayor información para diferenciar las fiestas celebradas en la capital novohispana. Este está elaborado por el Cabildo de la ciudad de México en el año de 1819. En él hace relación mensual de las fiestas a que acudía la nobilísima ciudad.

En principio, José Calapis Matos, escribano mayor del Ayuntamiento de la ciudad de México, señala que las fiestas

16 Juan de Torquemada, fray. Monarquía Indiana, Madrid, oficina y acosta de Nicolás Rodríguez Franco, 1723. V.2, Lib. X, p. 246.

17 Idem., p. 246.

18 Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia española. Madrid, Imprenta Real, 1817, p. 415.

a que asiste el Cabildo de la ciudad son de naturaleza variada y obedecen a:

... unas por mera costumbre, otras por sus ordenanzas, otras por reales disposiciones particulares, otras por acuerdos especiales del cabildo en su ayuntamiento; y otras por convenios o concordias con algunas distinguidas corporaciones.¹⁹

El escribano mayor también atiende a la periodicidad con que se presentan para distinguirlas. A las que son fijas, que se repiten año con año, las llama ordinarias. Estas atienden mayoritariamente a las emanadas de la jerarquía eclesiástica, como señaló Torquemada. Las extraordinarias son las que no son fijas y se van presentando según se suceden los acontecimientos en la península y en el virreinato. Atienden mayoritariamente a la jerarquía civil, como también señaló Torquemada.

De manera que si bien señala Antonio López Cantos, toda jornada festiva estaba formada por un componente eclesiástico y otro civil -porque así estaba estructurada la organización social novohispana- hasta hacerse casi imperceptible la distinción entre unas fiestas y otras,²⁰ es posible diferenciarlas siguiendo los mismos criterios establecidos en los documentos de la época.

II.I.I. Fiestas religiosas.

Entiendo por fiestas religiosas aquellas que se realizaron en la ciudad de México emanadas del poder eclesiástico cuya motivación reside en el terreno religioso del marco de referencias mentales de la organización social capitalina.

Es decir, aquellas que desde el momento mismo de la conquista e iniciada la evangelización fueron importadas

¹⁹ AHA. *Festividades diversas*. Inv.1058, año. 1819, exp. 1, f.1.

²⁰ Angel López Cantos. *op.cit*, p. 48.

como formas del culto externo para honrar a la familia celestial, parte esencial de la práctica de la religión católica.

Para explicar la importancia y alcance de estas practicas festivas es necesario entender qué significaba en la vida cotidiana de los capitalinos la institución eclesiástica. Además de absorber gran parte de las funciones económicas, educativas y de beneficencia, fue en sus vidas cotidianas una manera de vivir, de sentir, de explicarse el mundo y la posición que cada individuo guardaba en él. La religión católica proporcionó los principios y valores que guiaban la vida de todo individuo.

Para Antonio Domínguez Ortiz el dominio de la religiosidad popular se encontraba en las maneras del culto externo, en las ceremonias y los ritos, no en el contenido de la doctrina y el dogma, sino en las practicas festivas del culto externo que se dirigían al sentimiento y no a la razón.²¹

Las procesiones, como manifestaciones visuales, eran los actos públicos por excelencia utilizados por la jerarquía eclesiástica capaces de transmitir, con su fastuosidad e impresionante fuerza sentimental, los principios de la religión católica. La superioridad del Ser supremo, la inferioridad del hombre y la obligación que tenía éste de redimir los agravios sufridos por Jesucristo en busca de su salvación.

En estas prácticas promovidas y organizadas por la jerarquía eclesiástica, aunque se distinguían las posiciones sociales al estar reglamentado el lugar que cada individuo o corporación debía ocupar en las procesiones y en las funciones de iglesia, todos los creyentes, independientemente de la posición que ocuparan en la pirámide social, tenían la posibilidad de participar activamente en la celebración. Desde las autoridades

²¹ Antonio Domínguez Ortiz. "La iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca" en La fiesta, la ceremonia... *op.cit.*, p. 10.

representativas de los poderes establecidos, hasta los miembros de los grupos marginados de la sociedad.

Los símbolos de las fiestas religiosas eran obviamente el conjunto de utensilios representativos de la religión católica. Imágenes de Jesucristo, la Virgen bajo diferentes advocaciones, los santos, rosarios, crucifijos, custodias, incensarios, etcétera.

La finalidad de todas ellas era mantener a la población dentro de los marcos morales de la religión católica.

Las fiestas de carácter religioso practicadas en la capital de la Nueva España eran las siguientes, según la reforma a la fiestas de tabla o de guarda obligatoria decretada por el rey Carlos IV en el año de 1789.²²

- Semana Santa. Última semana de la cuaresma, que va desde el domingo de Ramos hasta el de la Resurrección. Son considerados por la Iglesia católica como días de tristeza, penitencia y alegría. Se celebran con ella los misterios de la Pasión, Muerte, y Resurrección de Cristo. Constituye uno de los dogmas fundamentales del cristianismo, el triunfo de la fe, el hecho de la muerte real de Jesucristo y su retorno a la vida.

El programa de la Semana Santa estaba colmado de procesiones. Las más importantes eran las del domingo de ramos o procesión de la bendición de las palmas que simbolizaba la entrada de Jesucristo en Jerusalén. Las del jueves y viernes santos que representaban a Jesucristo cargando la cruz, su muerte y entierro. Culminaba con las alegres procesiones del sábado de gloria y domingo de resurrección, que simbolizaban el milagro de la resurrección y el encuentro de Cristo resucitado con la Virgen María.

- Corpus Christi y su octava. Era una de las fiestas más solemnes y antiguas de la religión católica. La tradición cuenta que su origen se remonta a los primeros años del siglo XIII, cuando una doncella de Lieja tuvo las primeras visiones que sirvieron de fundamento para su

²² AHA, *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año. 1790, exp. 20, Fs. 21 a 25.

institución por el Papa Urbano IV en 1264. El papa Juan XXII, en 1316, añadió a esta fiesta su octava con el mandamiento de llevar públicamente el santísimo sacramento en procesión.

Las fiestas de Corpus festejaban el milagro de la Eucaristía o presencia real del cuerpo y de la sangre de Cristo en el pan y el vino. Las primeras fiestas de Corpus se festejaron el día jueves de la Semana Santa, día en que Jesucristo instituyó la Eucaristía, pero considerándose poco después que las ocupaciones de la Semana Santa impedían se celebrase tan digno acontecimiento con la solemnidad requerida, se trasladó el día del Corpus para el jueves después del domingo de la Santísima Trinidad.

- Fiesta de la Candelaria. Conmemora la presentación de la Virgen en el Templo después del nacimiento del niño Jesús. Se celebra el 2 de febrero.

- Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe. Es la fiesta católica mexicana por excelencia. Conmemora la aparición de la Virgen al indio Juan Diego en el cerro del Tepeyac en el año de 1532. En el siglo XVII fue reconocida oficialmente, por el papado y la monarquía española, como la patrona de la Nueva España. Se celebra el 12 de diciembre.

- Fiesta de la Asunción de Nuestra Señora. Fue establecida en el siglo VI. Conmemora el dogma católico que enseña que la Santísima Virgen fue llevada milagrosamente en cuerpo y alma al cielo inmediatamente después de su tránsito o muerte natural. Se celebra el 15 de agosto.

- Fiesta de Santa Rosa de Lima. Fue la primera santa de América. El papa Clemente X la canonizó en 1671, declarándola patrona de Lima, América, Filipinas e Indias Orientales. Se celebra el 30 de agosto.

- Fiestas de los Desagravios y rogativas públicas. Eran muy similares. Ambas se celebraban como muestras de adoración y arrepentimiento. Su objetivo era el de desagraviar a Dios por alguna particular acción cometida por los hombres que hubiera ofendido a su imagen y/o solicitar la intervención de la gracia divina para la solución de alguna calamidad natural o algún conflicto en

especial. Podía ser una sequía, una peste, o la prisión del rey cautivo Fernando VII. En 1711 por real cédula se ordeno que la periodicidad de los desgravios fuera anual.²³

II.I.II. Fiestas civiles.

Defino a éstas como aquellas fiestas que emanadas del poder civil se realizaban en la ciudad de México como manifestaciones de lealtad a la jerarquía política imperial -al rey, a la familia real, a la Corona y a sus representantes en el virreinato-. Aquellas cuya motivación reside en el terreno político del marco de referencias mentales de la organización social capitalina.

A semejanza de las fiestas religiosas, las civiles fueron importadas por los mismos conquistadores e institucionalizadas durante el proceso de colonización por ordenes directas de las autoridades peninsulares.

Sí las fiestas religiosas cumplían la función de ser un recordatorio a la conciencia moral, una barrera que impidiera excesos en la conducta y reafirmara la creencia en un ser superior, Dios, las civiles constituían un constante llamado a obedecer y renovar la lealtad de los súbditos hacia otro ser superior, el Rey. No puedo decir que tuvieran fines pedagógicos pero sí propagandísticos a favor de los intereses de la élite gobernante: transmitir y reforzar el discurso político y renovar el orden jerarquizado de la sociedad.

A miles de kilómetros de distancia se hacía presente el rey y el significado de la monarquía como el cimiento común que daba coherencia a la existencia del virreinato de la Nueva España y de su capital. Existencia basada en el poder del imperio español que no podría ser arrebatado y en el pacto de lealtad celebrado entre el Rey y sus súbditos novohispanos, principios que así se postulaban como estado eterno de la sociedad. Las fiestas de tipo civil celebradas

²³ AHA, *Festividades diversas*. Inv. 1058, año. 1819, exp. 1, f. 5.

en la capital de la Nueva España hacían sentir a los habitantes de la ciudad de México su pertenencia al imperio español, aunque desde posiciones distintas.

Los motivos de los festejos de estas fiestas estaban relacionados con los sucesos que eran considerados por las autoridades políticas dignos de celebración. Podían responder a los acontecimientos endógenos del imperio, como los sucesos en la familia real; exógenos, como los derivados de las relaciones exteriores del imperio; los acostumbrados en el protocolo, y los relacionados con el pasado del imperio o del virreinato.

Por ello, en su mayoría, su periodicidad era variante, ya que estaban sujetos a los tiempos en que se sucedían los acontecimientos.

Las fiestas civiles celebradas en la capital de la Nueva España decretadas como de tabla por el rey Carlos IV en 1789²⁴ relacionadas con los acontecimientos sucedidos en la familia real eran:

- Juras de los nuevos monarcas.
- Nacimientos y bautizos de los herederos.
- Muerte de algún integrante de la familia real.
- Bodas reales.
- Cumpleaños y santos de los reyes y príncipes.

Las relacionadas con acontecimientos externos:

- Conmemoración de las victorias conseguidas por las armas reales.

- Celebración de alianzas con otras potencias.

De las protocolarias:

- Recibimiento de las autoridades indianas.
- Cumpleaños, santos y muerte de los virreyes.

Las relacionadas con el pasado del imperio o el virreinato:

- La fiesta de San Hipólito.

En las fiestas civiles la felicidad era impuesta desde arriba. Eran las fiestas por excelencia de las autoridades

²⁴ AHA, *Festividades diversas*. Inv. 1058, año. 1819, exp. 1, fs. 21 a 25.

políticas. Se hacían con la participación de las autoridades eclesiásticas, pero éstas no desempeñaban los papeles principales, destinados a los símbolos de la monarquía -como retratos de los reyes y el estandarte real- y a las autoridades virreinales. Todas eran complementadas por funciones de iglesia.

Los paseos eran en las fiestas civiles lo que las procesiones en las religiosas. En las primeras la población no participaba directamente. Las autoridades políticas eran los actores principales, la nobleza asistía y el resto de la población era simplemente espectador y receptor del mensaje. El procedimiento para la celebración de las fiestas civiles era, en términos generales, siempre el mismo. Variaba en cuanto a la importancia del acontecimiento, la duración de la fiesta y las actividades lúdicas ordenadas.

El rey enviaba orden a las autoridades virreinales comunicando el motivo que propiciaba la fiesta. Ordenaba se hicieran muestras públicas de regocijo por tan importante suceso para el imperio. El virrey, al recibir el comunicado, se ponía en contacto con el Cabildo de la ciudad de México, encargado de hacer los preparativos de la fiesta, convidar a las autoridades y nobleza e informar por medio de bandos y pregones a la población en general del evento a festejar.

Todos los tribunales y autoridades virreinales tenían la obligación de asistir. Las que se celebraban con mayor pompa y solemnidad eran la jura de un nuevo monarca, el recibimiento de un nuevo virrey y la fiesta de San Hipólito.

Resulta extraño considerar como acto festivo a las ceremonias luctuosas realizadas por la muerte de los integrantes de la familia real y de las autoridades virreinales. Se han considerado así porque en los funerales reales se presentaban las mismas características de participación entusiasta de la población y representación masiva de los duelos. Porque si la alegría era impuesta desde el más alto escalafón de la jerarquía social

imperial, también lo era la tristeza. Lo que era motivo de alegría para el rey debía serlo para todos sus súbditos, y si el motivo era triste, de éste también debían participar.²⁵

Merece un apartado especial el carnaval. Se podría decir que ésta era la auténtica fiesta novohispana, pues al parecer su finalidad era la diversión por la mera diversión. Pero desde su origen estuvo relacionado con la jerarquía eclesiástica, por lo que aunque con el tiempo predominó como objetivo la diversión masiva y desbordada, no perdió realción con la divinidad. Comenzaba el domingo anterior a la cuaresma y terminaba el miércoles de ceniza. Era el prólogo a la penitencia de la cuaresma.

II.I.II.I. La fiesta de San Hipólito.

Considero que la fiesta de San Hipólito, pese a ser la fiesta anual del patrón de la ciudad de México, pertenece, en relación al objeto que motiva la fiesta, a los fines perseguidos en ella por sus organizadores, a los elementos que la integran y a su propio desarrollo histórico, al tipo de fiestas que he agrupado como civiles.

La fundación de cualquier ciudad en América llevaba aparejada la designación de un patrón celestial que en la mentalidad de los nuevos pobladores intercedería por ellos en pro de su bienaventuranza.

Esta relación con la divinidad y la periodicidad de las fiestas patronales han dado como resultado que en la mayoría de las clasificaciones estudiadas la fiesta anual del patrón de la ciudad sea considerada como una fiesta religiosa. Esto puede ser válido para otras ciudades de la América española, pero para el caso concreto de la ciudad de México, considero que la fiesta anual de San Hipólito, debe ser analizada más profundamente para ubicarla en el

²⁵ Teresa Gisbert pone especial énfasis en las exequias fúnebres como integrantes de las actividades festivas en el Perú. "La fiesta..." op.cit.

universo celebrativo capitalino en razón del objeto que festeja.

La ciudad de México tuvo en su etapa virreinal varios santos patronos que se fueron adoptando con el tiempo. Todos festejados según las características de las fiestas religiosas y evocados en los momentos en que por sus atributos se pensaba intercederían para aliviar las calamidades naturales. La de San Hipólito, como fiesta del patronato, se diferencia de las anteriores porque excede los límites característicos de las fiestas religiosas y porque las causas de su celebración no atienden al terreno religioso del marco de referencias de la organización social capitalina. Es una fiesta civil porque sus organizadores, promotores y actores pertenecen, al igual que los símbolos que la integran, a la jerarquía política del virreinato.

Sí San Hipólito fue asignado santo patrón de la ciudad de México desde su fundación, no fue en virtud de los atributos del santo ni por coincidencia o capricho de los conquistadores sino por ser San Hipólito el santo festejado el día 13 de agosto, día en que cayó la ciudad de México Tenochtitlan.

La fiesta de San Hipólito desde su inicio se incorporó a la serie de festejos -celebración del natalicio de algún miembro de la familia real, la jura de un nuevo rey, el arribo de los virreyes, triunfo de alguna batalla, etcétera- que cumplían la función de promover fidelidades a favor del sistema establecido y a afianzar los lazos de identidad con la metrópoli. A la vez que reordenaban jerárquicamente a los integrantes de la sociedad.

Posee además, en su estructura y desarrollo histórico, una característica que le es propia y le atribuye un significado especial, que la distingue del resto de las fiestas civiles. Esta es la naturaleza histórica del objeto que motiva la fiesta de San Hipólito.

La fiesta de San Hipólito era una fiesta civil que evocaba el pasado de la Nueva España. Tenía como objeto del acto festivo la recuperación de un acontecimiento

histórico, la conquista de la ciudad de México, rescatado por las autoridades civiles, considerado como tal por ellas, y cuyas intenciones de tipo propagandístico tenían, por lo tanto, características específicas dada la naturaleza histórica de esta fiesta.

Puede cuestionarse la validez de identificar a la fiesta de San Hipólito como una fiesta de naturaleza histórica, si atendemos a que los motivos que inducían a celebrar muchas de las fiestas civiles y religiosas eran causas que también se pueden considerar como acontecimientos históricos. La muerte de Jesús o la victoria de las armas reales contra los enemigos de la corona española pueden catalogarse como tales. Pero lo que importa no es cómo cataloguemos hoy esos sucesos, si como acontecimientos históricos o no, sino cómo y por qué fueron considerados así por los miembros de la sociedad que lo vivieron, y por qué si o por qué no las autoridades mostraron interés en mantenerlos presentes en la memoria de los capitalinos conmemorándolos anualmente.

¿Por qué la conquista de la ciudad de México y del virreinato de la Nueva España, se erigió en el marco de referencias mentales del grupo gobernante como objeto de carácter histórico digno de celebración?

Pienso que las fiestas cuyo motivo de celebración reside en la elección de ciertos acontecimientos históricos revelan la significación que en la vida cotidiana de determinada sociedad, y particularmente del grupo gobernante promotor de ella, tiene la conmemoración de tal o cual suceso.

Es de todos conocida la práctica política según la cual, cuando un movimiento social triunfa y logra imponer su dominio político sobre el resto de la sociedad, su posición de vencedor, entre otras cosas, le permite decidir lo histórico. La historia y los criterios de lo histórico de esa sociedad derivan entonces del triunfo adquirido por

el grupo gobernante. El es quien decide qué es lo histórico y qué hay que recuperar del pasado.²⁶

Cabe entonces preguntarse cuál es la función de la historia seleccionada, recuperada y difundida por la élite gobernante en la sociedad que encabeza.

Si asumimos que todo discurso histórico se inserta en una determinada realidad social, que posee su propia lógica y existencia histórica, entonces podemos afirmar que el discurso histórico seleccionado, recuperado y difundido por la élite gobernante pretende en primer lugar y siguiendo el modelo de Max Weber, utilizarlo como un instrumento que contribuya a establecer la creencia -en los grupos dominados- en la legitimidad de la relación de dominación y, por lo tanto, asegure su continuidad suministrando una formación compartida a los diversos grupos que forman la sociedad y, modelando un tipo de acción social homogéneo afín a sus intereses.

El conocimiento histórico es entonces utilizado por la élite gobernante como arma ideológico-política.²⁷

La historia se emplea de manera sistemática como uno de los instrumentos de mayor eficacia para crear las condiciones ideológico-culturales que faciliten el mantenimiento de las relaciones de dominación.²⁸

Pero la recuperación por parte de la élite gobernante de ciertos aspectos del pasado de determinada sociedad y su

²⁶ Enrique Florescano. "De la memoria del poder a la historia como explicación" en Historia, ¿para qué?. México, Ed. Siglo XXI, 1988, pp. 91 a 128.

²⁷ Me parece pertinente mencionar que tomo como ideología la definición que de ella da Althusser como un sistema de representaciones con lógica y rigor propios, provistos de una existencia y un papel históricos dentro de una sociedad dada, que pretenden ofrecer una representación global del pasado, presente y futuro y que dan una representación parcial de las relaciones sociales. Serge Gruzinski. "Mentalidades e ideologías" en Introducción a la historia de las mentalidades. México, INAH-Dpto de investigación histórica. (Col. Cuadernos de trabajo, 24), p. 49.

²⁸ Carlos Pereyra. "Historia, para qué?" en Idem, p. 23.

difusión a través de manifestaciones visuales masivas, como las fiestas, no sólo coadyuva a reafirmar el sistema establecido, a legitimar las relaciones de dominio político y el funcionamiento de las instituciones, a renovar el orden jerarquizado de la sociedad; también lo postula como estado inalterable.

Y es que este tipo de fiestas, que llamo de naturaleza histórica, mantiene también relaciones particulares con el tiempo.²⁹

Debido a que la importancia o el significado que pueden tener ciertos aspectos del pasado para una sociedad, o para la élite gobernante que lo selecciona -caso concreto de la fiesta de San Hipólito-, está determinado por lo que vive esa sociedad en su presente y/o por lo que vive la élite gobernante, y a que, como señala Jean Chesneaux,³⁰ el presente no necesita del pasado sino en relación con el porvenir, con el futuro, el discurso histórico seleccionado y difundido por la élite gobernante se convierte entonces en el programa a futuro, en el proyecto ideológico-político que desea seguir.

Es decir, la élite gobernante desde las necesidades presentes, vuelve su cara al pasado, recupera lo relevante para su presente, lo que le ayude a legitimarse y, desde el presente, lo proyecta al futuro postulándolo como estado inalterable de la sociedad que encabeza.

La historia seleccionada y recuperada por la élite gobernante se vuelve parte del discurso político que abandera. En las sociedades de Antiguo Régimen como la novohispana, las fiestas civiles de naturaleza histórica fueron el medio idóneo para legitimar las relaciones de poder y renovar el orden jerárquico de la sociedad. En lo absoluto pienso que la legitimidad del sistema colonial estuviera basado en la fiesta de San Hipólito. Sólo

²⁹ Mona Ozuf. "La fiesta bajo la revolución francesa" en Le Goff Jacques y Pierre Nora Hacer la historia. T.3. Barcelona, Ed. Laia, 1980, pp. 261 a 282.

³⁰ Jean Chesneaux. Hacemos tabla rasa del pasado?. México, Ed. Siglo XXI, 1988. Particularmente los capítulos I y II.

considero que esta fue un mecanismo más utilizado para establecerlo y renovarlo anualmente.

Capítulo III. La fiesta de San Hipólito.

III.I. Descripción de la fiesta.

El programa de la fiesta de San Hipólito comprendía tres partes. 1) El paseo cívico-militar del real pendón efectuado la víspera y día de San Hipólito, es decir, los días 12 y 13 de agosto; 2) Las funciones de iglesia, misa y sermón, efectuados la víspera y día, y; 3) Las actividades lúdicas ordenadas.

III.I.I. Descripción del paseo cívico-militar del Real Pendón. Ceremonia distintiva de la fiesta de San Hipólito.

Hablar de la fiesta de San Hipólito es hablar del paseo del real pendón o estandarte real. Esta era la ceremonia distintiva de la fiesta que más comúnmente es llamada en los documentos como la fiesta de San Hipólito.

El pendón real, del que nos ocuparemos más adelante, era el símbolo más representativo de la personalidad del rey en los territorios de ultramar. Razón por la cual debía ser tratado y resguardado de manera muy especial. Permanecía en las casas de Cabildo y sólo era lucido por las calles de la ciudad en dos ceremonias, las más solemnes; la jura de los nuevos monarcas y la fiesta de San Hipólito, ambas del tipo de fiestas civiles.³¹

Para elaborar la reconstrucción y descripción del paseo cuento con varias reseñas del mismo para diversos años. Algunas consisten en la relación escrita que el escribano mayor del Cabildo debía redactar en los días inmediatos a la fiesta, reseñando cómo se había realizado el paseo. Otras, que son la mayoría, lo describen de manera indirecta. Estos son documentos de naturaleza diversa, como reales cédulas, comunicados entre las autoridades virreinales -virrey, Cabildo y Audiencia- y comunicados

³¹ Cfr. AHA. *Festividades diversas*. Inv. 1058, año. 1819, exp. 1.

dirigidos por éstas al rey, etcétera y, descripciones contenidas en las fuentes secundarias.

El paseo cívico-militar del real pendón consistía en:

Entrada la tarde del día 12 de agosto se presentaban en la casa del alférez real dos contadores de la mesa mayor del Tribunal de Cuentas y dos ministros togados, los más modernos de la Real Audiencia de México, quienes por ley debían acudir a recoger al regidor-alférez a su domicilio. Una vez recibidos por éste y el regidor que hacía las veces de padrino, daba inicio el paseo.

Reunidos ahí con otros capitulares, militares de grado de la infantería española y miembros de la primera nobleza de la ciudad -previamente convidados por el alférez-, formaban filas en pares, todos montados a caballo. A son de timbales, clarines, chirimías y sacabuches se dirigían a las casas de Cabildo.

En la delantera marchaban timbaleros, clarineros y demás acompañamiento musical, seguidos por el alférez debidamente ataviado, quien ocupaba el lugar preeminente, en medio de los ministros togados, seguidos por el regidor-padrino, los contadores y la caballería. Cerraban filas los caballeros de la nobleza. Así arribaban a las casas concitoriales donde efectuaban el saludo militar consistente en una salva de 21 cañonazos en honor del pendón real que posaba, en los balcones de las casas de gobierno de la ciudad ricamente adornados.

Recibidos por los demás miembros del Ayuntamiento, efectuaban la ceremonia del pleito-homenaje. El regidor más antiguo tomaba el estandarte real, que era custodiado por cuatro alabarderos, se lo entregaba al alférez real previo juramento de hacer buen uso del estandarte, tratarlo con el decoro y solemnidad debida y regresarlo al lugar de su custodia, todo en presencia del escribano mayor que daba fe de lo sucedido.

Proseguía el paseo, formado el escuadrón de dragones con las espadas desnudas e incorporados a caballo los restantes miembros de la nobilísima Ciudad. El alférez, enarbolando el pendón, ocupaba el mismo puesto, en medio de

los ministros togados. Se dirigían en ese orden, y sin detenerse los clarines y timbales, al real palacio.

En él aguardaban el excelentísimo señor virrey de la Nueva España, los ministros de la Real Audiencia de México, los oficiales reales y los funcionarios de los demás Tribunales. Hechas la venias requeridas, se incorporaban al paseo, también a caballo. El virrey ocupaba entonces el lugar de en medio, el alférez con el pendón era colocado a su lado izquierdo y el ministro más antiguo de la Audiencia iba al lado derecho del virrey. Los dos ministros togados que habían venido custodiando al alférez se incorporaban con los restantes miembros de la Audiencia, inmediatos al virrey. Eran seguidos por el Tribunal de Cuentas, el Cabildo de la ciudad, los oficiales reales, el resto de los Tribunales, la caballería y la nobleza.

Desde el real palacio, todos incorporados, se dirigían a la iglesia de San Hipólito. El paseo tomaba por la plaza mayor la calle de Tacuba hasta llegar a la iglesia de dicho santo.

En ella eran recibidos por el reverendísimo padre general de San Hipólito y por cuatro padres capellanes de coro, miembros del Cabildo eclesiástico quienes acudían por su parte, ajenos al paseo cívico-militar.

En la iglesia el estandarte real era colocado en el presbiterio, en un pedestal, al lado del evangelio. Inmediato a él se sentaban en sillas de brazos y terciopelo el alférez real y su padrino. Los demás participantes ocupaban sus lugares en el cuerpo de la iglesia, según como se realizaba en las ceremonias de tabla en la iglesia catedral.

Terminados los oficios divinos, salía el paseo de vuelta con el mismo orden y acompañamiento por las calles de San Francisco hasta llegar al real palacio. En él se despedían el virrey, los miembros de la Real Audiencia, y demás funcionarios reales que le habían acompañado. Los dos ministros togados tomaban nuevamente el lugar que en principio habían ocupado, esto es a los lados del alférez real.

Del real palacio, por la plaza mayor, se dirigía la comitiva a las casas de Cabildo con el mismo acompañamiento. Una vez llegados a ellas el alférez real hacía cumplimiento del pleito-homenaje devolviendo el estandarte real al lugar de su custodia.

Partían entonces los restantes miembros de la comitiva, los mismos que a la ida le habían acompañado de su casa a las de Cabildo, a dejar al señor alférez real al lugar de su morada, donde después del refresco que este ofrecía a sus acompañantes, se disolvía y daba termino la ceremonia del paseo del real pendón o estandarte real.

Al día siguiente, 13 de agosto, día de San Hipólito, muy temprano, se repetía la ceremonia del paseo de la misma manera que la víspera. En este día, además de la misa de gracias celebrada en la iglesia de San Hipólito, se predicaba el sermón dedicado al estandarte real.³²

III.I.II. Función de iglesia: misa y sermón.

La fiesta de San Hipólito, como todas las jornadas festivas civiles celebradas en la ciudad de México, era complementada por funciones de iglesia. Aunque la jerarquía eclesiástica no participaba de manera principal su presencia era necesaria e inevitable. Sin ella la fiesta no hubiera coincidido con el marco de referencias festivas de

32 Cfr. AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, años: 1721, 1760, 1746, 1772 y 1790, exps. 5, 14, 15, 16, 19 y 20; Lucas Alamán, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente. México, Instituto de cultura Helénico-F.C.E., 1985. (Col. Clásicos de la historia). V. 3, p. 265; Fernando Benítez. Historia de la ciudad de México. T.2 España, Ed. Salvat, 1983, p. 12; Francisco Cervantes de Salazar. México en 1554. México, UNAM, 1964, pp. 126 a 128; José María Marroquí. La ciudad de México. T.II, México, Jesús Medina Editor, 1969, (segunda edición facsimilar), pp. 498 a 649; Manuel Romero de Terreros. "Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España" en Cultura, T.IX, Nº 4. México, 1918, pp. 13 a 16 y Recopilación de las leyes de Indias. Boix, Ed. Impresor y librero, 1841. Ley XXXVII, Lib. III, Tít. XV.

la sociedad capitalina. Sin las funciones de iglesia, la de San Hipólito no hubiera sido una festividad completa.

El Cabildo eclesiástico no formaba parte del paseo cívico-militar del pendón. Esto me ha permitido, entre otras cosas, distinguir a la fiesta de San Hipólito como una fiesta de tipo civil, dado que en todas las fiestas religiosas los miembros de la iglesia católica desempeñaba los papeles principales y formaba parte de las procesiones.

...de manera que cuando llegó el estandarte real, y demás acompañamiento a San Hipólito, no había llegado el cabildo eclesiástico, y sólo se había adelantado el prebendado don Francisco Arrivarrojo, quien se disculpó con que se había adelantado la hora, por eso no habían llegado los demás señores del cabildo eclesiástico, al que se aguardó para empezar la función.³³

Para la de San Hipólito, el Cabildo eclesiástico era invitado por el señor alférez real. Acudían por su cuenta cuatro capellanes de coro a la iglesia del santo. Ahí esperaban a que arribara el pendón. Por la Ley VII, Lib.III, Tit.XV de la Recopilación de leyes de los reinos de las Indias estaba mandado que:

Rogamos y encargamos a los deanes y cabildos de las iglesias metropolitanas y catedrales de las Indias, que cuando los virreyes, presidentes y audiencias fueren a sus iglesias a oír los divinos oficios, o a otras, donde concurren los cabildos a officiar, salgan a recibirlos hasta la puerta de la iglesia, cuatro, o seis prebendados en el número que estuviere en costumbre; y lo mismo hagan al salir.³⁴

Y así lo hacían. Daban la bienvenida y recibían a los miembros que acompañaban al estandarte real. Como ya

³³ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año. 1772, exp. 16, f. 1.

³⁴ Recopilación... op.cit, Ley VII, Lib. III, Tit. XV.

mencioné en la víspera de la fiesta oficiaban la misa de acción de gracias y el día del santo, además, el sermón en honor del pendón. A esto se reducía su participación.

Los oficios religiosos para la fiesta de San Hipólito eran pagados al Cabildo eclesiástico por el Ayuntamiento de la ciudad.

En 1545 el Cabildo eclesiástico se negó a acudir a la iglesia del santo a officiar la misa y sermón. Desconozco las razones de tal actitud. Misma que motivó que la Ciudad solicitara al rey que si el Cabildo eclesiástico continuaba con su negativa pudiera contratar los servicios de alguna de las órdenes de la ciudad, de la de Santo Domingo, San Francisco o San Agustín. El rey autorizó la suplencia por medio de una real cédula expedida el 22 de julio de 1547.³⁵

José María Marroquí supone que ambas instituciones llegaron a un acuerdo. El Cabildo eclesiástico sería el encargado de hacer los oficios divinos en San Hipólito y el Ayuntamiento se comprometía a pagar por ellos. Yo no poseo ninguna información al respecto, excepto algunas cuentas de los gastos que el Cabildo de la ciudad erogaba anualmente de sus propios para las funciones de iglesia en las fiestas principales de la capital, civiles y eclesiásticas. En ellas están contenidos los destinados para la de San Hipólito. Razón por la cual comparto la teoría de Marroquí y supongo que fue la práctica hasta la extinción de la fiesta.³⁶ (Véase Cuadro I).

Pese a las innumerables referencias que en las fuentes documentales consultadas se hacen sobre el sermón que en la fiesta de San Hipólito se predicaba, no encontré, desgraciadamente, uno solo de ellos. Ni en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, ni en el Archivo General de la Nación, donde sí existen algunos relativos a otros acontecimientos, ni en la Biblioteca Nacional que guarda una gran colección de sermones.

³⁵ José María Marroquí. *op.cit.*, p. 513.

³⁶ Cfr. AHA. *Patronatos y santos patronos*. Inv. 3604, año. 1815, exp. 26, fs. 9 a 24

En la bibliografía de Francisco de Solano Las Voces de la ciudad. México a través de sus impresos³⁷, se hace mención a los sermones predicados en la fiesta de San Hipólito para los años de 1621, 1638 y 1659, pero no señala su localización.

Mi interés en torno a los sermones predicados en la fiesta de San Hipólito se debe a que aunque los sermones son en esencia la oratoria religiosa, escritos y predicados por miembros de la Iglesia católica, en ellos, muy probablemente, además de mencionar los atributos del santo y resaltar la importancia de la evangelización de dichas tierras gracias a la conquista, se hacía, supongo, relación y glorificación de dicho acontecimiento señalando los beneficios que había reportado para la monarquía española.

Es decir, en ellos probablemente se encuentran fragmentos del discurso histórico-político que propongo existe en la fiesta de San Hipólito.³⁸

III.I.III. Actividades lúdicas.

Las diversas actividades lúdicas practicadas en las festividades públicas en la ciudad de México fueron introducidas por los conquistadores.

Estas eran el conjunto de diversiones de tipo caballeresco que en ese entonces se practicaban comúnmente en la península. Luis Weckmann sostiene que en la época del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo, la España peninsular era fiel a los ideales caballerescos medievales que ya se encontraban en decadencia en otras regiones europeas. Afirma que estos conservaron su vigencia en el

³⁷ Francisco de Solano, op.cit.

³⁸ Me permito hacer esta suposición porque durante la breve revisión de los sermones conservados en la Biblioteca Nacional que hice en busca del de San Hipólito, advertí que pese a que el tema principal de que tratan es religioso, contienen algunas referencias de tipo político.

imperio español por lo menos hasta bien entrado el siglo XVII.³⁹

No es mi objetivo reseñar la historia de los juegos ecuestres o caballerescos, baste decir que se remontan a la Antigüedad Clásica y que tuvieron su periodo de esplendor en la Edad Media. En los torneos medievales el objetivo era exhibir la capacidad guerrera de los combatientes y sus virtudes caballerescas. Para la época que nos ocupa, el caballero cedió su lugar al cortesano, dando lugar a que en los ejercicios de armas idealizados el valor y la fuerza fueran sustituidos por la habilidad y la elegancia. Con el tiempo evolucionaron los métodos y las formas hasta que los ejercicios de armas, cuyo origen había sido militar, se convirtieron en espectáculo de utilidad política. Practicados no sólo por la nobleza sino por todos los individuos de la sociedad independientemente de su posición.

Los juegos caballerescos cumplían una función que desbordaba sus límites estrictamente lúdicos. Gaspar Melchor de Jovellanos redactó un ensayo en torno al origen de las diversiones públicas comunes en la península y la utilidad política que los buenos gobernantes podían obtener de ellas. Pensaba que para tener controlada a una población había que tenerla divertida, contenta, y lo mejor que podía hacer el Estado era orientar las diversiones de manera didáctica a su favor.⁴⁰ Así sucedió en la capital de la Nueva España, los juegos caballerescos en ella comenzaron a practicarse con fines militares, después con fines didácticos y políticos; en principio por la nobleza y la corte, después por la población en general. A continuación menciono los principales. En modo alguno es mi objetivo hacer una relación detallada de los practicados en la ciudad de México.

³⁹ Luis Weckmann, La herencia medieval de México. T.I. México, El Colegio de México, 1984, p. 176.

⁴⁰ Gaspar Melchor de Jovellanos, "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España" en Obras escogidas. Madrid, Espasa-Calpe, 1955, v. I y II.

Los primeros actos de este tipo realizados en territorio novohispano tuvieron un objetivo militar. Hernán Cortés organizó un alarde para el segundo día de Pascua del Espíritu Santo en el año de 1521 que se realizó en los patios mayores de Texcoco.⁴¹ Consumada la conquista, continuó esta práctica con fines esencialmente militares, dado que el territorio recién conquistado aún no se encontraba completamente pacificado y persistía, para la nueva población, la amenaza de sus habitantes originarios.

Con este fin Hernán Cortés emitió, ya como gobernador y capitán general de la Nueva España, una serie de ordenanzas en las que se requería a la población española permaneciera armada y con buenos caballos, listos para combatir a la población india si surgían nuevos enfrentamientos con ella. Ordenó que cada cuatro meses se organizara un alarde o revista militar para hacer un recuento de las armas, caballos y combatientes con que se contaba.⁴²

Pronto los ejercicios de destreza ecuestre-militar se incorporaron, como parte esencial, a los programas de las fiestas de mayor relevancia celebradas en la capital. Fueron para éstas la parte lúdica. Las primeras actividades con las que el español se divirtió en América. Posteriormente fueron popularizadas de manera que la población en general dejó de ser espectador y se convirtió en protagonista.⁴³

⁴¹ Bernal Díaz del Castillo, Historia de la conquista de la Nueva España. México, Ed. Porrúa, 1976. (Col. SepanCuantos N°5), p. 328.

⁴² María del Carmen León Cázeres, La plaza mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes. Siglos XVI y XVII. México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C, 1982, (Serie Estudios, 5), p. 114. y Lucas Alamán, Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XVI, de las islas y continente americano hasta la independencia. México, Imprenta de Lara, 1849, T.I, apéndice 2, p. 105 a 108.

⁴³ Sobre la importancia del caballo, base de las actividades ecuestres y su popularización en la Nueva España véase, Ramón María Serrera Contreras, Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Consejo Superior de Investigaciones científicas, 1977, pp. 175.

Eran varios los pasatiempos caballerescos. Para la ciudad de México se tienen noticias de haberse realizado en las fiestas de mayor relevancia o en acontecimientos civiles y religiosos muy señalados, justas y torneos, juegos de sortijas, carreras a caballo, alcancías, máscaras, juegos de cañas y alancear toros. Estas dos últimas fueron las de mayor importancia en el universo lúdico de la capital.

Las justas y los torneos consistían en representar simulacros de combates. En los primeros el combate era de hombre a hombre, es decir, individual, aunque fueran varios los participantes. En los torneos los combates se desarrollaban en grupos. Una versión de estos últimos fueron los juegos de moros y cristianos que tuvieron en territorio colonial, además de su función lúdica, una didáctica. Los cristianos, los triunfadores eran representados por los españoles "católicos" y los moros, los perdedores, por los indígenas y negros.⁴⁴

Los juegos de sortijas o anillas consistían en introducir la punta de una lanza o vara, al galope, a una o varias anillas poco mayores que una sortija. Las anillas eran figuras circulares de hierro adornadas con cintas bordadas. Eran colgadas de una cuerda que a su vez se tensaba al estar unida en sus extremos a dos palos largos. La altura era suficiente para que el jinete pudiera librar cómodamente la cuerda. El jinete debía galopar hacia ellas e introducirlas en su lanza.⁴⁵ El primer juego de sortijas que se llevó a cabo en la ciudad de México fue el que el Cabildo de la ciudad organizó con motivo del triunfo de las armas reales contra los franceses en 1524.⁴⁶

⁴⁴ Angel López Cantos, *op.cit.*, p. 186 y Luis Weckman, *op.cit.*, p. 153 a 154.

⁴⁵ Luis Weckman, *op.cit.*, p. 165; Angel López Cantos, *op.cit.*, p. 190; César Oliva, "La práctica escénica en fiestas teatrales previas al barroco" en *Teatro y fiesta en el barroco. España e Iberoamérica*. Sevilla, Ed. del Serbal, 1985, p. 108; Manuel Romero de Terreros, *op.cit.*, p. 6.

⁴⁶ Luis Weckman, *op.cit.*, p. 165.

Las carreras a caballo fueron al principio desorganizadas y no eran competitivas. La costumbre era correr desordenadamente por los espacios públicos en cuadrillas de amigos o parientes disfrazados. En el siglo XVIII coexisten con éstas las carreras parejeras organizadas, donde el objetivo era recorrer en el menor tiempo posible un distancia previamente fijada.⁴⁷

Las alcancías consistían en que grupos de amigos se lanzaran mutuamente bolas de barro secadas al sol del tamaño de una naranja rellenas flores, si eran muy amigos, o de sustancias desagradables, si no lo eran tanto.⁴⁸

Hubo dos versiones de máscaras o encamisadas de a caballo en la capital de la Nueva España. Una consistía en una diversión desordenada en la que grupos de amigos disfrazados salían de noche a caballo alumbrados por por hachas de cera. Solían visitar los balcones de sus enamoradas. La otra versión consistía también en que grupos de amigos salieran por las noches a caballo, alumbrados, pero disfrazados de personajes históricos o mitológicos. Estos hacían representaciones escénicas de acontecimientos recientes que fueran de conocimiento público. Las hubo de compañeros nobles, estudiantes de la universidad y de gremios de artesanos.⁴⁹

Los juegos de cañas eran también un simulacro de combate. Esta diversión era esencial en toda fiesta religiosa o civil. Generalmente en el programa de las actividades lúdicas los juegos de cañas eran seguidos por corridas de toros. En ellos los caballeros montados a caballo, agrupados en cuadrillas, se lanzaban mutuamente varas o cañas muy frágiles de unos dos metros y medio de largo, que se rompían en la armadura del contrincante sin causar daño alguno. Todos eran perseguidos y perseguidores.

⁴⁷ Angel Lopez Cantos, *op.cit.*, p. 148 a 153.

⁴⁸ César Oliva, *op.cit.*, p. 108. Luis Weckman, *op.cit.*, pp. 165 a 166.

⁴⁹ Angel López Cantos, *op.cit.*, p. 191 a 197; Antonio Bonet Correa "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras. El lugar y la teatralidad en la fiesta barroca" en *Teatro y fiesta*, *op.cit.*, p. 44; Diez Borque José María, "Relaciones...", *op.cit.*, pp. 24 y 25; Manuel Romero de Terreros, *op.cit.*, p. 7; Luis Weckmann, *op.cit.*, p. 169.

Cada caballero llevaba en una mano la caña y en la otra un escudo. Vestidos todos con ricos atavíos, las cuadrillas entraban a la plaza por cuatro distintas puertas al son del acompañamiento musical, precedidos por un paje que conducía una mula cargada de cañas.

Luis Weckmann sostiene que hacia finales del siglo XVI el juego de cañas había derivado en una versión infantil, y que en el siglo XVIII era una diversión que había quedado prácticamente en el olvido. La última noticia que se tiene sobre el haber jugado cañas en alguna fiesta fue en la jura del rey Fernando VII, en la que se ordenó excepcionalmente.⁵⁰

El torear a caballo o alancear fue un ejercicio ecuestre casi inseparable del juego de cañas. Como varios de los juegos ecuestres practicados en las fiestas, se inició como un juego destinado a la nobleza de la capital. Era ella la participante. El caballero noble hostigaba a caballo y trataba de matar al toro con una lanza de combate a la manera del moderno rejoneador. Si no lo lograba entraba en funciones un mozo a pie con capa y espada -perteneciente al pueblo- quien daba fin al animal. Con el tiempo éste se convirtió en el matador, figura principal de las corridas de toros a finales del siglo XVIII.

Las primeras de que se tienen noticias para la ciudad fueron las que se organizaron en 1526 para recibir a Hernán Cortés de regreso de su viaje a las Hibueras. A partir de 1529 el Ayuntamiento las organizó por su cuenta para las fiestas más importantes de la capital.

Se hacían comúnmente en la plaza del volador, en la plaza mayor o en un coso construido para cada corrida a un costado del palacio virreinal. Se oficiaba misa antes de empezar la corrida. Los miembros de la jerarquía eclesiástica siempre fueron muy aficionados a los toros pese a las disposiciones en contrario dictadas por la Santa Sede desde el siglo XVI que incluían la excomunión.

⁵⁰ Angel López Cantos, *op.cit.*, p. 173 a 180; César Oliva. *op.cit.*, p. 108; Manuel Romero de Terreros. *op.cit.*, pp: 3 a 4.

En el siglo XVIII se popularizaron como la mayoría de las diversiones caballerescas reseñadas. Ya no reflejaban la jerarquización de la sociedad; perdieron su esencia caballerisca. Para entonces el pueblo las hizo suyas y dejó de ser simplemente espectador para ser protagonista. En este siglo, y principalmente desde su segunda mitad, las corridas de toros se independizaron de las fiestas. Comenzaron a organizarse corridas independientes en plazas fijas cuyo fin era recabar fondos para el estado .51

Otras actividades lúdicas incluidas en los programas festivos fueron los bailesz y el teatro.

Como todos sabemos la representación escénica fue tempranamente utilizada por los frailes como recurso didáctico para enseñar a los indígenas la doctrina católica. Con este fin se incorporó a los programas lúdicos de las fiestas religiosas con representaciones alusivas al objeto del acto festivo. Se escenificaban en los templos, atrios, patios y conventos.

La versión laica del teatro en Nueva España fue introducida por los mismos conquistadores quienes gustaban de celebrar sus victorias con pequeñas escenificaciones. No había fiesta política que no estuviese acompañada de comedias.

El Tribunal de la Santa Inquisición desde 1574 comenzó a actuar como autoridad censora de las representaciones escénicas religiosas y profanas. En el siglo XVIII fue sustituido por las personas designadas por el virrey. 53

51 César Oliva. *op.cit*, p. 108; Angel López Cantos, *op.cit*, pp. 155 a 165; Juan Pedro Viqueira Alban. *op.cit*, pp. 33 a 50; Luis Weckman. *op.cit*, p. 163.

52 Maya Ramos Smith estudia además de la historia del ballet en la Nueva España, las diversas danzas que acompañaban casi de manera obligatoria a las festividades novohispanas y que en no pocas ocasiones fueron objeto de censura por las autoridades civiles y eclesiásticas. Afirma que en la fiesta de San Hipólito se hacían bailes, pero no señala el origen de esta información, por lo que solo lo menciona. La danza en México durante la época colonial. México, Alianza Editorial-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990. (Col. Los noventa, 19), p. 28.

53 Juan Pedro Viqueira Alban. *op.cit*, pp. 110 a 120.

Desgraciadamente no cuento con información bastante y continua sobre las actividades lúdicas ordenadas para la fiesta de San Hipólito. Supongo que en ella se realizaba la mayoría de los juegos caballerescos enunciados dada la importancia que tenía esta fiesta para la ciudad y la seducción que ejercían las actividades festivas en sus habitantes.

Al parecer, los juegos caballerescos más jugados en la fiesta de San Hipólito fueron los de cañas y las corridas de toros que se celebraban tres días seguidos, comenzando el día 14 de agosto, en el que también se jugaban cañas.⁵⁴

Es posible que esta información este concentrada en los libros que supongo llevaban los diputados del Cabildo encargados de la organización de las fiestas políticas de la ciudad. Es importante resaltar que la fase lúdica de la fiesta de San Hipólito era la única en la que la población en general, la gente común que habitaba la capital de la Nueva España, participaba activamente. Podía incluso ser protagonista, especialmente en las últimas décadas de dominio español, cuando las diversiones se habían ya popularizado.

En la sesión de Cabildo del día 31 de julio de 1528 se ordena que se solemnice mucho la fiesta "e que corran toros e jueguen cañas".⁵⁵ En la del 11 de agosto de 1529:

Los dichos señores ordenaron e mandaron que de aquí adelante todos los años por honra de la fiesta del señor santo Hipólito, en cuyo día se ganó esta ciudad, se corran siete toros.⁵⁶

En la sesión del año de 1540, dedicada a la organización de la fiesta de San Hipólito, están contenidas otras informaciones que nos permiten imaginarnos como se celebraban estos juegos. Dice que para los juegos de cañas

⁵⁴ José Marroquí, *op.cit.*, p. 525.

⁵⁵ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*, Inv. 629-A, año. 1528, f. 176.

⁵⁶ AHA, *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*, Inv. 630-A, año. 1529, f. 9.

y toros el Cabildo proporcione los recursos suficientes para hacer las mantas, toldillos y libreas de los colores del pendón.

...que la ciudad de mantas y toldillos para las libreas, que sean la mitad de verde y la otra mitad de colorado, y que los alcaldes tomen cada uno su puesto con cada color, y que estos colores queden para siempre para la ciudad, para los días de San Hipólito.⁵⁷

Consta en las actas de Cabildo para el año de 1585 que igualmente se organizaron toros y juegos de cañas, disponiéndose los miembros que formarían cada cuadrilla y la manera de hacerse los tablados.⁵⁸ Las cuadrillas eran encabezadas por los miembros del Cabildo, por los alcaldes ordinarios, el alguacil mayor, el tesorero, el factor, el veedor, el alférez real y otro regidor.⁵⁹ Después se invitó a los vecinos distinguidos.

La única referencia que tengo sobre haberse realizado máscaras para la fiesta de San Hipólito es la que incluyó el escribano mayor del Cabildo en la relación que hizo sobre la celebración del bicentenario la fiesta en 1721. En ella dice lo siguiente:

...y hubo una mascarada o encamisada formada por los gremios, así sería como jocosa, compuesta por muchos números de gentes vestidos y adornados muy rica y lúcidamente.⁶⁰

Por referencias secundarias sabemos que para la fiesta de San Hipólito se hacían carreras a caballo. Según Antonio López Cantos, éstas estaban prohibidas mientras se hacía la

57 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*, Inv. 632-A, año. 1540, f. 202.

58 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*, Inv. 639-A, año. 1585, f. 41.

59 José María Marroquí, *op.cit.*, p. 526.

60 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1721, exp. 5, f. 28.

misa solemne y al tremolar el pendón real.⁶¹ Sabemos también que en el año de 1595 la compañía teatral del bachiller Arias de Villalobos consiguió ser la encargada de las representaciones teatrales para la fiesta de San Hipólito y para la del Corpus Christi.⁶²

Según Lucas Alamán al decreto de abolición del paseo del pendón expedido por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1812 se agregó una disposición que prohibía:

Se representase una ridícula comedia, que en tal día se daba en el teatro, titulada *La Conquista de México* [...] En esta comedia bajaba del centro del patio, un muchacho montado en un caballo de palo, representando a Santiago y gritando a los españoles en un combate que se figuraba a ellos Cortés valeroso, expresión que había venido a ser proverbial.⁶³

III.II. Origen de la fiesta.

La fiesta de San Hipólito nació por iniciativa de los conquistadores con el objetivo de recordar a sus compañeros mártires, muertos en la batallas que enfrentaron en la lucha por conquistar esta tierra y para celebrar la fecha en que finalmente obtuvieron la victoria.

No existen datos suficientes que permitan reconstruir los eventos realizados por los sobrevivientes para evocar la memoria de sus compañeros en los años inmediatos a la consumación de la conquista. Sin embargo, sabemos que poco después de conquistada la ciudad levantaron la ermita de "Juan Garrido y de los Mártires"⁶⁴, porque así consideraron

⁶¹ Angel López Cantos, *op.cit.*, p. 148.

⁶² Juan Pedro Viqueira Alban. *op.cit.*, p. 57.

⁶³ Lucas Alamán. *Historia de México...*, *op.cit.*, V.3, p. 266.

⁶⁴ Manuel Orozco y Berra. *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*. México, SEP, 1973, (Colección Sep-Setentas, 112), p. 35; José María Marroquí. *La ciudad...*, T.2, p. 637.

a las víctimas que sucumbieron en la empresa conquistadora. Ermita llamada también de San Hipólito.

Es posible suponer que desde entonces realizaban alguna ceremonia religiosa para evocar la memoria de sus compañeros muertos y, posiblemente, tenían también la intención de destacar su hazaña conquistadora para adquirir un favor real.

Francisco Cervantes de Salazar sostiene que fue Juan Tirado el conquistador que dio inicio a la fiesta, que levantó la ermita y se encargó de realizar las primeras misas.⁶⁵

En el cabildo celebrado el 12 de agosto de 1546 consta que:

...después que esta ciudad se ganó e se puso debajo del dominio de su majestad, el capitán general don Hernando Cortés y los conquistadores que se hallaron con él, por ser la victoria en el día de Santo Hipólito Mártir, y sus compañeros fundaron la iglesia de Santo Hipólito en el lugar donde agora esta, y prometieron que en el día, cada año, se celebrase su fiesta en la dicha iglesia.⁶⁶

En el año de 1528 fue institucionalizada por las autoridades reales de la ciudad, convirtiéndose desde entonces en una de las fiestas cívicas más importantes en el calendario de la ciudad de México.⁶⁷ Ese año se ordena en la sesión del Cabildo del 31 de julio se "solemnice mucho". Es al año siguiente cuando se establece claramente su relación con la jerarquía política y la manera de hacerse el paseo del pendón, ceremonia distintiva de la fiesta.⁶⁸

65 Francisco Cervantes de Salazar. *Crónica* ... op.cit, p. 253.

66 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 633-A, año. 1546, f. 147.

67 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 629-A, año. 1528, f. 176.

68 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 630-A, año. 1529, f. 9.

Desde entonces se celebró cada 12 y 13 de agosto no sólo para recordar a los conquistadores muertos, sino para conmemorar el día en que cayó la ciudad de México Tenochtitlan y se ganó para la corona el virreinato de la Nueva España.

El motivo que propicia la fiesta de San Hipólito argumentado por las autoridades reales tanto peninsulares como coloniales, aparece como una constante en los documentos de la época revisados, desde los primeros años coloniales hasta la independencia.

En ellos siempre señalan que se realiza la fiesta para conmemorar el día de la tan "insigne batalla" librada el 13 de agosto de 1521 en que fue ganada la ciudad y se incorporaron al imperio español los territorios de la Nueva España, proporcionando tantos beneficios a la monarquía: "la festividad que se celebra en hacimiento de gracias de haber sido conquistada esta ciudad en aquel día"⁶⁹, "digna memoria de la heroica y prodigiosa conquista de esos reinos"⁷⁰, "conseguidose tan dichoso progreso, felicidad y aumento de la monarquía de España".⁷¹

En otros documentos se fundamenta la fiesta con base en la introducción de la religión católica, justificación general empleada para legitimar la conquista y dominación colonial. Argumento que nunca aparece independiente de los atributos políticos de la fiesta señalados anteriormente. Desde esta perspectiva, la fiesta de San Hipólito se realiza el día en que por el triunfo de las armas reales los indígenas salieron de la barbarie y se iniciaron en la fe católica.

El glorioso asunto del feliz cumplimiento de dos siglos, que ha que se ganó esta ciudad y reino, y que se planeó en el santo evangelio, y se incorporó a la monarquía de España, y servicio del rey, nuestro señor,

69 AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año. 1790, exp.20, f. 5.

70 AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año. 1790, exp.20, f. 15.

71 AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año. 1721, exp. 5, f. 26.

en que se han logrado tan felices progresos en servicio de ambas majestades.⁷²

Queda claro que San Hipólito fue asignado santo patrón de la ciudad de México desde los primeros años de vida colonial por ser el santo festejado por el martirologio cristiano el día 13 de agosto.

Coincide con que los atributos del Santo son militares. En vida, San Hipólito fue un soldado romano convertido al cristianismo. Se cree que era carcelero en los tiempos del emperador Decio, a mediados del siglo III. Fue martirizado por haber sepultado el cuerpo del diácono San Lorenzo, razón por la cual, su cuerpo fue arrastrado por las calles de Roma atado a la cola de un caballo. Viste armadura medieval, lleva un puñal en el cinto y en ocasiones aparece representado con la espada. En algunas representaciones pictóricas le acompaña un caballo, al que se le ha atribuido un doble significado. Representa el instrumento utilizado para su martirio y el complemento de su profesión militar.⁷³

III.III. El escenario de la fiesta.

III.III.I. La ciudad de México.

Pese a que en los documentos consultados se establece que las causas que conducen a la celebración de la fiesta de San Hipólito no sólo se refieren a la conquista de la ciudad de México sino que se hacen extensivas a la conquista del virreinato de la Nueva España, esta fiesta fue exclusiva de la ciudad.

En el Tercer Concilio Mexicano celebrado en la ciudad de México en el año de 1585 se declaró a este día de

⁷² AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año. 1721, exp. 5, f. 1.

⁷³ Juan Ferrando Roig. *Iconografía de los santos*. Barcelona, Ed. Omega, 1950, p. 73.

guarda obligatoria exclusivamente para la ciudad.⁷⁴ Ello se debe a que San Hipólito fue asignado su santo patrón.

La ciudad no presenció pasivamente la fiesta de San Hipólito. Era un participante activo en ella y en todas las que se realizaron en sus dominios. Sin importar los problemas económicos, políticos ni los debidos a los caprichos del clima por los que atravesaran la ciudad y sus habitantes, se le adornaba rica y lujosamente durante los días que duraba la fiesta.

La vía pública, las calles y plazas de la ciudad fueron el corazón de la fiesta. Por ellas desfilaban los integrantes del paseo del pendón, desde ellas lo apreciaban los espectadores, en ellas todos se divertían.

En la víspera y día de San Hipólito se adornaban las calles y plazas de la ciudad que comprendían la ruta del paseo del real pendón. Esto es, desde la casa del alférez real a la plaza mayor, las casas de Cabildo, el real palacio y todas aquellas que en la ida atravesaban la calle de Tacuba hasta la iglesia del santo y a la vuelta, las calles de San Francisco.

Las autoridades capitalinas recordaban a los vecinos la obligación que tenían de hermosear la ciudad para la fiesta. Dependiendo de su capacidad económica, elaboraban ornamentos efímeros. Todo ello contribuía a dar testimonio de la grandeza de la monarquía.

...de arcos triunfales de ramas y flores, unos sencillos y otros con tablados y capiteles, con altares y imágenes, capillas de cantores y ministrales. Sacábanse a las ventanas las más vistosas, ricas y majestuosas colgaduras.⁷⁵

No poseo suficiente información sobre órdenes relativas al embellecimiento de la ciudad estrictamente para San Hipólito, pero supongo que eran similares a las

⁷⁴ José María Marroqui, *op.cit.*, p. 515.

⁷⁵ Luis Gonzáles Obregón. *México viejo*. México, Ed. Patria, 1957, p. 48.

que se ordenaban para la celebración de otros eventos que sí tengo documentados.

Para la exaltación al trono de Carlos IV se ordenó:

Que todos los vecinos de México, y singularmente los que habitan las casas de la carrera [paseo] de cualquiera clase y calidad que sean, adornen en el referido día los balcones, rejas, antepechos, ventanas, huecos de las tapias de sus respectivas viviendas, con la posible decencia.⁷⁶

Para la procesión del Señor Sacramentado en 1809 se ordenó se compusiera el piso de las calles por las que haría su recorrido la procesión, se prohibió la venta de todo tipo de mercancías, la circulación de coches y se ordenó el cierre de las tabernas en el tiempo que durara la procesión.⁷⁷

Para el paseo que se verificó en honor de la jura de la Constitución de Cádiz el Ayuntamiento ordenó que se hiciera saber a los vecinos por medio de un bando que para tal día debían adornar las fachadas de sus casas y limpiar sus calles.⁷⁸

Para la conmemoración del primero y segundo aniversario de la conquista el Cabildo de la ciudad ordenó se pusieran luminarias generales de noche y día, o fogatas si los recursos económicos no lo permitían.⁷⁹

La víspera y día el pendón real lucía en el balcón central del Ayuntamiento previamente aderezado. El día 13 a las seis de la tarde era retirado de la fachada del edificio y guardado nuevamente en su interior.⁸⁰

⁷⁶ "Bicentenario de la gaceta de Valdés: 1784-1809. Miscelánea de noticias" en Boletín del AGN. N° 27, Tercera serie. T. VIII, V. 2, Abr-jun 1984, p. 62.

⁷⁷ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 128-A, año 1809, f. 149.

⁷⁸ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 131-A, año 1812, f. 160.

⁷⁹ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1721, exp 5. fs. 2 y 12

⁸⁰ Luis González Obregón. México ..., op.cit., p. 52.

Otro elemento utilizado en la fiesta, además de los relativos al adorno e iluminación de la ciudad, fue el ruido. Ya fuera provocado por las autoridades con las salvas, por los juegos pirotécnicos quemados por corporaciones políticas o por individuos particulares, por la música que acompañaba al paseo y el repique de las campanas que le anunciaba.

La ciudad estaba dispuesta para las fiestas. Tanto era así, que al planear la edificación de la nueva ciudad se ordenó que en la construcción de las plazas se tuvieran presente, en sus dimensiones, el uso que para las fiestas se les daba.

La plaza mayor donde se ha de comenzar la población [...] sea en cuadro prolongada que, por lo menos, tenga de largo una vez y media de su ancho, porque esta manera es mejor para las fiestas de a caballo y cualesquier otras que se hayan de hacer.⁸¹

Fueron la plaza mayor, la llamada menor localizada en lo que se llamó empedradillo y la del volador donde se ejecutaron los juegos planeados para la fiesta de San Hipólito.⁸²

Uno elemento que estuvo presente y que no puedo dejar de mencionar fueron los aguaceros, que casi todos los años acompañaban la celebración de la fiesta de San Hipólito y que entorpecían el paseo del real pendón.⁸³

Cuando la lluvia era demasiada, los participantes en el paseo solían resguardarse en los portales de las casas y edificios que encontraban a su paso. Algunas veces el estandarte, y la comitiva que le acompañaba, tuvo que regresar en coches.

⁸¹ Antonio de León Pinelo. Recopilación de las Indias. V.3. México, Ed. Porrúa, 1992, p. 2019 y Luis Weckman. op.cit, p. 166

⁸² Historias y leyendas de las calles de México. T.2. México, El libro español, sin fecha, p. 73.

⁸³ Antonio de Robles, Diario de sucesos notables. (1665-1703). V. 3. México, Ed. Porrúa, 1946. (Col. Escritores mexicanos), pp. 226 y 265; Luis González Obregón, México ... op.cit, p. 55.

A mediados del siglo XVI el rey, enterado de lo sucedido prohibió terminantemente que los participantes en el paseo se resguardaran del agua. Ordenó continuasen su destino en la forma debida.⁸⁴

En 1628 fue tanta la lluvia que cayó sobre la ciudad de México que estuvo a punto de suspenderse el paseo dado que las calles estaban completamente intransitables. Los miembros del Cabildo de la ciudad decidieron no suspenderlo y hacer ese año el paseo en canoas.⁸⁵

Pero el hecho de que la fiesta de San Hipólito estuviera enmarcada por la ciudad de México plantea otros significados, además del embellecimiento de la ciudad.

Ya se planteó en los capítulos primero y segundo de esta tesis que las fiestas en general contribuían a reordenar jerárquicamente a los componentes de la sociedad. En cuanto al escenario de la fiesta de San Hipólito, aparecen varios elementos que coadyuvan a reforzar el orden jerarquizado. Por un lado, se realizó en la ciudad que por la concentración de las instituciones de gobierno virreinal -civiles y eclesiásticas- representaba la dominación española, fin y fundamento de la fiesta.

Por otro, la composición social de la ciudad de México que a lo largo del periodo colonial estuvo poblada por una mezcla de etnias predominando la india, las castas -incluyendo a la mestiza- y siendo la población blanca -criolla y peninsular- minoritaria, hacía que el desfile del paseo del pendón reafirmara la distinción entre unos y otros.

Los participantes en el paseo del pendón fueron siempre los miembros de las grupos privilegiadas de la sociedad. Ya fuera por el origen étnico o por el puesto público desempeñado en las instituciones de gobierno, es

⁸⁴ Francisco Cervantes de Salazar, México en ..., *op.cit.*, p. 122.

⁸⁵ Historias y leyendas ..., *op.cit.*, p. 75. El aguacero de 1628 no es el que se conoce como "el aguacero de San Mateo", el de la gran inundación de la ciudad de México, el de septiembre de 1629. Roberto Ríos Elizondo. Apuntes para una historia de las inundaciones de la ciudad de México. México, Sociedad mexicana de geografía y estadística, 1954.

decir, peninsulares y criollos destacados. Lo cual hacía que el paseo del pendón fuera una representación de la estructura de la organización social. En él, los encargados de gobierno desfilaban y los gobernados lo presenciaban, señalando a los grupos que habitaban la ciudad cuál era el lugar que cada uno ocupaba en ella.

Y por último, la iglesia de San Hipólito dedicada a la conquista, en la que se efectuaba la misa y sermón en honor a ella, a la que asistían las clases privilegiadas enarbolando el pendón, símbolo de la dominación española, estuvo localizada fuera de la traza de la ciudad española.

Asentada en el barrio indígena de Santa María Cuepopan, al noroeste de la ciudad española, evocaba la conquista que los españoles hicieron años atrás a los indígenas.⁸⁶

III.III.II. La iglesia de San Hipólito.

Como señalé anteriormente, el origen de la fiesta de San Hipólito se encuentra ligado a la edificación, por iniciativa de los conquistadores, de un recinto sagrado dedicado al santo en razón de haber sido el día en que fue ganada la ciudad de México. Dedicado a preservar la memoria de los mártires conquistadores que en los documentos reiteradamente señalan fueron los que sucumbieron en la batalla de la Noche Triste, el 30 de junio de 1520 en la lucha por ganar esta tierra.⁸⁷

Pese a la información expuesta en los documentos, pienso que los conquistadores sepultados en la ermita no debieron ser los soldados que murieron en la batalla de la

⁸⁶ Manuel Carrera Stampa, Planos de la ciudad de México, México, Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, marzo-junio de 1949, tomo LXVIII, número 2-3. Mapa 1: "La Traza".

⁸⁷Francisco Cervantes de Salazar calcula que esa noche murieron seiscientos españoles, cuatro mil indios amigos, cuarenta y seis caballos y todos los prisioneros; Vicente Riva Palacio calcula que perecieron más de la mitad de los soldados españoles que para entonces, reunidas la husetas de Cortés y Narváez, sumaban 1600 hombres. Francisco Cervantes de Salazar. Crónica de la Nueva España. V.2. Madrid, Hauser y Menet, 1914-1936, p.252; Vicente Riva Palacio. México a través de los siglos. T.I. México, Ed. Cumbre, 1962, p. 875.

Noche Triste sino los de los conquistadores que perecieron en la última batalla que culminó con la conquista.

La historia de la ermita de Juan Garrido y de los mártires, primer recinto dedicado a la memoria de la conquista y los conquistadores, y la de la edificación de la iglesia de San Hipólito, se presentan algo confusas, debido a que la primera es llamada indistintamente como ermita de Juan Garrido y de los mártires y como iglesia de San Hipólito, y a que existieron dos iglesias de San Hipólito.

Se desconoce con exactitud la fecha de la edificación, la ubicación y la suerte que corrió la ermita. Al parecer esta fue edificada por Juan Garrido,⁸⁸ uno de los conquistadores, quien se dio a la tarea de recoger los restos de sus compañeros muertos, darles cristiana sepultura en la ermita y, tal vez promover oficios religiosos en honor de su memoria. Para Francisco Cervantes de Salazar fue Juan Tirado el conquistador que edificó la iglesia.⁸⁹

Ambos recintos coexistieron durante algún tiempo, siendo la ermita la primera en construirse.

Ignoramos del todo el tiempo en que fue hecha [la ermita]; pero si consta de un modo cierto que fue anterior a la iglesia de San Hipólito, y nosotros suponemos fundándonos en el noble objeto con que Garrido la construyó, y en las lejanas referencias que a ella se hacen, que fue, si no el primero, al menos uno de los primeros edificios hechos en la ciudad nueva, a caso a fines del año de 1521[...] o cuando más tarde al año siguiente.⁹⁰

La ermita estuvo ubicada muy cerca de la actual iglesia de San Hipólito -Avenida Hidalgo y Zarco-, aunque más hacia el centro de la ciudad española. El sitio de su

⁸⁸ José María Marroquí. *La ciudad...* T.2, p 637.

⁸⁹ Francisco Cervantes de Salazar. *Crónica...* *op.cit.*, p. 253.

⁹⁰ José María Marroquí, *op.cit.*, p. 637

edificación fue supuestamente aquel en el que murieron los españoles conquistadores y aliados indios al salir huyendo de la capital mexicana por la calzada de Tlacopan o Tacuba. Esto es en la primera cortadura de la calzada,⁹¹ al lado de la tarjea del agua de Santa Fe, frontera de los descalzos dieguinos,⁹² fuera de la traza de la ciudad española.

Se desconoce también la fecha de edificación de la primera iglesia de San Hipólito, que corrió por cuenta del Ayuntamiento de la ciudad en virtud de su patronazgo. Seguramente fue posterior a la ermita y estaba localizada en el mismo punto que la actual, muy cerca de la de Juan Garrido.

Posiblemente para el año de 1529 ya estaba construida, pues en la sesión de Cabildo del 11 de agosto se ordena: "llevar el dicho pendón en procesión a pie hasta la dicha iglesia de santo Hipólito".⁹³

Lo discutido en la sesión del 1 de septiembre de 1581 permite confirmar la coexistencia de la iglesias y la ermita, y la corta distancia que las separaba:

...por estar despoblado la iglesia de la advocación de los mártires que está en la calzada de tlacopa, cerca de San Hipólito.⁹⁴

Al finalizar el siglo XVI, en 1589, el Cabildo de la ciudad proporcionó mayor atención a la iglesia de su patronazgo que estaba ya deteriorada. Se dio a la tarea de repararla. Entre los planes contempló la construcción de una capilla al lado del evangelio, donde serían colocados los restos de los conquistadores que reposaban entonces en la ermita.⁹⁵

⁹¹ Lucas Alamán. *Disertaciones...* *op.cit.* T.2, p. 285.

⁹² José María Marroquí, *op.cit.*, p 607.

⁹³ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv 630-A, año 1529, f. 9.

⁹⁴ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 637-A, año 1581, f. 511.

⁹⁵ AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, año 1589, f.2.

Mientras los miembros del Cabildo discutían el traslado de los huesos avanzaba el deterioro de la iglesia. En 1590 se avisó que la iglesia estaba con riesgo y que, por esa razón, ese año no se podía hacer en ella la fiesta de San Hipólito.⁹⁶ El regidor Gaspar Pérez ordenó entonces al obrero mayor de la ciudad hacerle una vista de ojos e informar al Cabildo qué se necesitaba hacer y dónde podía verificarse ese año la fiesta.⁹⁷

Desconocemos la respuesta. Al parecer la fiesta siguió celebrándose en la iglesia pese al avanzado deterioro en que se encontraba. En 1591 el Cabildo se planteó por primera vez si era conveniente reconstruir la iglesia o edificar una nueva ⁹⁸, pero no llevó ningún plan a la práctica hasta que las circunstancias lo obligaron.

Al llegar el año de 1594 la iglesia comenzó a derrumbarse, según el informe del regidor Gaspar de Valdés: "la iglesia de San Hipólito se estaba cayendo y destechada y se perdían las vigas".⁹⁹

El derrumbe no fue impedimento para que la fiesta y paseo se celebraran. Desde ese año, 1594, y hasta 1740, el paseo llegó al hospital de San Hipólito que había sido construido al lado de la iglesia por Bernardino Alvarez en 1567. Los oficios divinos se hicieron entonces en una de las salas para dementes del mismo, previamente adecuada y adornada para tal fin, a la que se trasladaron los objetos del templo.¹⁰⁰

Con el derrumbe de la iglesia comenzaron los planes de la edificación de la nueva, de la segunda y definitiva iglesia de San Hipólito. Los regidores Germán López y Guillen Brondat fueron comisionados para encargarse de la elaboración de la planta de la nueva iglesia y de hacer el

⁹⁶ AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, año 1590, f. 4.

⁹⁷ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 639-A, año 1590, f. 391.

⁹⁸ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 640-A, año 1591, f. 59.

⁹⁹ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 641-A, año 1594, f. 67.

¹⁰⁰ José María Marroquí, *op.cit.*, p. 602.

presupuesto. En septiembre de 1599 presentaron al virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo los planos de la iglesia elaborados por Diego de Aguilera, maestro mayor de la obra de la iglesia Catedral, y el costo, que ascendía a 70,000 pesos.

El virrey consideró que era muy alto el costo para los propios de la Ciudad. Expuso que prefería se hiciese una capilla que, aunque modesta, fuera más viable y segura su construcción, en lugar de una iglesia grande y demasiado costosa que por lo mismo quedaría inconclusa durante muchos años. El tiempo demostró cuánta verdad había en sus palabras. Propuso entonces que en lugar de la iglesia se hiciera una capilla o se dispusiera un sitio especial para San Hipólito en la iglesia Catedral.

Y se haga otra de hasta 20,000 pesos de costo, y si no pudiere ser iglesia sea capilla grande [...] y si sería mejor que no fuese en hospital obra tan ilustre y de semejante memoria sino en la iglesia mayor en el sitio de dos capillas.¹⁰¹

La Ciudad entonces suplicó al virrey no permitiese el traslado de la iglesia del lugar que había ocupado hasta entonces.

No permita que la iglesia de San Hipólito se mude del sitio que tiene, porque será obscurecer la memoria y olvidar la causa que los antiguos tuvieron de haberla de hacer allí, por la causa tan digna de memoria que allí sucedió con los naturales de esta ciudad donde perecieron y murieron mucha cantidad de españoles.¹⁰²

Los hermanos de la orden de San Hipólito se unieron a las peticiones de la Ciudad. Enviaron una solicitud en la

101 AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, año 1599, f. 3.

102 AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, año 1599, f. 4.

que suplicaban no se mudase la iglesia de su lugar. Como argumentos de su petición expusieron, además de ser el sitio dedicado a la memoria de la conquista, el hecho de que sus enfermos contaban con los auxilios y servicios de la iglesia. Que la tenían para encomendarse a Dios, escuchar misa y recibir los sacramentos.¹⁰³

Finalmente se resolvió hacer la nueva iglesia en el mismo lugar que ocupó la antigua con los mismos planos trazados por Diego de Aguilera.

Su construcción fue verdaderamente lenta. Comenzó en 1602 bajo el gobierno del virrey conde de Monterrey, pero a lo largo de todo el siglo XVII sólo se lograron construir los cimientos. Se desconocen los motivos que llevaron a la suspensión de la obra. Posiblemente se debió a problemas económicos del Ayuntamiento que impedían erogarse cantidades significativas para la construcción de su iglesia patronada. Tal vez también se debió a que teniendo la ciudad la posibilidad de verificar la fiesta en el hospital de San Hipólito, los miembros del Cabildo asumieron una actitud cómoda y pasiva dado que tenían resuelto el problema.

Fueron los padres del hospital de San Hipólito quienes promovieron la construcción de la iglesia, pues cada agosto su hospital se veía invadido por los acompañantes del pendón, lo que entorpecía la atención a los enfermos. Enviaron varios comunicados a los reyes y a las autoridades virreinales, consiguiendo que en 1717 fueran escuchadas sus peticiones. Ese año se reinició lentamente la construcción de la iglesia siguiendo la planta dispuesta el siglo anterior.

Aunque fue concluida en 1740¹⁰⁴, fecha desde la que supongo volvió a ser la sede de la fiesta, carecía de los ornamentos propios de una iglesia, mismos que fueron solicitados por los padres de la orden de San Hipólito. En 1755 pidieron al Ayuntamiento se hiciera responsable de su

¹⁰³ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 644-A, año 1601, f. 279 a 280.

¹⁰⁴ José María Marroquí, *op.cit.*, p. 611.

iglesia patronada y proporcionara los adornos necesarios. Expusieron que carecían del retablo mayor y de las ropas para vestir al santo. Pidieron que se hicieran las composturas de las partes que se habían destruido por temblores y lluvias.¹⁰⁵

Enterado el Ayuntamiento ordenó se hicieran los reparos necesarios y se proporcionaran las ropas del santo. Respecto al retablo mayor propuso que, como carecía de recursos, se hiciera una corrida de toros o autorizase una rifa para hacerse de los recursos necesarios para su fábrica.¹⁰⁶

Como hemos visto, el Ayuntamiento de la ciudad no se encargó entusiastamente de la conservación y adorno de su iglesia patronada. Fueron los hermanos de la orden de San Hipólito quienes propiciaron la construcción, arreglo y adorno de la iglesia del santo.

Hoy la iglesia se muestra muy modesta en sus adornos. Prácticamente no existen en ella rastros del significado atribuido a San Hipólito en la época colonial. No parece ser la iglesia dedicada a honrar la memoria de la conquista de la ciudad de México.

Afortunadamente en el Archivo Histórico del Ayuntamiento se encuentra el inventario que de ella se hizo por orden del regidor don Manuel de Echave en el año de 1832. A través de él podemos hacer la reconstrucción de los objetos que la adornaban y que evocaban la conquista.

La iglesia estaba compuesta por nueve altares, además del mayor. El mayor y uno más estaban dedicados a San Hipólito. Los restantes a: el Sagrario, Nuestra Señora de los Dolores, Purísima, Santa Ana, Virgen de Guadalupe, Santo Cristo, Nuestra Señora de la Soledad y a Jesús Nazareno.

En el centro del altar mayor se encontraba una imagen de San Hipólito de talla, de vara y media de alto. Su

¹⁰⁵ AHA. Hospital e iglesia de San Hipólito. Inv 2300, año 1755, f. 75 y 76.

¹⁰⁶ AHA. Hospital e iglesia de San Hipólito. Inv. 2300, año 1756, f. 77 y 78.

vestido era color morado y el manto blanco. Tenía un bastón de hueso y no lucía el pendón.¹⁰⁷

En el altar lateral dedicado a San Hipólito se encontraba en el centro, en un nicho sin vidriería, un figura de San Hipólito de talla, de dos varas un cuarto de alto. Su vestido era de túnico de redecilla de seda, peto y botines de raso blanco, manto y gorro de tafetán blanco. En una mano tenía un bastón de palo maqueado y en la otra una palma de jalamina dorada.¹⁰⁸

El coro de la iglesia estaba adornado con tres lienzos que representaban el martirio de San Hipólito.¹⁰⁹ Entre las reliquias de la iglesia están inventariados "un hueso de San Hipólito guarnecido de plata [...] un ramillete de filigrana de plata con un pedacito de la lengua de San Hipólito" así como otros vestidos del santo.¹¹⁰

La colección del museo Franz Mayer conserva dos pinturas de San Hipólito que muy probablemente pertenecieron a la iglesia.

El inventario muestra una iglesia muy adornada, rica en pinturas, imágenes y ornamentos sagrados. Muy alejada de lo que muestra la actual. Desconozco si se llevó a cabo la proposición que hizo el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo en 1599 cuando se discutió la edificación de la nueva iglesia. En ella proponía se adornase con pinturas relativas a la conquista elaboradas por algún pintor famoso de la Nueva España.¹¹¹ De haberse realizado es posible suponer que en el México independiente fueran borrados por considerarse evidencias del periodo colonial, tan desacreditado en ese entonces. Tampoco encontré referencias

¹⁰⁷ AHA. *Inventario de la iglesia de San Hipólito*. Inv. 2301, año 1832, exp. 29, f. 1.

¹⁰⁸ AHA. *Inventario de la iglesia de San Hipólito*. Inv. 2301, año 1832, exp. 29, f. 3.

¹⁰⁹ AHA. *Inventario de la iglesia de San Hipólito*. Inv. 2301, año 1832, exp. 29, f. 10.

¹¹⁰ AHA. *Inventario de la iglesia de San Hipólito*. Inv. 2301, año 1832, exp. 29, f. 7.

¹¹¹ AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, año 1599, f. 3.

sobre el haberse llevado a cabo la traslación de los restos de los conquistadores. Supongo si se realizo.

III.IV. Integrantes de la fiesta.

Del conjunto de leyes y ordenanzas y de la descripción del paseo del pendón se desprende que los criterios para establecer los rangos de mayor a menor importancia entre los participantes en el paseo estuvieron definidos por la estructura de las instituciones de gobierno, al ser una fiesta civil y una sociedad corporativa. Esto me ha permitido identificar tres grupos de integrantes de la fiesta de San Hipólito en función del nivel de su participación. Estos son participantes, asistentes y espectadores.

En una sociedad estamentaria, sumamente jerarquizada, como lo fue la de la España peninsular y sus posesiones en ultramar, las cuestiones de precedencia gozaron siempre de especial atención por parte de las autoridades.

Al reglamentar la precedencia, es decir, el lugar que las corporaciones debían ocupar en las ceremonias públicas, así civiles como religiosas, dependiendo de su jerarquía, establecían los niveles o categorías sociales que componían al conjunto de la sociedad.

La corona española dedicó un capítulo de las Leyes de Indias a las "precedencias, ceremonias y cortesías" que debían seguirse en las fiestas de tabla u obligatorias. En el Tít. XV, Lib. III se encuentran algunas reglamentaciones generales. En ellas sólo se mencionan los puestos que deben ocupar los miembros de las instituciones de gobierno en forma de cuerpo, no como individuos particulares. Tampoco incluyen a la población en general ni a los gremios.

En términos generales, las leyes del capítulo quince señalan la obligación que tienen de asistir todas las instituciones de gobierno y funcionarios reales a las fiestas de tabla, la manera de hacerlo, los lugares que deben ocupar en las procesiones y paseos y en la iglesia. Así como las normas protocolarias de saludo, manera de referirse unos a otros, de hacer la paz en la iglesia, etcétera.

La fiesta de San Hipólito tuvo una reglamentación especial, dada la importancia que para la corona tenía esta fiesta. Llegó a integrarse una de las leyes de las Indias del mencionado capítulo. En la ley 56 se lee:

En las ciudades de las Indias es costumbre usada y guardada, sacar nuestro pendón real las vísperas y días señalados de cada un año, y el de Pascua de Reyes en Lima: el de San Hipólito en México, le lleva un regidor por turno, y acompañándole, para mayor honra y veneración, el virrey, oidores y regimiento van a vísperas y misa: en Lima a la iglesia mayor, y en México a la de San Hipólito. Y porque nuestra voluntad es, que esta costumbre se continúe, mandamos, que los virreyes, presidentes y audiencias de nuestras Indias [...] asistan a esta ceremonia como se hace [...] Y así mismo la guarden los virreyes presidentes y ministros en acompañar a nuestro pendón real, y sin gravísima causa no se escusen.¹¹²

El grupo que he identificado como participantes reúne a aquellos que desempeñaban los papeles principales en el paseo. Estaba formado por las autoridades, por los representantes de las instituciones de gobierno, quienes tenían una participación activa en el desarrollo de la fiesta. Ellos eran los protagonistas. Cada uno desempeñaba funciones específicas. En conjunto representaban simbólicamente la dominación. Eran los encargados de transmitir el discurso.

En la descripción del paseo del pendón se identifican como: el real pendón, el alférez real, el regidor padrino, el virrey, los oidores de la Real Audiencia de México, los contadores del Tribunal Mayor de Cuentas, el Cabildo de la ciudad de México, y los restantes funcionarios reales pertenecientes a los órganos de gobierno, tribunales y militares.

¹¹² Recopilación... *op.cit.*, p. 80

El real pendón o estandarte real era una insignia militar que acostumbraba usarse en las batallas medievales para identificar a los cuerpos del ejército. Antes se usó como símbolo religioso.¹¹³

Traído y usado por Hernán Cortés en la conquista de estas tierras, fue en la América española el símbolo más representativo de la personalidad del rey en sus posesiones de ultramar. Era, sin duda, el personaje más importante de la fiesta de San Hipólito.

En los documentos se refieren a él como: "El real estandarte representa a lo menos la mediata persona de vuestra Majestad" ¹¹⁴. En otro documento se establece el significado que para el rey tenía: "de cuanta estimación es para el soberano, aquella precea, puesto que en la dispensación de este honor la iguala con su misma augusta persona".¹¹⁵

Por este significado debía ser resguardado de manera muy especial, según manifestaba el procurador general del Cabildo de la ciudad de México en el año de 1790:

Es señores el real pendón una alhaja tan sagrada y respetable, que no puede exponerse al público, ni aún en los balcones de estas casas capitulares, si no es custodiándolo dos alabarderos, y ni puede salir, ni el señor corregidor permitir que se saque de la sala de cabildo, sin que previamente por el alférez real se otorgue juramento y pleito-homenaje de haber buen uso de él, y restituirlo, y que aún así entregado no le debe sacar, si no es yendo acompañado por los costados de la guardia de alabarderos, y escoltado por detrás de un regimiento de caballería.¹¹⁶

No existe acuerdo general sobre el estandarte que trajo Cortés. Algunos pensaron que era el mismo que se lucía en los paseos. Lucas Alamán encontró que Lorenzo

¹¹³ Luis Weckman. *op.cit.*, p. 146.

¹¹⁴ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1746, exp. 15, f. 2.

¹¹⁵ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20 f. 31.

¹¹⁶ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, f. 31

Boturini afirmaba que el estandarte de Cortés era el mismo que resguardaba la Universidad. Boturini lo describe en su obra Idea de una nueva historia general de la América septentrional. Según él, el tamaño del estandarte era de una vara cuadrada, de damasco colorado. En una de sus portadas lucía la efigie de María Santísima coronada de oro. Al reverso tenía pintadas las armas reales de Castilla y León. El clérigo interpreta la imagen de la virgen como ayudante de los españoles en la conquista: "que tiene las manos juntas, como que ruega a su hijo santísimo proteja y esfuerce a los españoles a subyugar el imperio idolátrico a la fe católica"¹¹⁷.

Por su parte, Luis Weckman sostiene que era una bandera negra con una cruz colorada, en la cual estaba inscrito en latín la frase siguiente "Hermanos y compañeros, sigamos la señal de la Santa Cruz con fe verdadera, que en ella venceremos". Piensa que debió perderse en la batalla de la Noche Triste. A diferencia de Boturini afirma que no era el mismo que se utilizaba en la ciudad cada 12 y 13 de agosto.¹¹⁸

Aunque no se sabe con precisión el destino del estandarte de Cortés, lo cierto es que la ciudad mandó hacer varios de ellos para lucirlos en el paseo y en las juras de los nuevos monarcas.

En 1528 el Ayuntamiento mandó hacer uno que fue de tafetán encarnado, forrado de tafetán blanco, con adornos y flecos de seda torcida. En 1533 resolvió hacer otro de damasco que tuviera en una portada las armas del rey, y en el reverso las de la ciudad.¹¹⁹

Este tampoco fue el definitivo porque no fue del agrado de la Ciudad, debido a que se hizo de colores leonado y pardo, y no colorado y verde como lo deseaba. En 1540 se fabricó uno nuevo. Este presentaba los elementos que se iban volviendo tradicionales en el pendón. Las armas reales y las de la Ciudad y, los colores verde y rojo que quedaron para siempre. A este se le añadió un inscripción

¹¹⁷ Lucas Alamán. Disertaciones, op.cit, pp. 19 a 21.

¹¹⁸ Louis Weckman. op.cit, pp. 146 y 147.

¹¹⁹ José María Marroquí, op.cit, pp. 501 a 504.

latina que decía: "Non in multitudine exercitus consistis victoria, sed in voluntate Dei"¹²⁰

A los siguientes pendones no se les incluyeron modificaciones substanciales, las que sólo estuvieron encaminadas a hacer del pendón un objeto más fácilmente manejable. En 1599 se elaboró otro, al que se le disminuyó la largura de la vara que servía de asta con el objeto de hacerlo menos pesado. En 1698 se fabricó uno nuevo con la misma intención, aunque desconocemos qué se le hizo a éste.¹²¹

Las armas de la ciudad de México fueron otorgadas tempranamente. En 1523 el emperador Carlos V concedió que la ciudad de México se intitulara "Muy noble, insigne y muy leal ciudad de México", adjunto al título concedió el escudo de la ciudad, mismo que podría colocarse en documentos oficiales, sellos, escudos y en los pendones de la ciudad.

Y señalamos que tenga por sus armas conocidas un escudo azul de color de agua en señal de la gran laguna en que la dicha ciudad está edificada y un castillo dorado en medio, y tres puentes de piedra de cantera que vayan a dar al dicho castillo las dos sin llegar a él; y en cada una de las dichas dos puentes, que han de estar a los lados, un león levantado que haga con la uñas el dicho castillo, de manera que tenga a los pies en las puentes y los brazos en el castillo en señal de la dicha victoria que en la dicha ciudad hubieron los cristianos; y por orla diez hojas de tunas verdes con sus abrojos, que nacen en la dicha provincia, en campo dorado.¹²²

El oficio de alférez real estaba íntimamente ligado al pendón, razón por la cual es otro de los personajes centrales en la representación del paseo del real pendón.

¹²⁰ AHA. Actas de cabildo de sesiones ordinarias. Inv. 632-A, año 1540, f. 202.

¹²¹ José María Marroquí, *op.cit.*, p. 506.

¹²² Antonio de León Pinelo. *Recopilación* ..., *op.cit.*, p. 2035.

El cargo de alférez era originariamente de índole militar. Era el personaje encargado de portar el estandarte real en las batallas en que se encontraba el rey, y en su ausencia mandaba al ejército. Para la época que nos ocupa, la historia moderna de la península y la época colonial de la América española, el alférez era únicamente el que enarbolaba el pendón real en las ceremonias más importantes de una ciudad, la exaltación al trono de los reyes y el día en que se conmemoraba su conquista.¹²³

Ya no poseía los mismos atributos militares; no era condición indispensable pertenecer a la milicia para ocupar el puesto. Tradicionalmente eran los reyes quienes nombraban al alférez real. El cargo era vitalicio. Pero la Ciudad de México solicitó a sus majestades otorgaran la elección a la Ciudad. Lo que fue concedido por la reina por medio de una cédula real fechada el 28 de mayo de 1530.

La reina: por cuanto que por parte de vos el consejo, justicia e regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Tenochtitlan México [...] me suplicasteis y pedisteis por merced mandase que lo sacase la persona que el cabildo de esta dicha ciudad nombrase para ello [...] mando que agora e de aquí adelante saque el pendón el día de santo Hipólito de cada un año los regidores de la dicha ciudad comenzando el más antiguo que en ella se hallare.¹²⁴

Desde entonces los regidores se turnaron el puesto. El alférez real era miembro del Cabildo de la ciudad de México y era nombrado por éste en los primeros días del año, cuando se hacía la elección de oficios de todos los miembros del gobierno de la ciudad.

El funcionario-alférez desempeñaba otros puestos de gobierno. El artículo 40 de las ordenanzas de la ciudad de

¹²³ *Diccionario...* *op.cit.*, p. 44

¹²⁴ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 635-A, año 1555, f. 178.

México establecía que además de sacar el pendón, eran sus obligaciones el ser el alcaide del rastro y veedor de la aduana de la Piedad.¹²⁵

Los regidores que realizaban la función de alférez real, -turnándose el puesto año con año, comenzando por el más antiguo-, quedaron impedidos para tener sustitutos y prohibido rehusarse a sacar el pendón sin gravísima causa. La Audiencia de México reglamentó que sólo serían exonerados si no pudieran sacar el pendón por estar realizando otras obligaciones regias que por fuerza los tuvieran apartados de la ciudad o porque su salud estuviera debilitada por enfermedad.¹²⁶

Como en algunas ocasiones los regidores-alférezes hacían lo posible por evadir su obligación, dado que les era costoso desempeñarse como alférez real, el Cabildo de la ciudad en 1589 votó una resolución a la que le dio el carácter de ordenanza, aprobada por el virrey marqués de Villa Manrique.

La ordenanza del estandarte del día de San Hipólito impuso la obligación a los regidores de permanecer en la ciudad diez días antes del de San Hipólito. El que desobedeciera sería penado con la privación de voz y voto en el Cabildo y del goce de su salario durante todo el año.¹²⁷

La función del alférez real consistía en sacar el pendón, portarlo por las calles de la ciudad durante las ocasiones en que éste salía de las casas de Cabildo y cuidar de él.

La ley 46 de las ordenanzas de la ciudad mandaba que:

el capitular a quien tocare sacar el pendón real por turno, ha de observar todas las ceremonias que se han acostumbrado y ha de hacer el pleito homenaje antes de recibirle en las casas de cabildo, y devolverle

125 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 137-A, año 1818, f. 158.

126 José María Marroquí, *op.cit.*, p. 520.

127 *Idem.*, p. 517.

acabada la función, así la víspera como el día [...] y respecto de que este acto es las de mayor lustre, esplendor, por la memoria feliz de la conquista, cuide que salga lo más lucido que se pueda.¹²⁸

La ceremonia del pleito-homenaje era una tradición de origen medieval. En ella se fundían los lazos de unión y lealtad existentes entre los señores soberanos y sus vasallos. Mediante el pleito-homenaje el vasallo juraba prestar ayuda militar y consejo a su señor, además del pago de un tributo.¹²⁹

En la fiesta de San Hipólito la ceremonia del pleito-homenaje representaba simbólicamente la confirmación anual de la lealtad que los súbditos capitalinos tenían para con su rey español, que desde 1521 había nacido con la conquista de la ciudad.

El paseo del real pendón en la ciudad de México no podía realizarse sin verificase la ceremonia del pleito-homenaje. Consistía en que llegada la comitiva del paseo a las casas de Cabildo, el regidor más antiguo, con el estandarte en las manos, tomaba juramento al alférez real. Este hacía juramento público de cuidar, hacer buen uso del estandarte y devolverlo al lugar de su custodia terminada la fiesta. Todo en presencia del escribano mayor de Cabildo, quien daba fe de lo sucedido.¹³⁰

La corona española dictó varias reglamentaciones relativas al lugar que debían ocupar los miembros del paseo en función de la importancia del papel que desempeñaban en él y en relación al lugar que ocupaban en la jerarquía social como instituciones de gobierno.

El alférez real era, en virtud del papel que desempeñaba, quien poseía la preferencia en el paseo y asiento en la iglesia. "El que convida [el alférez real]

¹²⁸ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, f. 27.

¹²⁹ Louis Weckman. *op.cit.*, T.I, p. 101.

¹³⁰ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1721, exp. 5, f. 27.

lleva el mejor lugar aunque los convidados sean títulos grandes".¹³¹

La Ley 56, Tít. 15 del libro 3 de las Leyes de Indias ordena que después de hacer el pleito-homenaje, cuando el alférez porta ya el estandarte real, su lugar en el paseo debe ser "el izquierdo del virrey o presidente, porque al derecho ha de ir el oidor más antiguo"¹³²

En la iglesia de San Hipólito el real pendón, el alférez real y su padrino ocupaban los asientos de mayor prestigio. Llegados a la iglesia:

el estandarte real se pone en un pedestal, en el mismo presbiterio al lado del evangelio, e inmediato a él se sientan en silla de brazos así el alférez real como el regidor que hace oficio de su padrino.¹³³

Los restante miembros del paseo se sentaban en el cuerpo de la iglesia como lo hacían en las fiestas de tabla en catedral. La Ley 32, Lib. III, Tít. 15 ordena que:

En la iglesia mayor y otras, donde concurrieren el virrey, presidente, real audiencia y cabildo de la ciudad, se asienten todos dentro se la capilla mayor, o donde fuere costumbre, teniendo la audiencia la mano derecha al lado del evangelio, y el cabildo la izquierda al de la epístola, en medio esté el virrey con su sitial.¹³⁴

Los demás invitados, es decir, la nobleza de la ciudad se sentaba inmediatamente después de la Audiencia y Cabildo.¹³⁵

Otras tareas del alférez real eran hacer los convites. Debía invitar personalmente al virrey, al Cabildo

131 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1746, exp. 15, f. 3.

132 Recopilación ..., *op. cit.*, p. 80.

133 AHA. *Historia. Pendón*, Inv. 2277, año 1721, exp. 5, f. 13.

134 Recopilación ..., *op. cit.*, p. 77.

135 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 45

eclesiástico y a los oidores de la Real Audiencia, sobre todo a los ministros togados más modernos que lo recogían en su casa la víspera y día de San Hipólito; señalando la hora de empezar el paseo.

Al terminar el paseo ofrecía un refresco en su casa a los miembros que le acompañaban hasta ella. Tanto al virrey como a los oidores les estaba prohibido asistir a él. Luis González Obregón piensa que por eso algunos alféreces reales incluían en su invitación al virrey y a los oidores una bandeja de dulces o un sombrero y, unos guantes según Lucas Alamán.¹³⁶

El grupo que he identificado como asistentes al paseo del pendón está representado por la primera nobleza de la ciudad y personajes distinguidos de la misma. Ellos desempeñaban el papel de acompañantes. No tenían una participación activa ni eran los personajes centrales del paseo, pero simbolizaban, al igual que el grupo identificado como participantes, la estructura jerárquica de la sociedad capitalina. Posiblemente su participación era más activa en los juegos ordenados para la fiesta.

En el año de 1815 se discutió en sesión ordinaria de Cabildo si ese año debía invitarse a la primera nobleza de la ciudad, dado que como se haría el paseo en coches posiblemente no habría lugares bastantes para ellos si no poseían uno. El virrey ordenó se hicieran los convites como siempre.¹³⁷ La respuesta me hace pensar que lo más probable es que fueran invitados año con año por el alférez real a nombre del Cabildo de la ciudad.

El último grupo de integrantes del paseo del pendón esta formado por el pueblo común, el que no tenía ninguna participación en el desarrollo del paseo. Que no formaba parte de las instituciones de gobierno ni pertenecía a la nobleza de la ciudad.

¹³⁶ AHA. *Historia. Pendón. Inv. 2277, año 1746, exp. 15, fs. 1 a 4; exp. 20, año 1790, fs. 6 a 8 y 48; exp. 16, año 1772, fs. 1 a 4; Luis González Obregón. México... op.cit, p. 52; Lucas Alamán. Historia de México..., op.cit, p. 265.*

¹³⁷ AHA. *Historia. Pendón. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 45.*

Aunque se limitaba a ser espectador y receptor del discurso histórico-político contenido en el paseo, era parte esencial. Ya que la representación del orden jerarquizado de la sociedad que se hacía en el paseo del pendón no hubiera tenido objeto alguno si no hubiera sido presenciado por aquellos a los que se les indicaba con él su posición de gobernados y el lugar que ocupaban en la sociedad.

El único conjunto social perteneciente al grupo de los espectadores de que hacen mención los documentos es el indígena. Nada se dice sobre las castas, mestizos, negros y población blanca marginada.

Los indígenas muy pocas veces fueron invitados a participar activamente en la fiesta de San Hipólito. Probablemente tenían una participación mayor en las actividades lúdicas, al igual que los restantes grupos sociales que cohabitaban la ciudad de México.

Las pocas ocasiones en que se invitó a los indígenas a formar parte del paseo del pendón real sucedieron en los años en que comenzó el proceso de desintegración del orden colonial. Es decir, en los años en que los acontecimientos peninsulares y la guerra de independencia interna amenazaron alterar el orden de la capital.

Los principales de las parcialidades de San Juan y Santiago acompañaron al pendón tan sólo en los paseos de los años de 1809, 1810 y 1811. Desde su incorporación, por decreto del virrey Francisco Lizana y Beaumont del 28 de septiembre de 1809, hasta la abolición de la fiesta, por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1812.

Supongo que en los paseos realizados después de la restitución de Fernando VII en 1814 y hasta la extinción definitiva de la fiesta ya no fueron requeridos. Baso esta suposición en la ausencia de referencias sobre el tema en los documentos de los años posteriores a la restauración del absolutismo y en que, como los paseos entonces se hicieron en coches, resulta improbable que las autoridades de la ciudad proporcionaran uno a los indígenas.

Sin embargo, la mudanza de su condición de espectadores a participantes activos en el paseo del real pendón, desató una seria controversia entre las autoridades virreinales. Misma que analizaré con detalle en el capítulo cuarto.

Así como la ciudad era hermoseedada para la fiesta, los integrantes del paseo también lucían ese día sus mejores trajes. La corte se vestía de gala y los militares de uniforme. La nobleza se esmeraba en su vestido, la gente común se esforzaba por vestir lo mejor que podía y hasta los caballos eran adornados con gualdrapas.

Los capitulares vestían ese día garnachas o capas de terciopelo carmesí. En 1793 solicitaron la elaboración de vestidos nuevos porque los que usaban se encontraban ya en muy mal estado. En la relación de los gastos erogados para la fabricación de los vestidos consta que se componían de capas, calzones y golillas de paño negras, medias de estambre negras, sombreros de la tierra negros, zapatos y espadas de cruz a la española antigua con sus bericus o cinturones para portarlas.

También sabemos por esa cuenta que los capitulares eran peinados especialmente para la víspera y día de San Hipólito y que el Cabildo costeaba también los servicios de aseo, que consistían en lavarse y afeitarse.¹³⁸

Para los juegos era costumbre que los que lo ejecutasen vistieran libreas o uniformes, unos rojas y otros verdes, costeadas por la Ciudad.¹³⁹

III.V. Organización y financiamiento de la fiesta.

Como la de San Hipólito era una fiesta de la ciudad, el Cabildo, como gobierno local, era el encargado de organizarla y financiarla. Entre sus obligaciones estaba disponer lo necesario para la fiesta, elaborar los

138 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1793, exp. 23, fs. 1 a 4

139 José María Marroquí, *op.cit.*, p. 526.

programas de las actividades lúdicas, presidirla y costear de los propios de la Ciudad los gastos originados por ella.

Cada año se elegía a dos regidores como diputados de fiestas. Estos se encargaban de todo lo relativo a las fiestas de la ciudad además de los cargos para los que habían sido electos en los primeros días del año.

Desconozco cuál era el procedimiento para su elección, ya que en las actas de Cabildo donde se asienta la distribución de funciones de gobierno que cada enero verificaban los capitulares, misma en la que se hacía el nombramiento de alférez real, no se hace mención alguna de los diputados de fiestas.

Al parecer, era una actividad cuidada por el Cabildo. Conta en las actas que en los artículos 76 a 86 de las Ordenanzas de ciudad -documento que no he localizado- se encuentran reseñadas las funciones de los diputados de fiestas que fueron anexadas a dos de los regidores honorarios.¹⁴⁰

Una de las funciones que debían cumplir era la de distribuir y economizar los gastos. Así consta por carta que el virrey conde de Revillagigedo envió al Cabildo de la ciudad solicitándole dispusiera lo necesario para la proclamación de Carlos IV y para la fiesta de San Hipólito.

previene a vuestra señoría que en sus casas capitulares se celebren las funciones de proclamación de nuestro católico monarca, nombrándose dos diputados para que corran con la distribución de gastos a fin de que se hagan con la posible prudente economía, y debiendo observarse lo mismo en la función del pendón el día de San Hipólito.¹⁴¹

Sin duda alguna era el regidor que por turno desempeñaba las funciones de alférez real quien debía

¹⁴⁰ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 137-A, año 1818, f. 160.

¹⁴¹ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1789, exp. 18, fl.

dedicar mayor atención a la organización de la fiesta. El era el encargado de hacer a nombre del Cabildo las invitaciones a las autoridades residentes en la capital, virrey y Audiencia, a los miembros de la primera nobleza de la ciudad y personajes distinguidos y al Cabildo eclesiástico.

La Ciudad era la encargada de hacer extensiva la invitación a la población en general por medio de bandos y pregones. Con el tiempo, cuando la fiesta se hizo tradicional, cuando los habitantes ya sabían que cada 12 y 13 de agosto se hacía la fiesta de San Hipólito, la ciudad dejó de hacerlos.

Así como el Cabildo era el encargado de hacer los preparativos de la fiesta en virtud de ser exclusiva de la ciudad, también era el encargado de suministrar los recursos económicos que demandaba para su correcta ejecución y lucimiento.

El alférez real recibía una cantidad reglamentada por ley, que varió con el tiempo. Para el año de 1818 se le proporcionó lo que estipulaban las Ordenanzas de Ciudad. Por el artículo 44 de dichas Ordenanzas recibía por concepto de ayuda de costas del pendón la cantidad de un mil pesos, más los 400 que por la alcaldía del rastro y la veeduría de la aduana de la Piedad se le proporcionaban anualmente con el fin de que se auxiliarse en los gastos del pendón. Eran 1400 pesos los que recibía en total el alférez real para desempeñarse como tal.¹⁴²

Con esta ayuda de costas debía el alférez gastar lo necesario para lucir correctamente en el paseo y, tal vez cubrir también los gastos de los regalos que algunos acostumbraban enviar con sus invitaciones -bandejas de dulce, guantes y sombreros- así como el refresco que ofrecía en su casa al terminar el paseo.

142 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 137-A, año 1818, f. 158; *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, fs. 42 y 43.

El Ayuntamiento corria con los gastos de los vestuarios y aseo que lucían esos días los capitulares, la renta de los caballos si estos no tenían, el adorno de las casas de Cabildo, la hechura de los pendones y libreas, la impresión de los convites, la música que acompañaba al pendón, los oficios divinos, el acarreo de bancas en la iglesia de San Hipólito y la enramada que se ponía en las casas de Cabildo la víspera y día .143

Corria también con los gastos de la organización de algunas de las actividades lúdicas. Otras era por cuenta de particulares y debían ser pagadas individualmente, como sucedió con las corridas de toros.

Además, en virtud del patronazgo de la iglesia de San Hipólito, la Ciudad debía hacerse responsable del mantenimiento físico de la iglesia y de las necesidades de la misa durante todo el año. Daba para la cera 80 pesos y para los gastos de sacristía 200 pesos.144

En el plan de la reforma de las limosnas para las fiestas de los santos patronos de la ciudad, elaborado en 1815, constan las cantidades que la Ciudad erogaba para cada una y la reforma que se hizo disminuyendo sus gastos.

De todas las fiestas costeadas por la Ciudad incluidas en el documento anterior, la de San Hipólito fue la que gozó siempre del mayor presupuesto, aun cuando fueron reformados los gastos de fiestas.145 (Ver cuadro I).

Como gastaba mucho la Ciudad en estas fiestas el síndico del común propuso en 1792 que para economizar los gastos por ese rubro erogados todas la fiestas que el Ayuntamiento debía organizar se realizaran desde entonces en la iglesia de San Hipólito. La proposición no fue

143 AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, exp.2, f. 201; *Asistencia del ayuntamiento a diversos eventos*. Inv. 386, año 1798, exp. 4, f. 1; *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1793, exp. 23, fs. 1 a 4.

144 AHA. *Hospital e iglesia de San Hipólito*. Inv. 2300, exp. 2, f 200.

145 AHA. *Patronatos y santos patronos*. Inv. 3604, año 1815, exp. 26, f. 24.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

aceptada y la iglesia siguió siendo exclusiva para la fiesta del santo. 146.

Capítulo III.

La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político en una época de transición, 1808-1821.

En el primer capítulo de esta tesis he planteado que para que un discurso sea válido debe coincidir con la estructura mental de la sociedad en la que se presenta. Si la sociedad cambia sus marcos de referencia mental, el discurso o se transforma de manera coherente con el resto de la sociedad o se ve condenado a desaparecer, pues su contenido pierde significado.

El discurso histórico-político de la fiesta de San Hipólito, que había sido durante casi tres siglos el de funcionar como un instrumento más de reafirmación del poder real en territorio colonial, renovando anualmente los lazos de unión entre la metrópoli y su súbditos capitalinos y confirmando el orden jerarquizado de la sociedad, se vio inevitablemente trastornado por los cambios ocurridos en el periodo 1808-1821.

La historia de la fiesta de San Hipólito en este lapso de tiempo fue, como lo había sido siempre, paralela a la historia del imperio español. Se caracterizó por la disputa que en el nivel imperial se verificó entre la adopción de nuevos referentes mentales -liberalismo- y la defensa de los antiguos -absolutismo. Y en el nivel local o colonial entre la lealtad a la corona, la autonomía o la independencia.

Si la fiesta de San Hipólito fue instiuida y ejecutada como instrumento del Antiguo Régimen y como símbolo de la conquista, fundamento de la unión entre la metrópoli y su colonia, estaba condenada a desaparecer en cuanto este sistema llegara a su fin.

De 1808 a 1821 las diversas autoridades reflejaron, a través de sus opiniones sobre la fiesta de San Hipólito, la posición que cada una asumió ante el cambio de referencias

mentales que las abdicaciones de Bayona originaron. Son de manera inequívoca identificables aquellos que desearon la permanencia del absolutismo y aquellos que lucharon por la adopción de una nueva organización.

Cuando comencé esta investigación supuse que al ser la de San Hipólito la fiesta de la dominación española por excelencia, el Cabildo de la ciudad de México, institución representativa de los intereses criollos, sería la que abogaría por su extinción. La Audiencia, refugio de los funcionarios peninsulares, y el virrey, como máxima autoridad representativa del rey en los dominios de ultramar, serían los organismos de gobierno virreinales que optarían por su permanencia, al igual que el rey y el Consejo de Indas en el dispositivo de gobierno imperial. Por último, el gobierno de las Cortes, de tendencia liberal se identificaría con los objetivos que atribuí al Cabildo, por lo menos en cuanto a la fiesta en cuestión.

Sin embargo, al adentrarme en los documentos de la época descubrí que, contrario a mi hipótesis, fue el Cabildo de la ciudad de México quien más defendió la permanencia de la fiesta ante el resto de las autoridades. Principalmente ante la Real Audiencia, institución que aun antes de la crisis imperial había ya intentado varias veces debilitar a la fiesta e incluso solicitó al rey su extinción.¹⁴⁷

Todo ello me llevó a concluir que, siguiendo la premisa inicial, el análisis de la fiesta de San Hipólito en el periodo 1808-1821 debía hacerlo en dos niveles.

El primero tiene como eje conductor localizar y caracterizar las implicaciones que las instancias de gobierno imperial, el rey y su Consejo, y las Cortes de Cádiz en su momento, imprimieron a la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político.

En el segundo nivel ubicaré y analizaré a la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político dentro del conflicto de autoridades capitalinas -principalmente

¹⁴⁷ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, fs. 21 a 22.

Cabildo y Audiencia- que hicieron de la fiesta de San Hipólito pretexto de sus mutuas agresiones.

Para abordar la fiesta en ambos niveles presento a continuación una breve reseña de la historia de la fiesta de San Hipólito en el periodo 1808-1821.

Capitulo IV.I. Desarrollo histórico de la fiesta, 1808-1821.

La celebración de la conquista de la ciudad de México se verificó sin mayores contratiempos hasta la época que nos ocupa. Las principales modificaciones que sufrió desde 1528, año en que fue instituida, hasta el de 1808 fueron las siguientes:

Consta por el acta de Cabildo de la sesión celebrada el 11 de agosto de 1529, que durante los primeros años de vida colonial se ordenó que el día de la víspera se hiciera el paseo a pie, y el día del santo se hiciera a caballo.¹⁴⁸ Desconozco las razones que llevaron a los regidores a tomar tal decisión. De igual manera no existe constancia de la fecha en que se ordenó hacer el paseo a caballo, la víspera y día, modalidad que sin duda fue la que predominó hasta el año de 1789.

En esta fecha se inicia una de las modificaciones más importantes que sufrió la fiesta de San Hipólito antes de 1808 y que fue retomada después. La importancia de la misma radica en que las instancias de gobierno que la promovieron fueron los oidores de la Real Audiencia y el virrey Matías de Gálvez.

Por carta fechada el 22 de marzo de 1784 solicitaron al rey redujese las fiestas de tabla y pidieron la extinción del paseo del pendón, o por lo menos, que se reformase y se hiciera en coches. Como veremos más adelante la petición obedeció a que ambas instancia de gobierno habían identificado a la fiesta de San Hipólito como un acto de identidad criolla, como una manifestación contraria a los intereses peninsulares. Solicitud que fue aprobada

¹⁴⁸ ANA. *Historia. Pendón. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, f. 2.*

por decreto del rey Carlos IV el 18 de septiembre de 1789.¹⁴⁹

El procurador general del Cabildo de la ciudad de México realizó una complicada defensa de la grandeza y prerrogativas del paseo a caballo y solicitó a la Audiencia no se introdujera modificación alguna hasta consultar nuevamente al rey. Por acuerdo entre el virrey y la Audiencia, el paseo de 1790 se realizó a caballo y en coches.

Como esperaba el procurador general, una vez que la solicitud llegó al rey, y éste fue enterado, además, de que en 1790 se hizo un paseo doble, derogó la cédula real en que había dispuesto se hiciera el paseo en coches y ordenó al año siguiente se volviera hacer en la forma acostumbrada, es decir, a caballo.¹⁵⁰ Forma que predominó hasta la abolición del paseo por las Cortes Generales y Extraordinarias en 1812.

Dos más fueron las alteraciones importantes que sufrió la fiesta hasta el año de 1808. Una de ellas estuvo caracterizada por la distinta ubicación de la iglesia de San Hipólito, punto culminante del paseo del real pendón y sede de la misa y sermón efectuado la víspera y día. La construcción y destrucción de las referidas tres iglesias del santo, incluida la capilla de Juan Garrido y de los Mártires, y la adaptación de una de las salas para dementes del hospital de San Hipólito.

Por último, los aguaceros que acompañaron en no pocas ocasiones al paseo obligaron, por lo menos en una ocasión documentada, a que en 1628 se realizara en canoas¹⁵¹ y, a que en 1702 regresara en coches el día de la víspera.¹⁵²

Estas fueron las modificaciones que en 280 años alteraron el desarrollo de la fiesta de San Hipólito. En realidad podemos afirmar que fueron mínimas en comparación con las que padeció de 1808 a 1821.

149 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, fs. 23 a 24.

150 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1790, exp. 20, fs. 56 a 57.

151 *Historia y leyendas*.... *op.cit*, p. 75.

152 Antonio de Robles, *Diario de*.... *op.cit*, p. 226.

En tan sólo trece años, la fiesta de San Hipólito sufrió modificaciones tan significativas que culminaron con su extinción definitiva.

La serie de acontecimientos en que se vio involucrada la metrópoli en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX aceleró el proceso de desintegración del imperio. Las guerras internacionales, los problemas en la familia real y lo desajustes coloniales se combinaron para que la situación hiciera crisis y el imperio español iniciara el principio de su fin.

Tras la invasión napoleónica y las abdicaciones forzosas de Bayona, el imperio español inició un doble proceso: la revolución liberal metropolitana y colonial y, la pérdida de sus posesiones ultramarinas.

La fiesta de San Hipólito padeció entonces sus primeras modificaciones importantes. Resulta innecesario mencionar las repercusiones que las malas noticias peninsulares recibidas en junio de 1808 provocaron en la sociedad novohispana de la capital. El virrey José de Iturrigaray apuró a los regidores del Cabildo para hacer la jura del rey Fernando VII, entonces ya sin corona y preso. Mismo que coincidió ese año con el día de San Hipólito.¹⁵³

En 1809 se introdujo la primera gran transformación en la fiesta de San Hipólito. En este año, por primera vez y de manera por demás extraordinaria, los principales de las parcialidades de San Juan y Santiago fueron convidados al paseo.

Son varias las interrogantes que surgen ante tal transformación, debido a que el sector indígena de la sociedad capitalina nunca antes había sido invitado a la fiesta que conmemoraba el día en que fueron conquistados por los españoles años atrás.

El doctor Andrés Lira afirma que en el año de 1809 fueron los indígenas de las parcialidades quienes

¹⁵³ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 127-A, año 1808, f. 111.

solicitaron participar en forma en el paseo.¹⁵⁴ Esta tesis se presenta como muy probable si nos remitimos a analizar las varias manifestaciones de lealtad que los gobernadores de las parcialidades expresaron a los virreyes de la Nueva España una vez conocidas las malas noticias peninsulares.

Manifestaciones que fueron desde la declaración expresa de lealtad que dieron al virrey José de Iturrigaray en junio de 1808, ofreciendo derramar hasta la última gota de la sangre de los catorce mil indios que componían ambas parcialidades en la defensa del rey cautivo; la solicitud de creación de un regimiento de indios voluntarios al virrey Lizana en abril de 1810 y, finalmente su incorporación como lanceros por el virrey Francisco Javier Venegas cuando las huestes de Hidalgo amenazaban atacar la ciudad.¹⁵⁵

Pese a las declaraciones de lealtad expresadas por las parcialidades indígenas, no comparto la opinión del Dr. Andrés Lira. Al parecer, no fueron los indígenas los que solicitaron ser incluidos en el paseo de 1809. Fundamento mi opinión en la argumentación que el Cabildo de la ciudad de México declaró al fiscal de lo civil y protector de naturales en 1810 en el litigio seguido entre el apoderado de las parcialidades y los regidores del gobierno de la Ciudad a causa de la incorporación de los indígenas al paseo.¹⁵⁶

Dicha institución de gobierno pidió fuera derogado el decreto expedido por el virrey Lizana y Beaumont en septiembre de 1809, por medio del cual se obligaba al Cabildo a hacer extensiva la invitación al paseo de San

¹⁵⁴ Andrés Lira. Comunidades indígenas frente a la ciudad de México Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919. México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Conacyt, 1983, p. 41.

¹⁵⁵ Virginia Guedea. "De la fidelidad a la infidencia: Los gobernadores de las parcialidades de San Juan" en Jaime E. Rodríguez O (Ed). Patterns of contention in Mexican history. EUA, S.R. 1300 ks, 1992, p. 96-98.

¹⁵⁶ Cfr. AGN. Ayuntamientos. Vol. 136, s/fecha, s/expediente, s/foliar. "Representación de la novilísima ciudad sobre que las parcialidades de indios de San Juan y Santiago no deben concurrir con ella a función alguna pública".

Hipólito a los gobernadores de las parcialidades, mismos que debían ir bajo las mazas de la Ciudad.

El Cabildo declaró que lo sucedido en 1809 se debió a que don Agustín del Rivero, alférez real en turno, por iniciativa propia, a su arbitrio y por equivocación, hizo extensiva la invitación a las parcialidades. Misma que no debía servir de ejemplar ni sentar derecho alguno en perjuicio de los derechos de esa novísima Ciudad.¹⁵⁷ Es posible suponer que el regidor-alférez convidó a las parcialidades buscando la adhesión de los indígenas al movimiento autonomista que iniciaran los criollos en junio de 1808.

Pese a la clara oposición del Cabildo, el dictamen del juez de lo civil y protector de naturales favoreció a los indígenas. El virrey Francisco Javier Venegas confirmó, el 1° de agosto de 1811, lo dispuesto por su antecesor. Ordenó así se hiciera en adelante, disposición que, aunque a disgusto, obedeció el Cabildo.¹⁵⁸ De tal manera, los indígenas dejaron de ser simples espectadores y se convirtieron en participantes activos en los paseos de los años 1809, 1810 y 1811.¹⁵⁹

No asistieron al del año siguiente porque en 1812 se presentó la que, sin duda, fue las más importante alteración en la fiesta de San Hipólito en toda su historia. El 7 de enero las Cortes Generales y Extraordinarias decretaron la abolición del paseo del pendón en todas las ciudades de América.¹⁶⁰ Ordenaron se hicieran sólo las funciones de iglesia en las ciudades en que se acostumbraba hacer el paseo el día en que se conmemoraba su conquista o fundación.¹⁶¹

157 AGN. *Ayuntamientos*. Vol. 136, s/fecha, s/expediente, s/foliar. "Representación...".

158 AGN. *Ayuntamientos*. Vol. 136, s/fecha, s/expediente, s/foliar. "Representación...".

159 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 129-A, año 1810, f. 85 e Inv. 130-A, año 1811, f. 162.

160 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, exp. 27, año 1812. "Decreto de abolición del paseo del pendón por el consejo de regencia de las cortes generales y extraordinarias" del 7 de enero de 1812.

161 Al parecer fiestas similares a las de San Hipólito se realizaron en otras ciudades de la América española. Yo sólo tengo documentada

La celebración de San Hipólito en los años siguientes se realizó de acuerdo con el decreto de las Cortes. Los días 12 y 13 de agosto de 1812, 1813 y 1814 se festejó al santo únicamente con las funciones de iglesia.

Si bien Fernando VII derogó todo lo hecho por las Cortes, desconoció la Constitución de Cádiz y restableció el absolutismo con el golpe de estado del 4 de mayo de 1814, el Cabildo de la ciudad de México fue enterado por el virrey Félix María Calleja del feliz acontecimiento para la monarquía hasta el día 11 de agosto del mismo año. Por la premura y el desconcierto ese año no se verificó el paseo del pendón, festejándose la fiesta de San Hipólito únicamente con la función de iglesia.¹⁶²

Aunque el rey Fernando VII no había decretado expresamente la restitución del paseo del pendón, el Cabildo de la ciudad de México, previniendo que en 1815 sería restituido en su forma tradicional, es decir, como se verificaba antes de la invasión napoleónica, las abdicaciones de Bayona y la abolición de las Cortes, incluyó el nombramiento de alférez real -cargo no existente en el Cabildo constitucional- en la elección de oficios que todos los eneros hacía. Nombramiento que recayó en el regidor que había sido electo para el paseo de 1812, el señor don Ignacio Iglesia.¹⁶³

El 11 de febrero de 1815 el rey Fernando VII expidió una real cédula por medio del cual derogaba el decreto de las Cortes sobre la abolición del paseo del pendón y ordenaba se restituyera en la forma acostumbrada, como se hacía en el año de 1808.¹⁶⁴

Efectivamente, el paseo del real pendón fue restituido en la fiesta de San Hipólito, pero desde entonces y hasta

la que se hacía en Lima en la Pascua de Reyes. Recopilación de las leyes ... *op.cit.*, p. 80.

162 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 133-A, año 1814, f. 190.

163 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 134-A, año 1815, f. 5.

164 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 33.

su extinción definitiva en 1821 no se restableció como el rey mandaba.

A partir de 1815 el paseo se verificó en coches y no a caballo, debido a que la Real Audiencia de México se opuso a que el paseo se verificara en la forma acostumbrada.

Esta actitud dio origen a una serie de discusiones entre la Audiencia y el Cabildo de la ciudad de México, institución que siempre defendió las prerrogativas de la novísima Ciudad. Los virreyes de la Nueva España actuaron como observadores discretos, dando en la mayoría de las ocasiones su apoyo a la Audiencia.¹⁶⁵

Un novedoso problema se planteó cuando Fernando VII fue obligado a jurar la Constitución de Cádiz en julio de 1820. En este caso, y a diferencia de lo sucedido en 1812, las Cortes no emitieron decreto alguno en contra del paseo del pendón ni renovaron el expedido en enero de 1812.

El nuevo cuerpo legal hizo aparecer a nuevos actores en la escena de las precedencias. En el poco tiempo en que la ciudad de México fue regida por la Constitución, la fiesta de San Hipólito tuvo, no sin la oposición del Cabildo, que sumar al paseo a las nuevas autoridades constitucionales, concretamente a la Diputación Provincial de México.¹⁶⁶

La fiesta de San Hipólito en el año de 1821 debía sin duda ser especial. Ese año se cumplían tres siglos de la conquista. Sin embargo los ánimos no estaban para tales festejos. La ciudad de México se encontraba rodeada de las tropas del ejército trigarante y muy próxima la consumación de la independencia.

El regidor Balvontin recordó al Cabildo en las sesiones del 27 de julio y del 6 de agosto que se aproximaba la celebración de San Hipólito. Preguntó cómo debía hacerse en ese año especial. Aunque se ordenó investigar en las actas de Cabildo lo hecho para la celebración del primero y segundo centenario de la fiesta,

¹⁶⁵ Cfr. AHA. *Historia. Pendón. Inv. 2277*, años 1815 a 1818, exp. 28.

¹⁶⁶ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias. Inv. 669-A*, año 1820, fs. 81 y 104-106.

la investigación no concluyó y se guardó silencio sobre el asunto.¹⁶⁷

La fiesta de San Hipólito del año de 1821 ya no se verificó. Aunque para el día del santo aún no se había consumado la independencia, la Ciudad no pudo y no deseó realizarla. Únicamente se asistió a las funciones de iglesia.

Agustín I también se dio a la tarea de reglamentar las fechas que debían ser conmemorativas para el imperio mexicano, mismas que debían coincidir con su discurso histórico-político.

El emperador reformó el calendario festivo el 16 de agosto de 1822, "segundo de la independencia de este imperio". Entonces la festividad más importante era el día de la consumación de la independencia, el 27 de septiembre, día en que el ejército trigarante entró a la ciudad de México -fecha que, no casualmente, coincidió con el cumpleaños del flamante emperador.

En el soberano decreto se ordena continúe "por ahora en México la festividad eclesiástica del santo mártir Hipólito, por ser su titular".¹⁶⁸

IV.II La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político en el nivel imperial: las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz y el problema de la igualdad.

La situación coyuntural que obligó a las diversas facciones imperiales en pugna a hacer manifiestas su opiniones en torno a la fiesta de San Hipólito y, al hacerlo, revelar el significado que como discurso histórico-político cada quien le imprimió fue la abolición del paseo del pendón, ceremonia distintiva de la fiesta de San Hipólito, decretada el 7 de enero de 1812 por las Cortes Generales y Extraordinarias.

¹⁶⁷ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 670-A, año 1821, fs. 492 y 510.

¹⁶⁸ AHA. *Festividades. Diversas*. Año 1822, exp. 2. f. 1.

Tras la invasión napoleónica a la península y las abdicaciones forzosas de Bayona, el pueblo español inició una doble guerra interna. La de reconquistar o expulsar de su territorio al invasor y la revolución liberal que irradió a todo el mundo hispánico.

En mayo de 1808 la población española inició el movimiento de resistencia en contra del invasor francés. Ejemplo seguido en todo el reino, incluyendo la América española. Las diversas provincias se organizaron militarmente y establecieron juntas regionales para gobernarse durante la ausencia del rey. Ante el peligro de desintegración del país y para dar mayor eficacia a la resistencia nacional, las diversas juntas decidieron unificarse en una sola representativa de todo el reino.

En septiembre de 1808 sesionó por vez primera la Junta Suprema Central Gubernativa de España y las Indias, nombrada en general como la Junta Central, reconocida tanto en la península como en la América española como la autoridad suprema de la monarquía.¹⁶⁹

Desde ese momento se planteó el problema central del doble proceso revolucionario del mundo hispánico: la definición del concepto de soberanía y, con él, el reconocimiento de la igualdad americana.

La Junta Central, para legitimar su poder, debía fundamentarse en el concepto de soberanía. En ausencia del rey ésta recaía en la nación. Entonces debía también definir el concepto de nación y con base en él convocar a lo habitantes del reino a la Junta Central y después a Cortes. La solución tomada fue el cimiento de la revolución liberal.

La Junta decidió convocar a Cortes no por estamentos sino como una asamblea nacional compuesta por representantes de todas la provincias del reino. Con esta gran revolución quedó planteado el problema de la igualdad

¹⁶⁹ Timothy E. Anna. *op.cit.* p. 59; Jaime E. Rodríguez O. El proceso de la independencia de México. México, Instituto Mora, 1992, (Col. Cuadernos de Secuencia), p. 14.

americana, fundamento del decreto de abolición del paseo del pendón por las Cortes reunidas tiempo después.¹⁷⁰

El gobierno peninsular sabía bien que para defender al reino ante el invasor francés era indispensable contar con la lealtad y el apoyo económico de las posesiones americanas, mantener la unidad del reino y evitar surgieran mas brotes de independencia. Por ello, y de acuerdo con los principios liberales que dominaban a la Junta, expidió el 22 de enero de 1809 una real orden que convocaba a los americanos a la elección de diputados a la Junta Central.¹⁷¹

Este decreto significó el reconocimiento de los territorios de ultramar como partes integrantes de la monarquía. Con él se inició el proceso que culminó con la declaración de su igualdad, aunque en la práctica nunca se verificó.

Por la exposición de motivos con que fundamentan la convocatoria de los diputados americanos a la Junta se hace evidente que los peninsulares en realidad no consideraban iguales a los americanos.

El rey [...] y en su nombre la Junta Suprema Central Gubernativa del reino, considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias *no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española...*¹⁷²

La calidad inferior atribuida a América se evidenció además con la desigual representación de diputados a la

170 Véase: Brian R. Hamnett. La política española en una época revolucionaria, 1790-1820. México, F.C.E., 1985; Timothy E. Anna. España y ..., *op.cit.*

171 Francisco Xavier Guerra. Modernidad e independencias. Madrid, Ed. Mapfre, 1992, (Col. Relaciones entre España y América, XI/16), p. 186.

172 Timothy E. Anna. España y ..., *op.cit.*, p. 82.

Junta Central, ya que eran solo 10 los americanos contra 26 peninsulares.

Los diputados americanos no pudieron incorporarse a las sesiones de la Junta Central debido a que esta fue disuelta el 30 enero de 1810. El día anterior expidió el decreto final por medio del cual se ordenaba hacer la elección de diputados a Cortes. En él no estaban comprendidos el clero y la nobleza, por lo que las Cortes asumieron la característica de asamblea nacional, y como criterio de elección fue adoptada la representación numérica.

Una vez más, pese a las declaraciones de igualdad, los diputados americanos a Cortes fueron inferiores numéricamente. Mientras que para la península se convocó a la designación de un representante por cada ciudad que hubiera participado en las últimas Cortes de 1789, más un representante por cada junta provincial peninsular y uno por cada 50 mil habitantes, para América se designaría un sólo diputado por cada 100 mil habitantes blancos nacidos en el nuevo continente.

La Regencia -gobierno sustituto de la Junta Central- dispuso que como no había tiempo para que los diputados americanos llegaran a la apertura de las Cortes, serían representados temporalmente por diputados sustitutos de origen americano residentes en las regiones no ocupadas por los franceses.¹⁷³

Las Cortes Generales y Extraordinarias sesionaron del 27 de septiembre de 1810 al 20 de septiembre de 1813. Desde la primera sesión los diputados americanos solicitaron la representación equitativa. Los peninsulares, haciendo uso de cualquier evasiva, posponían la discusión sobre la representación americana para un mejor momento.

En realidad siempre intentaron disminuir la participación americana en las Cortes, ya que la superioridad numérica del continente hubiera colocado a los americanos como mayoría, lo que les hubiera dado el control

173 Idem., p. 91; Brian R. Hamnett. La política, op.cit., p. 102.

sobre el gobierno peninsular. Posición que, aunque liberales y, pese a los decretos de igualdad, los peninsulares no estaban dispuestos a ceder.¹⁷⁴

En este ambiente se expidió el decreto que constituyó la declaración formal de la igualdad de los españoles en ambos hemisferios. Todos los americanos blancos, indios y mestizos eran desde el 15 de octubre de 1810 iguales a los habitantes de la península. Sin embargo, este decreto no estableció en la práctica la igualdad.

Los peninsulares, ante la urgente necesidad de contar con los americanos lo expidieron como medio para lograr un fin, no porque lo aceptaran realmente y menos porque pensarán llevarlo a la práctica. Fue, como afirma Timothy Anna, una actitud concebida en términos de las necesidades peninsulares y que por lo mismo refleja sólo los intereses de los liberales peninsulares.¹⁷⁵

El 1 de agosto de 1811 los diputados americanos, cansados de solicitar la igualdad mediante la representación equitativa y no ser escuchados por los diputados peninsulares, elaboraron una representación a las Cortes. En ella afirmaban que el deseo de independencia de América no se debía a los desastrosos acontecimientos iniciados en el invierno de 1807-1808, sino que obedecía a causas más profundas: a lo que consideraban la opresión del mal gobierno.

En ella afirmaban que los americanos no querían independizarse de España, sino liberarse del mal gobierno. Este mal gobierno era entonces el representado por las Cortes. Afirmaban que no tenían confianza en la península, que no querían que una junta sólo los mandase, sino que fueran escuchadas sus peticiones en el mismo nivel de igualdad que las de los diputados peninsulares.

¹⁷⁴ Timothy Anna atribuye el fracaso de las cortes en cuanto a América se refiere a la terquedad de los diputados peninsulares que no fueron capaces de satisfacer las demandas de los americanos. Las principales fueron la representación equitativa y la libertad de comercio. Timothy E. Anna. *op.cit.* pp. 98 a 117.

¹⁷⁵ Idem., p. 107.

que un pueblo no domine a otro, o una parte de la soberanía a la otra parte, requiriéndose la concurrencia de todas para formar un gobierno que goce el lleno de la soberanía.¹⁷⁶

Mientras el tema era motivo de discusión en las Cortes la revolución de independencia de América se extendía y consolidaba.

Si bien los peninsulares estaban decididos a no otorgar la representación equitativa, sabían lo importante que era mantener a los representantes americanos dentro del gobierno de las Cortes por lo que debían convencerlos de que eran considerados parte integrante de la monarquía en la misma calidad de igualdad. En este contexto, las Cortes Generales y Extraordinarias decretaron la abolición del paseo del pendón.

El decreto del 7 de enero de 1812 se suma al discurso político que el gobierno de las Cortes había seguido: poseer el apoyo económico de América y la unidad del imperio aparentando haber adoptado como principio fundamental el de la igualdad del reino en ambos hemisferios. Discurso que coincide con la teoría liberal, pero que en realidad esconde el hecho de que las posesiones ultramarinas seguían siendo consideradas colonias.

De tal manera, el paseo del pendón fue utilizado por los liberales peninsulares como instrumento del discurso político que intentaba avalar las declaraciones de igualdad emitidas anteriormente pero no concedidas en la práctica.

En la sesión del 5 de enero de 1812 se presentó el dictamen que la comisión ultramarina otorgó a la petición que el 26 de octubre de 1811 había hecho el diputado de Montevideo, el señor Zufriálegui, solicitando la abolición del paseo del real estandarte en las ciudades de América.

La comisión decidió que aunque ésta era una costumbre antigua, establecida desde los primeros tiempos, aprobada por el soberano y mandada observar por la ley 56, título XV

¹⁷⁶ Lucas Alamán. Historia de ..., op.cit, p. 16.

del libro III de la Recopilación de Indias, no era coherente con la nueva calidad que las Cortes habían atribuido a los americanos.

pues que les ha dicho V.M. que ya no habrá colonias, sino provincias entre si iguales, partes integrantes e indivisibles de un poderoso imperio: por lo que no alcanza la comisión como podrá sustentarse ésta igualdad con semejantes prácticas coloniales.¹⁷⁷

El informe continúa exponiendo que de acuerdo con las actuales características de la monarquía española, era necesario derogar en América todos los ritos que constituyeran una remembranza de la condición de conquistados y colonizados. Pues esas prácticas festivas contradecían el principio de igualdad de representación decretado por las Cortes y conducían a generar en los americanos sentimientos de inferioridad.

porque cuando la nación colocó a las provincias españolas americanas al lado de las españolas europeas derogó implícitamente estos actos, que a pesar de ser hijos de la lealtad, se sostienen siempre sobre el concepto relativo de inferioridad, o distinciones odiosas que ha suprimido la constitución.¹⁷⁸

El dictamen de la comisión ultramarina aprobó la solicitud de abolición del paseo del pendón del diputado de Montevideo basándose en los argumentos anteriores. Propuso se reservara el paseo del estandarte real únicamente para las ceremonias de la jura de un nuevo monarca. Sugirió que para los días en que una ciudad celebrara su conquista o fundación se continuara únicamente con las funciones de iglesia y la solemnidad acostumbrada.¹⁷⁹

¹⁷⁷ Diario de las cortes. T. XI. (Material fotocopiado), p. 148.

¹⁷⁸ *Idem.*, p. 149.

¹⁷⁹ *Idem.*, p. 149.

Por ultimo y de gran importancia es el significado politico que le atribuyó la comision a su acertada decision.

En el informe expresa claramente que la abolición de este rito contribuiria a convencer a los americanos que la igualdad decretada por las Cortes no era falsa:

es necesario destruir la funesta persuasión en que se hallan los malcontentos, de que la igualdad proclamada por el Gobierno español no es más que una brillante quimera, para sujetarlos mejor a la esclavitud con hechos y providencias generales, que recayendo sobre una costumbre universal los conduzca al desengaño.¹⁸⁰

El dictamen de la comision fue aprobado por los diputados a las Cortes. El 7 de enero de 1812 la Cortes en nombre del rey Fernando VII expidieron el decreto que abolia el paseo del pendón en las ciudades americanas donde acostumbraba hacerse.

El articulo primero del decreto abole esa práctica por considerarla:

uno los actos positivos de inferioridad peculiares a los pueblos de ultramar, monumentos del antiguo sistema de conquista y de colonias [que son contrarios] a la majestuosa idea de perfecta igualdad, del reciproco amor, de la unión de intereses con los de la península.¹⁸¹

El articulo dos establece que deben continuar las funciones de iglesia los dias en que se sacaba el pendón real para conmemorar la conquista o fundación de una la ciudad.¹⁸²

¹⁸⁰ Idem., p. 149.

¹⁸¹ AHA. *Historia Pendón*. Inv 2277, año 1812, exp. 27

¹⁸² AHA. *Historia Pendón*. Inv 2277, año 1812, exp. 27

El artículo tercero establece que queda reservado el paseo del pendón real en la península y en la América española únicamente a los días en que se proclame un nuevo monarca.¹⁸³

La abolición del paseo del pendón debe necesariamente analizarse dentro del contexto de la lucha de los diputados americanos por conseguir la igualdad en la representación a cortes.

De esta manera, es claro que la abolición de la ceremonia del pendón fue un instrumento del discurso político de los diputados liberales peninsulares. Aunque su abolición fue solicitada por un diputado americano, representó simbólicamente la ejecución de la igualdad otorgada por escrito a Hispanoamérica pero nunca llevada a cabo.

Fue la prueba material que utilizaron para intentar acallar a los descontentos. La manifestación tangible, terrenal, que avalaría la legitimidad de los decretos de igualdad. El recurso que demostraría que el decreto de igualdad no era una quimera, sino una realidad llevada a la práctica.

En la Nueva España no causó mayor conflicto el decreto. Las autoridades virreinales se limitaron a obedecerlo. No manifestaron gusto o disgusto por tal disposición. Se concretaron a realizar las funciones de iglesia los días 12 y 13 de agosto como lo el decreto de abolición lo indicaba.

Fue hasta la restitución del absolutismo cuando las nuevas disposiciones reales en torno al paseo del pendón cambiaron el curso de su historia. La vuelta de Fernando VII significó también el restablecimiento de las tradiciones del Antiguo Régimen. Hecho que propició que las autoridades imperiales y novohispanas hicieran pública su posición ante la fiesta de San Hipólito.

183 AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año 1812, exp. 27

IV.II.I. La reintegración del paseo del pendón a la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político de la restitución del absolutismo.

Las instancias de gobierno absolutista en el nivel imperial, el rey y el Consejo de Indias, tuvieron siempre una política congruente entre su posición de gobernantes y la fiesta de San Hipólito como instrumento de reafirmación del sistema de dominación establecido. Como tal fue generalmente protegida por ellos. El único caso en el que se hace evidente un descuido o desinterés, provocado probablemente por falta de conocimiento del rey Carlos IV, fue cuando éste haciéndose eco de la solicitud de la Audiencia de México, ordenó se hiciera el paseo del pendón en coches y no a caballo. Resolución inmediatamente derogada.¹⁸⁴

La liberación del rey Fernando VII del cautiverio al que lo tenía sometido Napoleón Bonaparte desde 1808 provocó una serie de reacciones favorables al rey una vez que éste cruzó la frontera francesa.

En tierras españolas recibió el apoyo de gran parte de sus súbditos. Algunos de los entonces diputados a Cortes redactaron un documento conocido como el "Manifiesto de los Persas". En él, además de declarar su incondicional adhesión al rey, solicitaban la abolición de todas las reformas introducidas por las Cortes, incluyendo la Constitución de Cádiz y el decreto de abolición del paseo del pendón para la América española.¹⁸⁵ De los 184 firmantes sólo 10 fueron americanos, y de ellos dos

¹⁸⁴ La real cédula del del 18 de septiembre de 1789, ordenó se hiciera en coches. La real cédula de 22 de julio de 1791 ordenó se hiciera a caballo. Cfr. AHA. *Historia. Pendón*. Inv.2277, año 1790, exp. 20, fs. 21 a25 y 56 a 57.

¹⁸⁵ Timothy E. Anna. *op.cit.* pp. 155 a 156; Brian R. Hamnett. *La política ...*, *op.cit.*, p. 177.

novohispanos, Antonio Joaquín Pérez y Salvador San Martín.¹⁸⁶

La redacción de dicho documento confirma la idea de que la abolición del paseo del pendón fue un instrumento utilizado por los liberales peninsulares para contar con el apoyo de los americanos. Los persas sostienen que la igualdad decretada no se pensaba llevar a la práctica sino solo utilizarla como un instrumento para asegurar la presencia de los representantes americanos en las Cortes. Igualdad que con la restitución del absolutismo no cabía en la sociedad española. "La voz de la igualdad (siempre imaginaria), la de libertad (siempre una quimera en sociedad donde no manda la razón"¹⁸⁷

Tras el golpe de estado del 4 de mayo de 1814, quedó disuelto todo lo hecho por el gobierno liberal de las Cortes de Cádiz tras la abolición que de ellas hizo Fernando VII. El paseo del pendón, entonces, volvió a formar parte del discurso histórico-político de la monarquía absolutista.

El 11 de febrero de 1815 Fernando VII abolió el decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias del 7 de enero de 1812 y ordenó se restableciera el paseo del pendón, en la forma y con la pompa acostumbrada, en todas las ciudades de América los días en que celebraba su conquista o fundación.¹⁸⁸

Una vez más se ve al paseo del pendón como objeto de utilidad política. Para Fernando VII constituye en ese momento un preciado recurso de la monarquía absolutista para frenar los deseos independentistas de los americanos.

En el decreto del restablecimiento del paseo del pendón el rey argumenta su restitución señalando que no es una ceremonia perjudicial para los americanos sino, que por el contrario, y dadas las circunstancias inestables

¹⁸⁶ Ma. Cristina Diz-Lois. El Manifiesto de 1814. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, 1967. (Col. Historia de la Universidad de Navarra, XVII), p. 104 a 105.

¹⁸⁷ Idem., p. 245.

¹⁸⁸ ANA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, fs. 26 a 27 y 29.

motivadas por los deseos de independencia, es una ceremonia que contribuye positivamente a enaltecer la lealtad y amor de sus súbditos americanos.

...contribuyendo una ceremonia de ésta clase a inspirar en el corazón de mis leales vasallos los sentimientos de que deben estar poseídos hacia mi real persona. 189

Los argumentos expuestos por Fernando VII para legitimar la restitución del paseo evidencian claramente que el fundamento de su existencia fue la utilidad política que representaba para la monarquía absoluta la celebración anual de la conquista de la ciudad de México. En esos años de revueltas independentistas es considerado por el rey como un instrumento ideal y necesario para reforzar los ya endebles lazos de unión entre la metrópoli y su colonia novohispana.

IV.III. La fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político y el conflicto de autoridades capitalinas, 1808-1821.

El comportamiento de las instancias de gobierno colonial en relación a la fiesta de San Hipólito en el periodo 1808-1821 resulta en principio contradictorio.

Si uno de los elementos importantes que contribuyó a establecer las posiciones políticas de las autoridades radicadas en la ciudad de México durante la guerra de independencia fue la rivalidad criollo-peninsular y el origen de donde provenía la satisfacción de sus intereses político-económicos, -ya fuera la península o localmente- era posible suponer que el Cabildo de la ciudad de México compuesto por criollos y cuya posición política era la autonomía, sería la institución de gobierno que se opondría a la conmemoración anual de la conquista, a la fiesta de

los intereses peninsulares y, que por ello sería respaldada por la Real Audiencia y los virreyes, todos peninsulares y leales a la monarquía absoluta.¹⁹⁰

Sin embargo, fue el Cabildo la institución que abogó por la fiesta de San Hipólito ante las agresiones y desprecios de los virreyes y oidores.

Este comportamiento en realidad fue muy coherente si lo analizamos dentro del contexto de la burocracia colonial y a la luz de la interpretación que como discurso histórico-político dio cada institución a la fiesta durante la crisis imperial.

La dificultad que representaba gobernar a distancia obligó a la corona española a establecer un sistema administrativo que utilizó como mecanismo de control el principio de la desconfianza. Para evitar que una institución de gobierno o un funcionario real se atribuyera poderes que no le correspondían en detrimento del poder central, estableció un sistema en el que las instancias compartían funciones de gobierno y tomaban decisiones conjuntas, lo que provocó el enfrentamiento de las autoridades coloniales.

Esta característica fomentó mutuas quejas entre las diversas instancias de gobierno colonial. Conducta que fue favorecida por la legislación de Indias, ya que cada institución de gobierno poseía la facultad de denunciar directamente al rey las conductas que consideraba practicaba otra institución de manera irregular o cuando a su juicio excedía sus facultades.¹⁹¹ Los virreyes, oidores capitulares y oficiales reales en la Nueva España hicieron

¹⁹⁰ Timothy E. Anna. La caída del gobierno español en la ciudad de México. México, F.C.E., 1987, p. 46; Nava Oteo, Guadalupe. Cabildos y ayuntamientos en la Nueva España en 1808. México, S.E.P., 1973, pp. 22 a 26; C. H. Haring. El imperio español en América. México, Alianza Ed., 1990. (Col. Los noventa, 12), pp 216 a 232; Ismael Sánchez Bella. "La administración" en Historia del derecho indiano. Madrid, Ed. Mapfre, 1992, pp 191 a 250. (Col. Relaciones entre España y América, XI,II), pp 213 a 215; Lucas Alaman. Historia de ..., op.cit., V. I, pp. 57 a 58.

¹⁹¹ José Miranda. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. 1521-1820. México, Instituto de Derecho Comparado, 1952, p. 100; C.H. Haring. op.cit., p. 162.

uso de diversos pretextos para tratar de imponer su autoridad sobre el resto.

La fiesta de San Hipólito en la ciudad de México -residencia de las más altas autoridades novohispanas- no fue la excepción. En no pocas ocasiones fue motivo de disputa entre las autoridades radicadas en la capital. Por eso es indispensable señalar que todas las opiniones vertidas por las diversas autoridades coloniales sobre la fiesta están permeadas por esa rivalidad estructural de la burocracia capitalina.

Nunca hubo una clara demarcación que limitara las funciones de cada instancia de gobierno en cuanto a la fiesta se refiere. Si bien el Cabildo de la ciudad de México era el poseedor de las prerrogativas reales de la fiesta, no poseía el control absoluto sobre la misma. En realidad gozó de una libertad de acción muy limitada. Estaba imposibilitado a legislar e introducir innovaciones, y no tenía la facultad para oponerse y detener las reformas fomentadas por otras instancias de gobierno. 192

El único recurso que tuvo el Cabildo fue solicitar a los virreyes y oidores pospusieran la ejecución de sus resoluciones si las consideraba contrarias a sus prerrogativas, al tiempo que establecía comunicación directa con el rey.

Eran el virrey y los oidores de la Audiencia de México quienes tenían jurisdicción sobre la fiesta. Eran las dos instituciones de gobierno facultadas para resolver cualquier problema de importancia que se presentara en torno a ella. Fueron las que procuraron continuamente debilitarla.

La pregunta que surge entonces es: ¿Por qué el Cabildo, la institución representativa de los intereses "locales", de los criollos capitalinos, fue la institución de gobierno que protegió y defendió a la fiesta de los

192 C. H. Haring afirma que mientras que las ordenanzas emitidas los de virreyes y audiencias podían entrar en efecto inmediatamente, las de gobernadores y municipalidades requería primero de la aprobación del virrey antes de entrar en vigor y, en última instancia de su sanción real. *Idem.*, p. 160.

intereses peninsulares y no los virreyes y los oidores, grupo al que en teoría correspondía adoptar esa posición?

La respuesta es en realidad muy sencilla. Además de la rivalidad estructural de la burocracia capitalina que con el tiempo se volvió parte integrante de las relaciones entre las instancias de gobierno, sucedió que los criollos capitalinos adoptaron a la fiesta de San Hipólito como suya.

Los criollos del Cabildo reinterpretaron los significados de la fiesta. De ser la que simbolizaba la conquista como cimiento de la relación de dominio entre la colonial y su metrópoli y, la que representaba la estructura jerárquica de la sociedad en la que ellos ocupaban un puesto inferior al de los peninsulares, fue en los últimos años de dominio colonial, la que representaba los derechos legítimos de los criollos, de los descendientes de los conquistadores sobre estas tierras y los privilegios que por ello debían gozar ante el grupo peninsular. Ya no era la fiesta de la conquista, como la interpretaban las instancias de gobierno imperial.

Ante esta interpretación fue coherente la conducta de los virreyes y oidores. Atacaron a la fiesta porque se correspondía con los intereses de los criollos y no con los de los peninsulares. Dejó de ser la fiesta peninsular por excelencia y se convirtió en la fiesta de los criollos.

En el periodo 1808-1821 se observan cuatro fases en la conducta del Cabildo para con la fiesta. Estas coinciden en algunos momentos con los cambios de postura política y participación activa o pasiva que desempeñaron los regidores durante la guerra de independencia. La conducta de la Audiencia y de los virreyes fue siempre la misma. La de debilitar a la fiesta.

La primera fase activa abarca los años de 1808 a 1812. Está comprendida dentro del periodo en que el Cabildo mostró una política radical a favor de la autonomía. Se caracterizó por la defensa activa que los regidores hicieron de la fiesta de San Hipólito frente a los oidores de la Audiencia de México y los virreyes Lizana y Beaumont

y Venegas con motivo de la incorporación de los indígenas al paseo. Hecho que propició que todas las instancias de gobierno manifestaran sus posiciones.

Como ya señale, por decreto del 28 de septiembre de 1809 del virrey Francisco Xavier Lizana y Beaumont, ordenó a la Ciudad hacer extensiva la invitación al paseo a los gobernadores de las parcialidades de San Juan Y Santiago. Orden para la cual no fueron consultados los regidores y a la que consideraban contraria a sus derechos y prerrogativas.

Al hacer la defensa de sus derechos, los regidores expusieron el significado que para los criollos tenía la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político.

Argumentaron que si habían aceptado que en los años de 1809 y 1810 tomaran parte en el paseo los indígenas y fueran bajo las mazas de la Ciudad, fue por respeto a la dignidad del arzobispo-*virrey* que así lo solicitó. Pero que esta incorporación era contraria a las cédulas y ordenanzas reales que por ley y costumbre prevenían que

se convide al paseo del real pendón a los caballeros notorios, a los descendientes de conquistadores y a los demás individuos de empleos militares y políticos.¹⁹³

El licenciado don Juan Gómez Navarrete, apoderado de las parcialidades respondió haciendo uso de los mismos argumentos puestos por el Cabildo.

Si como efectivamente estaba ordenado por ley, debían ser invitados al paseo a los caballeros notorios, a los descendientes de conquistadores y a los demás individuos de empleos militares y políticos, entonces los gobernadores de la parcialidades eran sujetos dignos de invitación. Ya fuera porque descendían de los caciques indígenas que habitaban este territorio a la llegada de Hernán Cortés o porque sus empleos eran políticos.

¹⁹³ AGN. *Ayuntamientos*. Vol. 136, s/fecha, s/expediente, s/foliar. "Representación...".

Además, señaló don Juan Gómez Navarrete que la Regencia había decretado ya la igualdad, por lo que los indígenas gozaban de los mismos derechos e incluso tendrían representación en las Cortes.

El argumento más significativo expuesto por el licenciado y que revela la posición de la facción peninsular fue que señaló la adhesión que habían demostrado los indígenas para con el rey Fernando VII. Conducta que por si sola era suficiente para honrarlos con su incorporación.

Y los indios, puedo yo decir ahora, que en estos tiempos difíciles y peligrosos han sabido resistirse a la seducción y mantenerse felices: los indios que han contribuido a la tranquilidad y sosiego público, encargándose de la custodia de los prisioneros insurgentes, y ofreciéndose a todo aquello que se les juzgue capaces: los indios que han ayudado y socorrido a la patria y estado con más de 20,000 pesos de aquellos mismos fondos que la ley tiene destinados para el alivio de sus aflicciones; ¿no merecerán que el excelentísimo ayuntamiento de la ciudad de México los honre en la persona de sus gobernadores?¹⁹⁴

En este documento quedan plenamente establecidas las posiciones políticas sobre la crisis imperial y la fiesta de San Hipólito de ambas facciones.

Los criollos enaltecieron la orden que señalaba fueran convidados los descendientes de los conquistadores, con lo cual hacen suya la fiesta y engrandecen su propia posición.

El partido peninsular, la Audiencia y los virreyes favorecieron a los indígenas. Se opusieron a la opinión del Cabildo. Al argumentar la lealtad de los indígenas, denuncian la conducta autonomista mostrada por el Cabildo

¹⁹⁴ AGN. *Ayuntamientos*. Vol. 136, s/fecha, s/expediente, s/foliar. "Representación...".

desde 1808, y el peligro de seducción que representaba ese cuerpo para los habitantes de la ciudad.

Los primeros toman a la fiesta de San Hipólito como discurso histórico-político para reafirmar su posición, los segundos para fomentar la adhesión de los indígenas a la causa peninsular y fastidiar al Cabildo.

La segunda fase, pasiva, abarca los años constitucionales. El periodo en el que fue decretada la abolición del paseo del pendón. De 1812 a 1814 los regidores se mostraron pasivos, indiferentes ante la suspensión de la ceremonia distintiva de la fiesta de San Hipólito. Se limitaron a realizar las funciones de iglesia, como lo ordenaba el decreto del 7 de enero de 1812. No externaron oposición alguna.

Sin embargo, pienso que esta conducta pasiva no significa que los regidores se opusieran al desarrollo pleno de la fiesta. Más bien demuestra que en ese momento no la necesitaban como discurso histórico-político para reforzar su posición ante las sociedad capitalina, porque la constitución de Cádiz les otorgaba por primera vez la posibilidad de manifestarse. Ya no requerían de una práctica ritual que enalteciera su posición ante la sociedad y el resto de las autoridades coloniales.

La tercera fase, activa, comprende el periodo en el que se restableció el absolutismo y con él las tradiciones propias de este sistema de gobierno. De 1815 a 1818 el Cabildo retomó a la fiesta como parte esencial de su discurso y tuvo que defenderla ante las más duras agresiones por parte de la Audiencia. Los virreyes en esta etapa no emitieron juicios concretos e individuales sino que se adhirieron a los oidores y de manera conjunta, en el Real Acuerdo, dispusieron medidas contrarias a lo esperado por el Cabildo.

Los regidores se mostraron dispuestos a realizar la fiesta con toda la solemnidad que requería. Hicieron, como ya mencioné, la elección de alférez real¹⁹⁵ y tras el

195 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 134-A, año 1815, f. 5.

decreto de restitución del paseo del 11 de febrero de 1815 se dispusieron a hacer los preparativos para la fiesta de ese año tal y como lo mandaba el rey: con la pompa y costumbre de 1808, a caballo y con la asistencia de todos los funcionarios reales.¹⁹⁶

En el mes de junio los regidores enviaron un comunicado al virrey consultándole si ese año saldría el paseo en la forma acostumbrada. Félix María Calleja turnó el asunto al Real Acuerdo.¹⁹⁷

Este consejo respondió un mes después que para tomar una resolución definitiva era necesario que el virrey preguntara a los regidores si sus fondos e individuos se hallaban en disposición de contribuir en lo que a cada quien le tocaba para que se hiciera el paseo como el rey mandaba. Solicitó que una vez obtenida la respuesta del gobierno de la Ciudad se llevara el expediente nuevamente al Real Acuerdo.¹⁹⁸

Lo que así se hizo. El Cabildo respondió al virrey que se hallaba dispuesto a dar el debido cumplimiento a la real cédula.¹⁹⁹

Al parecer, no existía obstáculo alguno que impidiera la realización de la fiesta de San Hipólito en su forma tradicional. El Cabildo se mostró dispuesto y gustoso.

Sin embargo, fue entonces cuando la facción peninsular comenzó una política francamente destructiva hacia la fiesta. Se opuso terminantemente a que se realizara a caballo, argumentando que en la Real Audiencia había muchas plazas vacantes, siendo los oidores en ese momento sólo cinco; que la Ciudad no contaba con recursos y que el estado del reino no permitía se erogasen cantidades importantes para la celebración de la fiesta de San Hipólito, además que sus ministros estaban destituidos de

196 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, fs. 33 y 55.

197 AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 134-A, f. 61.

198 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 26.

199 AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 27.

las ropas con que acostumbraban concurrir, debido a que se deshicieron de ellas cuando el paseo fue abolido.²⁰⁰

El 29 de julio de 1815 el fiscal de real hacienda encargado de lo civil, dijo al Real Acuerdo que él no había visto el decreto del restablecimiento del paseo del pendón en la fiesta de San Hipólito, y que aún existiendo éste se debía suspender o realizar humildemente. Expuso que si el rey viera cuán miserables se encontraban los fondos de la Ciudad y las deudas que tenía contraídas ésta con la Real Hacienda:

Mandaría que por ahora se suspendiese tal ceremonia reservándola para circunstancias menos tristes y que lo que se había de gastar en esta función sirviese para pagar parte de las deudas de la ciudad en favor de la real hacienda.²⁰¹

El Real Acuerdo decidió entonces que era necesario solicitar una vez más al Cabildo que de manera clara dijera si contaba con los recursos necesarios para la fiesta.

El Cabildo respondió querer y poder hacer el paseo. Los regidores decidieron enviar al fiscal de real hacienda encargado de lo civil una copia del decreto de restitución del paseo del pendón. Anexaron un escrito en el que decían al voto consultivo del Real Acuerdo que habiendo orden expresa del rey sobre la restitución del paseo resultaba para ellos innecesario mencionar si el Cabildo contaba o no con los recursos suficientes, pues siendo orden del rey debía cumplirse en su totalidad sin divagar obstáculos.

Argumentó además que pese a las dificultades económicas por los que atravesaba el reino, mismas que debía suponer el rey, en ese año, el primero de la "gloriosa restitución", era indispensable verificarlo con la pompa y solemnidad requerida.

²⁰⁰ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 38.

²⁰¹ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 30.

Agregó que la Ciudad no se consideraba deudora de la Real Hacienda y que en último caso "los individuos que formaban actualmente ese cuerpo [el Cabildo], deseosos de manifestar su celo por el real servicio están prontos a erogarlos de sus bolsillos".²⁰²

El virrey Félix María Calleja, convencido por los oidores y omitiendo la disponibilidad de los regidores, ordenó que sólo por ese año, 1815, se hiciera el paseo en coches y no a caballo.

Esta resolución es una evidencia clara de lo desafectos que eran los oidores a la fiesta de San Hipólito. Años atrás habían solicitado a Carlos IV la extinguiere o por lo menos reformase haciendo el paseo en coches. En esa ocasión solicitaron también que el paseo de las bulas continuase haciéndose a caballo. Distinción que confirma su aversión por la fiesta de San Hipólito.

Desde ese momento quedaron establecidas las posiciones de las autoridades en cuanto a la fiesta se refiere.

El Cabildo de la ciudad de México defendió en ese momento a la fiesta porque en esos años, al suspenderse la Constitución de Cádiz, la fiesta le servía, como discurso histórico-político, para reafirmar su posición ante el resto de las autoridades capitalinas.

El Cabildo nunca pudo derogar la disposición de Calleja. El paseo se hizo hasta el día de su extinción en coches.

El 9 de agosto de 1815 el Cabildo inmediatamente dio respuesta a la orden del virrey. Solicitó se hiciera el paseo a caballo como lo mandaban las cédulas reales que desde 1791 tenían establecido fuera así. Argumentó que no podía hacerse en coches, que de ser así se reducía la fiesta a la celebración de la misa de iglesia como se había hecho en los años inmediatos anteriores. Y que la mudanza en la costumbre planteaba varios inconvenientes en su correcta ejecución.

Preguntaba al virrey cuál sería el lugar que ocuparía el alferez real en el coche y cómo luciría el pendón, si

²⁰² AHA. *Historia. Pendón. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 37.*

estaba dispuesto por las Leyes de Indias que éste ocupara el lugar de en medio de los dos oidores que iban a su casa a recogerlo. Señalaron que este inconveniente era insalvable²⁰³

Al día siguiente, el Real Acuerdo respondió disminuyendo los motivos expuestos por el Cabildo. El consejo dijo entonces que la dificultad mencionada para hacer el paseo en coche se solucionaba fácilmente sacando el pendón por la portezuela izquierda y guardando dentro del coche el orden de lugares que marcaban las leyes.

Dijo, incluso, que así se realizaba ya en varias ciudades de la América española y que en 1791 el rey no desaprobó que el paseo fuera en coches sino el hecho de que en 90 se hizo el paseo doble.²⁰⁴

Estas disposiciones evidentemente hacían deslucir al paseo. El Cabildo aún a disgusto, intentó una vez más persuadir a Calleja. Preguntó al virrey el 11 de agosto si ese año se invitaría a la oficialidad y nobleza, porque otro de los inconvenientes de hacer el paseo en coches era que no habría lugares bastantes para todos. El virrey se limitó a ordenar se hicieran los convites como siempre.²⁰⁵

En el año de 1816 se presentaron las mismas conductas. Los oidores y el virrey en el Real Acuerdo, argumentando que persistían las mismas desastrosas circunstancias, resolvieron hacer ese año también el paseo en coches.²⁰⁶

Por la insistencia del Cabildo, en 1816, Calleja decidió consultar al rey lo qué debía hacerse en la fiesta de San Hipólito y la manera correcta de salir el paseo del pendón.²⁰⁷

El cambio de virrey en 1817 significó para el Cabildo la posibilidad de contar con un funcionario que se mostrara más afecto al paseo del pendón. Sin embargo, Juan Ruiz de Apodaca se adhirió, al igual que Calleja, a los oidores.

²⁰³ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 41.

²⁰⁴ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 42.

²⁰⁵ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 45.

²⁰⁶ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, fs. 49 y 50.

²⁰⁷ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1817, exp. 29, f. 1.

Ordenó se hiciera el paseo como en los dos años anteriores, pues el reino seguía presentando la misma embarazosa circunstancia. Decidió así se hiciera hasta que el rey se sirviera disponer lo que tuviera por conveniente.²⁰⁸

Ante esta actitud, que los regidores atribuyeron al desconocimiento del virrey Apodaca sobre la importancia de la fiesta de San Hipólito, decidieron el 30 de junio de 1817 hacer de su conocimiento el significado que tenía entre los habitantes de la ciudad de México aquella celebración y las determinaciones que en honor a su importancia los soberanos habían dispuesto a lo largo de su historia.

En dicha representación expusieron que a juicio del Cabildo estaba ya allanada la dificultad que durante tres años había expuesto la Audiencia y que había sido causa suficiente para desobedecer la orden del rey y hacer el paseo en coche. Para los regidores había ya bastantes señores en la Real Audiencia.²⁰⁹

Pese a los esfuerzos de los regidores, ese año, 1817, también se realizó en coches.

En 1818 se presentó una situación que en los documentos aparece como turbia y que se sumó a las disposiciones que el virrey y los oidores habían logrado imponer al Cabildo y que debilitaban la importancia de la fiesta de San Hipólito.

En junio de 1818 el virrey Apodaca comunicó al Cabildo de la ciudad de México que el rey había respondido a la consulta hecha en 1816 por su antecesor y a la hecha por el el año anterior. En la que solicitaban resolviera lo conveniente en torno a la fiesta de San Hipólito y evaluara la exposición que don Andrés Bechi había hecho sobre lo impropio y perjudicial que, juzgaba, aquél era a los intereses de su majestad el paseo del real pendón.

²⁰⁸ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, fs. 49 y 50.

²⁰⁹ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1817, exp. 29, f. 1.

En respuesta, el rey, después de haber sido enterado de todo lo referente al paseo, resolvió dejar enteramente a juicio del virrey resolver lo conveniente.

Apodaca, haciendo uso de esa facultad, determinó que en adelante en la fiesta de San Hipólito se hiciera el paseo del pendón en coches y, que el paseo de la bula de la santa cruzada se hiciera a caballo, como se había verificado en los años anteriores.²¹⁰

Esta resolución parece oscura porque en la representación que el Cabildo de la ciudad envió a Apodaca solicitándole reformase su resolución, los regidores exponen, entre otros argumentos, que el Cabildo ignora la identidad del tal Andrés Bechi, cuyos informes fueron al parecer de gran importancia para que el rey delegase en su persona la resolución sobre el paseo del pendón.²¹¹

Argumentó también que el paseo del pendón en la fiesta de San Hipólito hecho a caballo enaltecía el noble fin por el cual se instituyó:

El que el paseo se verificara a caballo hace de él "un espectáculo que, al mismo tiempo que regocija, sorprende y llena de admiración y entusiasmo a todas las gentes".²¹²

Por esa razón, agrega que la población de la capital asiste más de una vez a ver el lucido paseo. Que haciéndolo en coches desmerece a la causa que lo impone y por ello no hay gentes que salgan a verlo pasar. Que es costumbre en las ceremonias importantes en América española y en la península se hagan esos paseos a caballo y que por la reales cédulas y ordenanzas está dispuesto así.²¹³

El 15 de octubre de 1818 el procurador general del Cabildo denunció al virrey que hacía más un siglo ya que los miembros de la Audiencia venían poniendo "obstáculos ridículos" al paseo del pendón. Mismos que han sido

²¹⁰ AHA. *Historia. Pendón.* Inv. 2277, año 1815, exp. 28, fs. 52 y 53.

²¹¹ Yo no he encontrado información alguna que de luz sobre la persona del tal Bechi.

²¹² AHA. *Historia. Pendón.* Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 54.

²¹³ AHA. *Historia. Pendón.* Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 55.

desaprobados por el soberano y ordenado se apegue a la costumbre y ley sobre el particular. Que hacer el paseo en coches haciendo eco de los deseos de la Audiencia desmerece la calidad de las causas por las cuales se instituyó. Argumento suficiente por el cual debe reformar su resolución.

Para el procurador general del Cabildo el paseo en coches:

...no es paseo lustroso ni en triunfo, ni como ha sido la voluntad de su majestad, antes mas bien parece un duelo, que lleva un cadáver dentro de un coche, a hacerle exequias fúnebres: bien visto es una mojiganga, que valiera mas no saliese, pues anualmente, no se reduce su salida a otra cosa, que a murmuraciones del paseo, y aún de los más bajos de él.²¹⁴

Expone que, hoy más que nunca, por la rebelión del reino contra su legítimo soberano, debía salir como está mandado. Pues conmemora el triunfo de la religión católica y la lealtad de sus súbditos americanos.

Denuncia que las autoridades peninsulares coloniales han acusado a los regidores de tener intereses particulares sobre la fiesta. Por lo que han tenido una política destructiva para con ella.

Lo sensible después de todo es, que por que los regidores de éste siempre fidelísimo ayuntamiento han procurado sostener esta regalía tan debida a su majestad se les atribuya a intereses particulares.²¹⁵

Lo cual es falso, pues el celo que mueve a los individuos que componen ese cuerpo es el amor y la lealtad al rey.

²¹⁴ AHA. *Historia. Pendón.* Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 56.

²¹⁵ AHA. *Historia. Pendón.* Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 57.

Por estas circunstancias el procurador general sugiere que se comunique al virrey todo lo referente a la fiesta, incluyendo las diferencias existentes entre las autoridades, para que teniendo presente la importancia del paseo en la fiesta de San Hipólito y los verdaderos motivos que hacen al Cabildo defenderla reforme su última resolución.²¹⁶

Este documento demuestra que efectivamente para las autoridades peninsulares la fiesta de San Hipólito era ya representativa de los intereses criollos. Razón por la que había que debilitarla, pues tras la lealtad expresada al rey escondía los verdaderos objetivos por los cuales los regidores la defendían: los derechos que se creían tener los criollos capitalinos.

El último periodo pasivo va del año de 1819 a 1821. Se caracteriza por el silencio que el Cabildo manifestó ante la fiesta. El único momento en que salió a la defensa de sus derechos fue cuando la jura de Fernando VII a la Constitución de Cádiz introdujo nuevos miembros en las precedencias de acuerdo con los nuevos actores políticos que surgieron con ella.

El secretario de la junta provincial presidió al Ayuntamiento en el paseo de 1820, ocupando un lugar preferente, lo que no agradó al Cabildo.

El problema suscitado entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial llevó a que el virrey ordenara se nombrase una comisión por cada una de las instituciones involucradas y ambas llegaran a un acuerdo.²¹⁷

Solución que no se llegó a alcanzar, pues la discusión continuó hasta la consumación de la independencia, con la que quedó extinguida la fiesta de San Hipólito.

La restitución de la Constitución de Cádiz en 1820 no incluyó la renovación del decreto emitido por las Cortes

²¹⁶ AHA. *Historia. Pendón*. Inv. 2277, año 1815, exp. 28, f. 56.

²¹⁷ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 669-A, año 1820, f. 81.

Generales y Extraordinarias en 1812 ni se ordenó otro sobre el asunto.

Sin embargo, el fin de esta fiesta era ya inminente. Ya fuera porque el gobierno liberal en España se detuviera tarde o temprano a legislar sobre el asunto o porque la independencia de la Nueva España se consumara.

En noviembre de 1820, las Cortes, de acuerdo con la tendencia liberal que imperaba en ellas, promovieron que Fernando VII dispusiera que "en los cabildos se eliminaran todas las figuras, insignias y placas que revelaran sumisión al soberano".²¹⁸ Es posible que tiempo después se hubiera abolido nuevamente el paseo del pendón por considerarse acto de sumisión.

Las últimas noticias registradas en las actas de Cabildo sobre el paseo del pendón fueron las que por boca del regidor Balvontin preguntaban sobre la manera de hacerse el paseo en la conmemoración de los tres siglos de la fiesta de San Hipólito. Después del del 27 de julio y el 6 de agosto, como ya mencioné, se guardó absoluto silencio sobre el asunto.²¹⁹

La fiesta de San Hipólito en 1821 no se verificó. La ciudad de México no estaba para tales festejos.

Desde febrero de 1821, cuando Agustín de Iturbide envió un comunicado al virrey Apodaca haciéndole ver que la independencia era inminente e invitándolo a aceptar el plan de Iguala, la ciudad vivió una intensa intranquilidad.

En marzo, Iturbide comunicó al virrey que se aproximaría a la capital para tratar sobre su capitulación. Entonces se hicieron manifiestas las diferencias entre el virrey y el gobierno de la ciudad, que no prestó el apoyo solicitado por éste para defender la capital ante el inminente ataque del ejército trigarante.

Las diferencias se hicieron irreconciliables cuando el virrey, sin consultar al Cabildo, convocó a todos los hombres de entre 16 y 40 años a que tomaran las armas.

²¹⁸ Timothy E. Anna. *La caída...*, *op.cit.*, p. 217.

²¹⁹ AHA. *Actas de cabildo de sesiones ordinarias*. Inv. 670-A, año 1821, fs. 492 y 510.

Orden que el Cabildo calificó de arbitraria, pues siendo la institución de gobierno de la ciudad, se consideraba constitucionalmente facultada para decidir sobre el asunto. En respuesta, el virrey suprimió la libertad de prensa y encarceló a algunos de los regidores.

El 5 de julio un motín peninsular depuso al virrey Apodaca, quien fue sustituido por el general Francisco Novella, que tampoco contó con el apoyo de los criollos para defender la ciudad.

La ciudad de México, dividida en su interior y rodeada de las tropas del ejército trigarante, se preparaba para su defensa al tiempo que en Veracruz desembarcaba el nuevo jefe político de la Nueva España.

Don Juan de O'Donojú y Agustín de Iturbide iniciaron en los primeros días de agosto las pláticas que llevaron a la firma de los Tratados de Córdoba el 24 de ese mes de 1821, con los que quedaba formalmente consumada la independencia de la Nueva España.

En ese ambiente de intranquilidad era imposible celebrar la fiesta de San Hipólito. Aunque para los días 12 y 13 de agosto de 1821 aún no se había consumado la independencia, los criollos de la ciudad de México representados en el Cabildo, obedeciendo a sus intereses locales y ante la inestabilidad de la capital, no realizaron la fiesta. Ya no era necesaria.

En la capitulación de la ciudad de México no hubo ninguna ceremonia que degradara al pendón real.²²⁰

A la élite de gobierno del México independiente le correspondió la difícil tarea de transferir ese amor y lealtad que tenían los antiguos súbditos del rey de España a la patria, a México, con otra serie de prácticas festivas y creación del panteón de héroes nacionales, coherentes entonces con la estructura de la organización social mexicana y el proyecto político de la clase gobernante.

²²⁰ Timothy E. Anna. *La caída...*, *op.cit.*, p. 241.

Conclusiones.

Rumbo distinto tomó esta investigación al supuesto originalmente. A la luz de los documentos consultados las hipótesis y conclusiones tomaron su propio camino.

Abordar el periodo de transición con el cual el México colonial dio paso al independiente en la ciudad de México a través de la fiesta de San Hipólito ha resultado para mí una aventura a todas luces enriquecedora.

Por principio de cuentas, puedo concluir que efectivamente las fiestas como tema de estudio son una privilegiada fuente que nos permite reconstruir un proceso histórico determinado.

El estudio de las fiestas ofrece esta peculiaridad debido a las relaciones de igualación existentes entre ellas y la estructura de la organización social. Característica que me permito proponer es inherente a toda sociedad y universo celebrativo que le corresponda, independientemente de sus límites temporales y espaciales.

Para efectos de análisis histórico, las fiestas se muestran como una representación de la sociedad debido a que se modelan a su semejanza y en relación con los marcos de referencia mental de la sociedad en cuestión. Por ello es posible abordar a determinada sociedad usando como vehículo de análisis el universo celebrativo que le corresponde.

Al ser entonces las fiestas reflejo de la sociedad, son tan dinámicas como lo sea ésta. Es decir, poseen coherencia lógica y existencia histórica. Cambian al ritmo en que se transforman las referencias mentales que sustentan determinada actividad festiva.

Cuando cambian las referencias de quienes detentan el poder y promueven la existencia de tal o cual fiesta, el universo celebrativo o se transforma de manera coherente con el resto de la estructura de la organización social y los cambios de referente mental o se ve condenado a desaparecer, pues el contenido de esas prácticas festivas pierde significado.

De gran valor es el estudio de las prácticas festivas en las sociedades de Antiguo Régimen, pues siendo predominantemente analfabetas, fueron en estas sociedades el medio de comunicación que facilitó la circulación y permanencia de los modelos sociales establecidos por las elites de gobierno. Fueron a la vez la representación más acabada de los poderes y por su alto contenido simbólico el medio ideal para legitimarlos.

De lo anterior se desprende el papel que jugaron las fiestas en la sociedad colonial capitalina. Civiles y religiosas, fueron pensadas por las altas jerarquías de los poderes establecidos y dirigidas masivamente a la comunidad en general. En ambos tipos de fiestas se refleja la estructura jerárquica de la sociedad; ambas tenían el objetivo de crear fidelidades entre los individuos que componían a dicha sociedad y ser en ellos la guía de sus conductas. Fueron un instrumento de los poderes civil y eclesiástico.

La fiesta de San Hipólito, la fiesta de la conquista, fue sin duda una de las de mayor relevancia en el universo celebrativo capitalino, no sólo por el objeto que motivaba su celebración sino por las varias interpretaciones y usos que de ella hicieron a lo largo de su historia las instituciones de gobierno imperial y colonial.

Como quedó ya enunciado a lo largo del trabajo, la fiesta de San Hipólito fue una fiesta civil de carácter histórico. El motivo que condujo a su celebración, que le dio origen, sentido y la llevó a su fin, fue la recuperación de un acontecimiento histórico de la categoría de la conquista. Esta fue la característica esencial y distintiva de la fiesta de San Hipólito.

Este acontecimiento histórico fue considerado como tal por las autoridades de gobierno imperial y colonial y renovado anualmente se sumó a las prácticas festivas que tenían como objetivo resaltar la dignidad del imperio español, legitimar las relaciones de dominio político y con cada celebración anual perpetuarse como el estado

inalterable de la sociedad. La conquista, además, fue pensada como el fundamento de la existencia del virreinato.

Fue modelada de acuerdo con la estructura de la organización social del naciente imperio español. Entonces, era representativa del mismo. Su objetivo era confirmar la estructura de la organización social del imperio, y la pertenencia y lugar que ocupaba en él la ciudad de México, capital de la Nueva España. Funcionó como instrumento de dominación real en territorio colonial. Al interior de la ciudad de México confirmó la estructura jerarquizada de la sociedad, contribuyó a delimitar el lugar que ocupaba cada uno de los sectores sociales y raciales de la ciudad de México y fue un elemento que daba credibilidad al sistema de dominación establecido. Como festividad acabada, coherente con el marco de referencias mentales de la sociedad, era una fiesta civil complementada con las funciones de iglesia.

En el nivel imperial -el rey y su Consejo- fue interpretada a lo largo de toda su historia como la fiesta española por excelencia. Fue utilizada como parte del discurso histórico-político para legitimar las relaciones de dominio colonial, aun en el periodo en que fue abolida por las Cortes de Cádiz.

Como quedó establecido en el capítulo cuarto, la abolición del paseo del Pendón, ceremonia distintiva de la fiesta de San Hipólito, obedeció no a las necesidades y demandas de los diputados americanos a Cortes sino a las necesidades de los diputados peninsulares. Fue utilizada por éstos como instrumento político para avalar y dar credibilidad a la igualdad decretada por el gobierno de las Cortes, pero jamás concedida en la práctica.

En la ciudad de México no fue pensada de la misma manera por todas las instituciones de gobierno novohispano durante los casi tres siglos de su historia.

En el nivel local, la fiesta de San Hipólito dejó de ser la fiesta representativa de los intereses peninsulares y se convirtió en la fiesta de los intereses de los criollos capitalinos. Aunque no es posible dar una fecha

exacta en la que se produjo tal transformación, pienso que dicho proceso dio inició en el siglo XVI y se consolidó a lo largo del siglo XVII, paralelamente a la creación y consolidación del llamado patriotismo criollo.

Esta mudanza en la interpretación y uso que como discurso histórico-político hicieron de ella los criollos de la ciudad de México es para mi la conclusión más significativa del presente trabajo.

Cuando inicié esta investigación me resultaba del todo contradictorio observar que los documentos reflejaban un comportamiento institucional que consideré entonces incoherente para con la fiesta de San Hipólito.

Fueron las instituciones de gobierno colonial "peninsulares", los virreyes y la Real Audiencia de México, las que se mostraron contrarias a la realización de la fiesta. Paradojicamente, fue el Cabildo "criollo" la institución que defendió y procuró la permanencia de la fiesta que en teoría era contraria a sus intereses.

La contradicción anterior se resuelve si observamos el desarrollo de la fiesta en relación con el de la propia ciudad de México, la Nueva España y el imperio español.

La mudanza en la interpretación que los sectores de gobierno colonial dieron a la fiesta de San Hipólito se explica en este contexto. Dentro del proceso ideológico que llevó a la adopción de nuevos referentes mentales en todo el mundo hispánico y que tuvo su momento culminante durante el crítico periodo de 1808-1821.

Aunque la transformación se inició antes, en esos años de gran actividad política todas las autoridades definieron e hicieron pública la posición que ocupaban ante la fiesta. No porque ésta fuera significativa por sí misma sino por lo que representaba dentro de las luchas de poder capitalinas en el momento en que en la ciudad de México las facciones políticas se debatían entre la lealtad a la corona, la autonomía y la independencia. Entre la permanencia de un sistema de gobierno que daba preferencia a los peninsulares y relegaba a los criollos locales y la adopción de uno nuevo que privilegiara a éstos últimos.

En medio del debate se encuentra la fiesta de la conquista, que entonces representaba para los peninsulares una amenaza a sus privilegios. Pues de haber sido la fiesta que simbolizaba el derecho que tenían los peninsulares a ser el grupo gobernante, había sido reinterpretada por los criollos capitalinos representados en el Cabildo de la ciudad de México, adecuada a su realidad y a sus aspiraciones políticas, y simbolizaba entonces para ellos, para los criollos, el derecho legítimo que consideraban tenían, como descendientes de los conquistadores, a gobernarse.

La actividad que desempeñaron los criollos ante la fiesta en este periodo es coherente con la política que los caracterizó entonces. Ellos no estaban en contra de la fiesta de la conquista, ni en contra del paseo del pendón, figura representativa del rey en América, ni en contra del rey. Deseaban la autonomía política, la permanencia de los lazos de unión entre la metrópoli y la ciudad de México y la supresión de lo que consideraban el mal gobierno peninsular.

Dentro de este contexto se explica por qué fueron las autoridades peninsulares, los virreyes y principalmente los oidores de la Real Audiencia de México, las autoridades que mostraron y llevaron a la práctica una política contraria a la realización de la fiesta de San Hipólito.

Finalmente, la fiesta de San Hipólito dejó de ser coherente con los marcos de referencia mentales adoptados con la consumación de la independencia. La fiesta de la conquista de México perdió el significado que había tenido durante casi tres siglos debido a que el fundamento del naciente Estado mexicano reacaía precisamente en la independencia y, como la fiesta de San Hipólito no tenía por su contenido histórico posibilidad de transformarse paralelamente a la estructura de la organización social del México decimonónico, pereció.

Fuentes.

Archivo General de la Nación. (AGN)

Ramos: *Ayuntamientos.*

Archivo Histórico del Ayuntamiento de la ciudad de México.
(AHA)

Ramos: *Historia. Pendón.*

Festividades Diversas.

Asistencia del Ayuntamiento a diversos eventos.

Actas de cabildo de sesiones ordinarias.

Bibliografía.

Alamán, Lucas. Disertaciones sobre la historia de la república mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI, de las islas y continente americano hasta la independencia. México, Imprenta de Lara, 1849.

..... Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente. México, Instituto cultural helénico-F.C.E, 1958. Ed. facsimilar. (Col. Clásicos de la historia).

Anna E. Timothy. España y la independencia de América. México, F.C.E., 1983. (Sesión de obras de historia).

..... La caída del gobierno español en la ciudad de México. México, F.C.E. 1987. (Sesión de obras de historia).

Bajtín, Mijail. La cultura popular en la Edad Moderna y en el Renacimiento. El contexto de Francois Rabelais. México, Alianza Ed, 1993.

Benítez, Fernando. Historia de la ciudad de México. España, Ed. Salvat, 1983. T. II.

"Bicentenario de la Gaceta de Valdés: 1784-1809. Miscelánea de noticias" en Boletín del AGN. N° 27. Tercera serie, T. VIII, Vol. 2. Abril-junio, 1984.

Bonet Correa, Antonio. "La fiesta barroca como práctica del poder" en El arte efímero en el mundo hispánico. México, UNAM-IIE, 1983.

..... "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras. El lugar y la teatralidad en la fiesta barroca" en Teatro y fiesta en el Barroco. España e iberoamérica. Sevilla, Ed. del Serbal, 1985.

Caro Costas, Aida R. El cabildo o régimen municipal puertorriqueño en el siglo XVIII. T.II. San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura puertorriqueña, 1974.

Carrera Stampa, Manuel. Planos de la ciudad de México. México. Boletín de la sociedad mexicana de geografía y estadística. Marzo-junio, 1949. T. LXVIII, Nº 2-3.

Cervantes de Salazar, Francisco. Crónica de la Nueva España. Madrid, Hauser y Menet, 1914-1936. 3 vols.

Chesneaux, Jean. Hacemos tabla rasa del pasado? México, Ed. Siglo XXI, 1988.

Cornejo, Francisco José. "El paseo del pendón" en Lecturas históricas de Jalisco antes de la independencia. T.I. México, UNED, 1982. pp. 335-338.

Diario de las Cortes, 1818. Materia fotocopiado.

Demeneghi, Teresa. Más de cien años en San Hipólito. México, Hilmac, S.A de C.V. 1994.

Díaz del Castillo, Bernal. Historia de la conquista de la Nueva España. México, Ed. Porrúa, 1976. (Col. Sepanquantos, 5).

Díaz Ruíz, Marco. "La fiesta religiosa como articulación de la vida cotidiana" en El arte efímero en el mundo hispánico. México, UNAM-IIE, 1983. pp. 107-126.

Diccionario de la lengua castellana por la real academia española. Madrid, Imprenta real, 1817.

Díez Borque, José María. "Relaciones de teatro y fiesta en el barroco español" en Teatro y fiesta en el barroco. España e Iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp. 11-40.

..... "Los textos de la fiesta: ritualizaciones celebrativas de la relación del juego de cañas" en La fiesta, la ceremonia, el rito. Granada,

España, Casa Velázquez, Universidad de Granada, 1990., pp. 181-193.

Diz-Lois, María Cristina. El manifiesto de 1814. Pamplona, Ed. Universidad de Navarra, 1967. (Col Historia de la Universidad de Navarra, XVII).

Domínguez Ortiz, Antonio. "Iglesia institucional y religiosidad popular en la España barroca" en La fiesta, la ceremonia, el rito. Granada, España, Casa Velázquez, Universidad de Granada, 1990., pp. 9-20.

Ferrer Muñoz, Manuel. La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España. México, UNAM-IIJ, 1993. (Estudios históricos, 35).

Foucault, Michel. El orden del discurso. México, UNAM-Ediciones populares. (Archivo de filosofía, 4).

Florescano, Enrique. "De la memoria del poder a la historia como explicación" en Carlos Pereyra, et.al. Historia, Para qué?. México, Ed. Siglo XXI, 1988, pp91-128.

Gisbert, Teresa. "La fiesta y la alegoría en el virreinato peruano" en El arte efímero en el mundo hispánico. México, UNAM-IEE, 1983, pp. 145-199.

Gómez, José. Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo, (1789-1794). México, UNAM, 1986.

Gómez García, Pedro. "Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas" en La fiesta, la ceremonia, el rito. Granada, España, Casa Velázquez, Universidad de Granada, 1990., pp. 51-62.

Gonzalbp Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana. México, El Colegio de México, 1990.

González Alcantud, José Antonio. "Territorio y ruido en la fiesta" en La fiesta, la ceremonia, el rito. Granada, España, Casa Velázquez, Universidad de Granada, 1990., pp 63-78.

González Angulo, Jorge. "El criollismo y los símbolos urbanos" en Historias, N° 26. México, INAH, 1991. Abril-septiembre 1991.

González Obregón, Luis. México viejo. México, Ed. Patria, 1957.

..... La vida en México en 1810. México, librería de la vda. de C Bouret, 1911.

Gran enciclopedia de España y América. Madrid, 1983, Espasa-Calpe, T IV.

Gruzinski, Serge. "Introducción a la historia de las mentalidades: cultura popular y cultura de las élites"; "Mentalidades e ideología" en Gruzinski, Serge, et. al Introducción a historia de las mentalidades. México, INAH, (col. Cuadernos de trabajo, N° 24), pp 29-47 y pp 49-59.

Guedea, Virginia. "De la fidelidad a la infidencia: los gobernadores de la parcialidad de San Juan" en Jaime E. Rodríguez (ed). Patterns of contention in mexican history. EUA, S.R. 1300 KS, 1992, pp 95-144.

Guerra, Francisco Xavier. Modernidad e independencias. Madrid, 1992, Ed. Mapfre. (Col. Relaciones entre España y México, XI/16).

Hamnett, Brian R. La política española en una época revolucionaria, 1790-1820. México, F.C.E, 1985.

..... Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. México, F.C.E, 1978.

Haring, C.H. El imperio español en América. México, Alianza Ed., 1990. (Col. Los noventa, 12)

Historias y leyendas de las calles de México. México, El libro español, s/f.

Ibargüengoitia, Jorge. Instrucciones para vivir en México. México, Joaquín Mortíz, 1992.

Jovellanos Melchor, Gaspar de. "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas, y sobre su origen en España" en Obras escogidas. Madrid, Espasa-Calpe, 1955. 2 vols.

León Cazares, María del Carmen. La plaza mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes. Siglos XVI y XVII. México, Instituto de Estudios y documentos históricos, A.C, 1982. (Serie Estudios, 5).

Lira, Andrés. Comunidades indígenas frente a la ciudad de México Tenochtitlan y Tlaltelolco, sus pueblos y barrios.

1812-1919. México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-CONACYT, 1983.

López Cantos, Angel. Juegos, fiestas y diversiones en la América española. España, Ed. Mapfre, 1992. (Col. 1492, XI-10).

Maravall, José Antonio. "Teatro, fiesta e ideología en el barroco" en Teatro y fiesta en el barroco. España e Iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp.71-96.

Marroquí, José María. La ciudad de México. Jesús Medina ed, México, 1969. T. II.

Mazin, Oscar. Entre dos majestades. México, El Colegio de Michoacán, 1987. Cap. "Una majestad se impone, 1769-1772".

Miranda, José. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820. México, Instituto de Derecho comparado, 1952.

Moreno Navarro, Isidoro. "Fiesta y teatralidad. De la escenificación de lo simbólico a la simbolización de lo escénico" en Teatro y fiesta en el barroco, España e iberoamérica. Sevilla, Ed. del Serbal, 1985, pp. 179-185.

Nava Oteo, Guadalupe. Cabildos y ayuntamientos en la Nueva España en 1808. México, SEP, 1973.

Oliva, César. "La práctica escénica en fiesta teatrales previas del barroco" en Teatro y fiesta en el barroco, España e iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp. 94-114.

Orozco y Berra, Manuel. Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854. México, SEP, 1973. (SEP setentas, 112) Selección de textos en Manuel Orozco y Berra.

Ortiz Escamilla, Juan. "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815" en La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. T.2. México, Instituto Mora, 1994.

Ozuf, Mona. "La fiesta bajo la revolución francesa" en Jacques LeGoff (comp) Hacer la historia. T.3. Barcelona, Ed. Laia, 1980, pp 261-282.

Pereyra, Carlos. "Historia, Para qué?" en Historia, Para qué?. México, Ed. Siglo XXI, 1988, pp9-32.

1812-1919. México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-CONACYT, 1983.

López Cantos, Angel. Juegos, fiestas y diversiones en la América española. España, Ed. Mapfre, 1992. (Col. 1492, XI-10).

Maravall, José Antonio. "Teatro, fiesta e ideología en el barroco" en Teatro y fiesta en el barroco. España e Iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp.71-96.

Marroquí, José María. La ciudad de México. Jesús Medina ed, México, 1969. T. II.

Mazin, Oscar. Entre dos majestades. México, El Colegio de Michoacán, 1987. Cap. "Una majestad se impone, 1769-1772".

Miranda, José. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1820. México, Instituto de Derecho comparado, 1952.

Moreno Navarro, Isidoro. "Fiesta y teatralidad. De la escenificación de lo simbólico a la simbolización de lo escénico" en Teatro y fiesta en el barroco. España e iberoamérica. Sevilla, Ed. del Serbal, 1985, pp. 179-185.

Nava Oteo, Guadalupe. Cabildos y ayuntamientos en la Nueva España en 1808. México, SEP, 1973.

Oliva, César. "La práctica escénica en fiesta teatrales previas del barroco" en Teatro y fiesta en el barroco. España e iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp. 94-114.

Orozco y Berra, Manuel. Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854. México, SEP, 1973. (SEP setentas, 112) Selección de textos en Manuel Orozco y Berra.

Ortiz Escamilla, Juan. "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815" en La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. T.2. México, Instituto Mora, 1994.

Ozuf, Mona. "La fiesta bajo la revolución francesa" en Jacques LeGoff (comp) Hacer la historia. T.3. Barcelona, Ed. Laia, 1980, pp 261-282.

Pereyra, Carlos. "Historia, Para qué?" en Historia, Para qué?. México, Ed. Siglo XXI, 1988, pp9-32.

Polanco Alcántara, Tomás. Las reales audiencias en las provincias americanas en España. Madrid, Ed. Mapfre, 1992. (Col. Realidades Americanas, 2).

Ramos Smith, Maya. La danza en México durante la época colonial. México, Alianza Editorial-Conaculta, 1990. (Col. Los noventa, 19).

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias. Mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II. Boix Ed. Impresor y librero, calle de carretas N° 8, 1841.

Ríos Elizondo, Roberto. Apuntes para una historia de las inundaciones de la ciudad de México. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1954.

Riva Palacio, Vicente. México a través de los siglos. México, Ed. Cumbre, 1962, T.I.

Robles, Antonio de. Diario de sucesos notables, (1665-1703). México, Ed. Porrúa, 1946. (Col. Escritores mexicanos).

Rodríguez O., Jaime E. El proceso de la independencia de México. México, Instituto Mora, 1992. (Col Cuadernos de Secuencia).

Roig, Juan Ferrando. Iconografía de los santos. Barcelona, Ed. Omega, 1950.

Romero de Terreros, Manuel. "Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España" en Cultura. T IX, N° 4. México, 1918.

Ruiz Gomar, Rogelio. "Los santos y su devoción en la Nueva España" en Universidad de México. N° 514, Noviembre 1993, pp 4-9.

Sánchez Bella, Ismael. "La administración" en Historia de Derecho Indiano. Madrid, Ed. Mapfre, 1992. (Col. Relaciones entre España y América, XI-II) pp 191-250.

Serrera Contreras, Ramón María. Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano, 1760-1805. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1977.

Solano, Francisco de. Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos. (1539-1821). Madrid, Consejo

superior de Investigaciones científicas, 1994. (Col. Biblioteca de historia de América, 9)

Torquemada, Juan de Fray. Monarquía indiana. Madrid, oficina y acosta de Nocolás Rodríguez Franco, 1723, V.2, Lib. X.

Uribe, Eloisa. "La sociedad de la representación: La ciudad de México en la segunda mitad del siglo XVIII" en Historias. México, INAH, oct 1991-may 1992.

Velasco, Honorio M. "La fiesta, drama y tensión" en Teatro y fiesta en el barroco. España e iberoamérica. Sevilla, Ed. Serbal, 1985, pp171-177.

Villarroel, Hipólito. Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España. México, Ed. Porrúa, 1979. (Col. Tlahuicole, 2).

Viqueira Alban, Juan Pedro. Relajados o reprimidos?. Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. México, FCE.

Weber, Max. Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. México, FCE, 1992. Cap. "Los tipos de dominación".

Weckmann, Luis. La herencia medieval de México. T.I. México, El Colegio de México, 1984.

Zárate Toscano, Verónica. "Agustin de Iturbide: entre la memoria y el olvido" en Secuencia, N° 28, ene-abr 1994, pp 5-28.

Zárate Toscano, Verónica. "Los primeros informes recibidos en Cádiz sobre la insurgencia" en Memoria sobre el primer congreso de historia sobre la independencia, 1810-1821. México, Ed. Nueva imagen Trueba. Córdoba Veracruz.

Cuadro I.

Contribución del Cabildo a las fiestas votivas anuales que celebraba la nobilísima Ciudad de México, de acuerdo al plan de reforma del visitador José de Gálvez del 19 de junio de 1815.

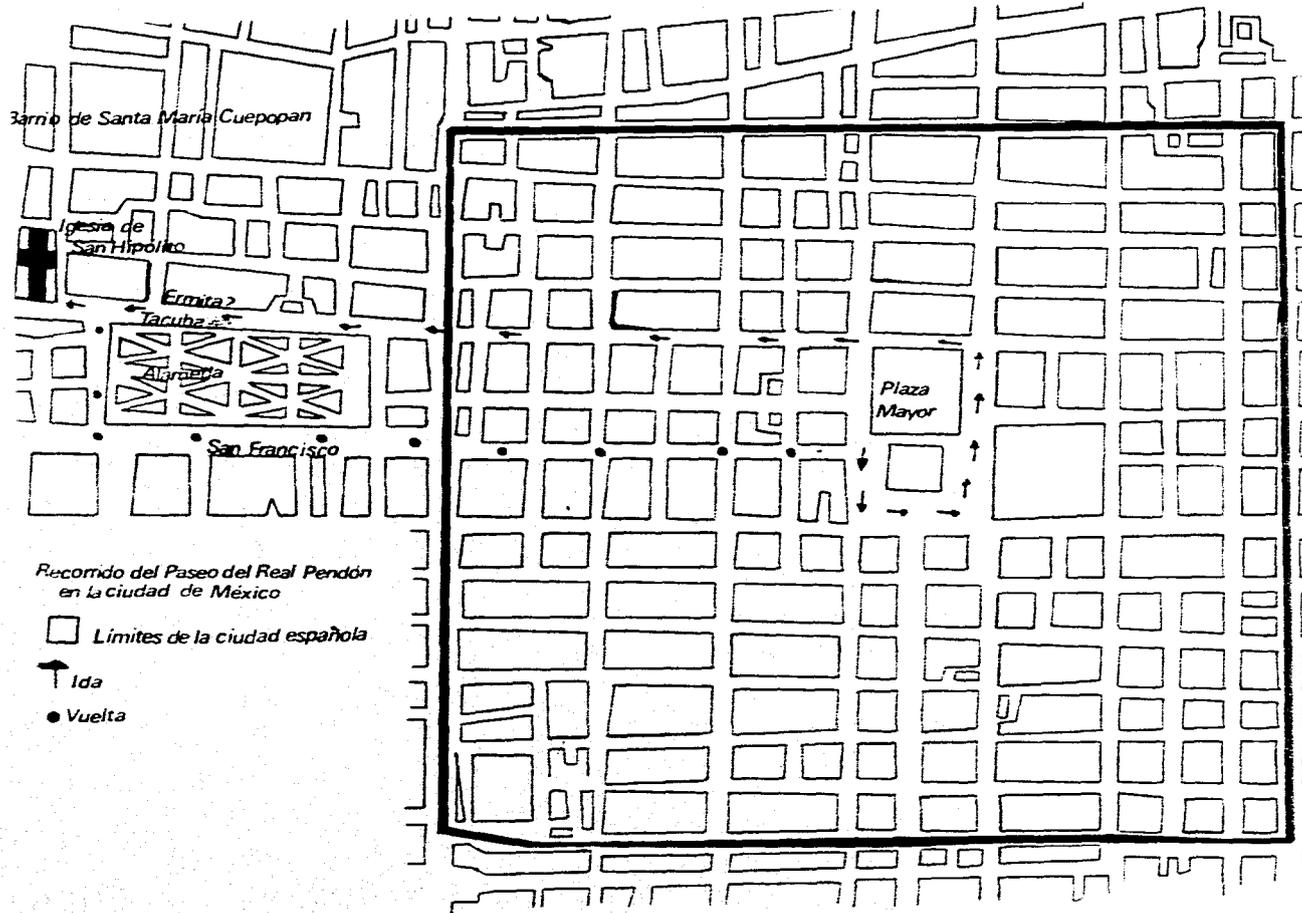
Cantidad en pesos y % de la limosna con que contribuía el Cabildo de la ciudad a las fiestas de los santos patronos de la ciudad de México hasta el 19 de junio de 1815.

Festividad.

Cantidad en pesos y % de la limosna con que contribuía el Cabildo de la ciudad a las fiestas de los santos patronos de la ciudad de México después del 19 de junio de 1815.

PESOS	%	Festividad.	PESOS	%
480	22.96	San Hipólito.	430	26.62
370	17.70	Nuestra Sra. de Guadalupe.	370	22.91
200	9.56	Santo Entierro.	100	6.19
150	7.17	Corpus Chisti.	150	9.28
100	4.78	Ntra. Sra. de los Remedios.	100	6.19
100	4.78	San José.	100	6.19
100	4.78	San Antonio Abad.	100	6.19
100	4.78	Santo Domingo.	50	3.09
100	4.78	San Francisco Javier.	0	0.00
80	3.82	San Felipe de Jesús.	50	3.09
80	3.82	San Nicolás.	50	3.09
80	3.82	San Isidro.	40	2.47
50	2.39	San Bernardo.	25	1.54
50	2.39	San Antonio de Padua.	25	1.54
50	2.39	Santa Teresa.	25	1.54
2090 pesos	100%	TOTAL	1615 pesos	100%

Fuente: AHA. *Patronatos y santos patronos*. Inv. 3604, año 1815, exp. 26, f.24.



Barrio de Santa María Cuepopan

Iglesia de San Hipólito

Ermita?

Tacubaya

Algarabía

San Francisco

Plaza Mayor

Recorrido del Paseo del Real Pendón en la ciudad de México

□ Límites de la ciudad española

↑ Ida

● Vuelta

"El paseo del Pendón a fines del siglo XVIII".



Fuente: Luis González Obregón. México viejo. México, Ed. Patria, 1957, p. 46.